



## LEY PROVINCIAL

### REGISTRADA BAJO N° 14091

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que actualmente utiliza la Escuela de Educación Técnica 4° 625 "Carlos Guido y Spano", ubicados en la calle Córdoba N° 2635 de la ciudad de Rosario, cuyos datos identificatorios son:

Lote 1: inscripto en la fecha 15/08/86, al Tomo 486 A, Folio 492, N° 126141, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-09-281021/0004-9, a nombre de Juan Eduardo Sainz (CUIT/CUIL N° 20-07634276-9) y Manuel Roberto Sainz (CUIT/CUIL N° 20-06057318-3), que encierra una superficie de terreno de 1919,78 m<sup>2</sup> y 1214 m<sup>2</sup> cubiertos. Plano de mensura N° 196326/16.

Lote 2: inscripto en la fecha 15/08/86, al Tomo 486 A, Folio 492, N° 126141, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-09-281021/0005-8, a nombre de Juan Eduardo Sainz (CUIT/CUIL N° 20-07634276-9) y Manuel Roberto Sainz (CUIT/CUIL N° 20-06057318-3), que encierra una superficie de terreno de 339,33 m<sup>2</sup> y 450 m<sup>2</sup> cubiertos. Plano de mensura N° 196325/16.

Lote 3: inscripto en la fecha 15/08/86, al Tomo 486 A, Folio 492, N° 126141, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-09-281021/0006-7, a nombre de Juan Eduardo Sainz (CUIT/CUIL N° 20-07634276-9) y Manuel Roberto Sainz (CUIT/CUIL N° 20-06057318-3), que encierra una superficie de terreno de 678,07 m<sup>2</sup> y 531 m<sup>2</sup> cubiertos. Plano de mensura N° 196326/16.

ARTÍCULO 2.- El inmueble y sus instalaciones serán destinados para uso exclusivo de la Escuela de Educación Técnica N° 625 "Carlos Guido y Spano".

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a destinar las partidas de recursos en el Presupuesto vigente que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS  
PRESIDENTA  
CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. DIEGO L. MACIEL  
SUBSECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 29 AGO. 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37228

## DECRETO PROVINCIAL

### DECRETO N° 1555

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
26 AGO 2022

VISTO:

El expediente N.° 00301-0072784-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes referido a las relaciones contractuales en las que interviene el Poder Ejecutivo reguladas por los Decretos N° 0213/18,

2909/18 y 2649/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1104/16 se reglamentó el Título III - Sub-sistema de Administración de Bienes y Servicios - Capítulo I - Administración de Bienes y Servicios - de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510, el cual plantea nuevos principios en materia de contrataciones;

Que el Decreto N° 2909/18 modificó su similar N° 0213/18 disponiendo que cuando los contratos en los que el Estado Provincial sea parte, ya sea que se trate de la Administración Centralizada o Descentralizada, deban ser renovados no podrán tener incrementos anuales superiores al 30% (treinta por ciento) del último valor contractual establecido;

Que asimismo, en materia de locación de inmuebles el Decreto N° 2649/21 determinó en su artículo 2° que sólo será factible aprobar incrementos superiores al 30% (treinta por ciento) en relación con el último valor contractual vigente cuando se acompañe informe fundado justificando la necesidad y razonabilidad de la contratación avalado por la autoridad máxima de la jurisdicción o entidad;

Que la situación económica actual no resulta ajena a los parámetros mediante los cuales el Estado ajusta periódicamente las normas que rigen sus contrataciones, por lo tanto resulta oportuno establecer nuevos porcentajes a efectos de que sean utilizados por los distintos estamentos de la Administración Pública Provincial al momento de realizar las gestiones de renovación de los contratos;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio de Economía se ha expedido mediante dictamen N° 058544/22 en sentido favorable a la continuidad de la gestión;

Que el Subsecretario Legal y de Coordinación del Ministerio de Economía en su intervención de competencia aconseja que a los fines de una mayor claridad respecto a la normativa aplicable a las gestiones referidas a las locaciones de bienes inmuebles se haga referencia expresamente en el presente acto administrativo la plena vigencia del Decreto N° 2649/21 en todo aquello que no sea modificado por éste;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2909/18 modificador del artículo 1° del Decreto N° 0213/18, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°: Establécese que cuando los contratos en los que el Estado Provincial sea parte, ya sea que se trate de la Administración Centralizada o Descentralizada, deban ser renovados no podrán tener incrementos anuales superiores al 45% (cuarenta y cinco por ciento) del último valor contractual establecido".

ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 2909/18 modificador del artículo 2° del Decreto N° 0213/18, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2°: Establécese que sólo se podrá presupuestar el gasto y/o adjudicar por un monto que implique un porcentaje de incremento mayor al 45% (cuarenta y cinco por ciento) cuando el pedido esté acompañado de un informe fundado de la autoridad máxima de la jurisdicción o entidad. En estos casos la gestión deberá instrumentarse por Decreto del Poder Ejecutivo."

ARTÍCULO 3°: Modifícase el artículo 20 del Decreto N° 2649/21, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2°: Dispónese que sólo será factible aprobar incrementos superiores al 45% (cuarenta y cinco por ciento) en relación con el último valor contractual vigente cuando se acompañe informe fundado justificando la necesidad y razonabilidad de la contratación en base a la actividad administrativa desplegada avalado por la autoridad máxima de la jurisdicción o entidad, y hubiere intervenido previamente el órgano rector en materia de contrataciones brindando su aprobación al nuevo canon locativo.

Una compulsa de precios realizada por la jurisdicción o entidad correspondiente, por el órgano rector o por ambos podrá ser tenida como evidencia suficiente de la media de mercado a los fines de la determinación de la razonabilidad del precio".

ARTÍCULO 4°: Ratifícase la vigencia del Decreto N° 2649/21 en todo aquello que no sea modificado por el presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

CPN Walter Alfredo Agosto

37229

**LICITACIONES DEL DIA****SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22

Objeto: "Inspección de obra – Gasoducto Rosario Oeste".

Apertura de sobres: 22 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs, en la oficina de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., sita en Francisco Miguens N° 260, piso 3, de la ciudad de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 135.370.400 (ciento treinta y cinco millones trescientos setenta mil cuatrocientos) impuestos incluidos.

Lugar de apertura: "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe. Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gov.ar

S/C 37203 Sep. 02 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/22

Objeto: "Sistema de gestión de obra".

Apertura de sobres: 22 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs, en la oficina de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., sita en Francisco Miguens N° 260, piso 3, de la ciudad de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000 (veinte millones) impuestos incluidos.

Lugar de apertura: "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe. Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gov.ar

S/C 37204 Sep. 02 Sep. 05

**AGUAS SANTAFESINAS S.A.**

LICITACIÓN PRIVADA N° 879

Objeto: CONSTRUCCIÓN TAPAS METÁLICAS PARA SOL – CANAL SUR AGUA SEDIMENTADA- PLANTA POTABILIZADORA SANTA FE

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 16/09/22-09:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas, AT- Burgos Ricardo – Liendo Fá-tima.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 16/09/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 140.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000,00 + IVA

Pliegos y consultas: Del 31/08/22 al 16/09/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 - Muller, Maria Fernanda - Te: 3424504509 - E-mail: maria.muller@aguasdesantafe.com.ar

Consultas Técnicas: Orue, Silvio Rafael - E-mail: silvio.orue@aguas-santafesinas.com.ar

S/C 37208 Sep. 02 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1100

Objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS BOLSA Y FILTROS CARTUCHOS PLANTA DE OSMOSIS INVERSA RAFAELA

Reunión informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

Garantía de oferta: Cada oferta será garantizada por una suma igual a: \$ 70.467,73 (IVA INCLUIDO)

Presupuesto oficial: \$ 5.823.780 + IVA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 13/09/2022-10:00 hs., Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 13/09/2022-10:00 hs., Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com

S/C 37199 Sep. 02 Sep. 05

LICITACION PÚBLICA N° 1086 -  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 4 - (Sin Consulta)RENOVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES COLECTOR CO-  
RRIENTES- ROSARIO

NUEVA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Fecha y lugar de presentación de ofertas: 09/09/2022-11:00hs. Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente en la Of. del Dpto Licitaciones Públicas.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: 09/09/2022-11:00hs. Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar  
S/C 37244 Sep. 02 Sep. 05**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE**

LICITACION PUBLICA N° 7060001431

OBJETO: PROVISION CON INSTALACION DE MODULOS TRANSPORTABLES PARA OFICINAS Y VESTUARIOS DE LA AGENCIA CAPITAN BERMUDEZ.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.397.855.- IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/09/2022 - HORA: 10,00

CONSULTAS: mfantini@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar

S/C 37197 Sep. 02 Sep. 06

**AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINAS**LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2022  
Expediente N° 01806-0002881-6

Objeto: Ejecución de cerramiento en galpón de mantenimiento del AIR. Licitación Privada N°: 09/2022

Fecha de Apertura: 14/09/2022 - 11.00 horas

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000,00 (pesos dos millones cuatrocientos mil)

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aerpuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto: licitaciones\_y\_concursos@airosario.com.ar

Valor del Pliego: No corresponde.

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet: [meet.google.com/mqs-roxw-nks](https://meet.google.com/mqs-roxw-nks)

Expediente N°: 01806-0002881-6

S/C 37200 Sep. 02 Sep. 05

**ENTE AUTÁRQUICO SUMAR**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/22

Objeto: Provisión de plantas e insumos para espacios verdes de la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones con 00/100).

Valor del pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Garantía de oferta: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón N° 2775 (2000) Rosario. Te (54) 3414805 040141. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 20/09/2022 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 20/09/2022 a las 12:00 hs en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

\$ 450 484328 Sep. 02 Sep. 15

**SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022

Objeto: Contratación del servicio de Emergencias Médicas en el predio del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil)

Apertura de las Ofertas: 21/09/2022

Hora: 11:00hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N° de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Mu-

municipal Hipódromo Rosario. Avda Dante Alighieri s/Nº de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/Nº de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: [www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar) -  
www.rosario.gob.ar  
\$ 450 484319 Sep. 02 Sep. 15

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 48(LP 48-DM-22)  
- RESOLUCIÓN 214/22.

MOTIVO: "Adquisición de Pintura acrílica, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.927.800,00.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 Setiembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1º piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar)

[compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar)

[licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 484586 Sep. 02 Sep. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49(LP 49-SIGH-22)  
- RESOLUCIÓN 218/22.

MOTIVO: "Adquisición de caños de hormigón armado, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.187.933,33.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 Setiembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1º piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar)

[compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar)

[licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 484587 Sep. 02 Sep. 06

### MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACION PÚBLICA  
Decreto N° 7175/2022

Objeto: Provisión de 66 neumáticos nuevos sin cubierta y 12 llantas para vehículos del parque automotor municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 9.914.800 (Pesos nueve millones novecientos catorce mil ochocientos).

Apertura ofertas: 20/09/2022- 10:00 hs. Dependencias a designar.

Costo pliego: \$ 10.000 (Pesos diez mil)

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Recepción ofertas: Hasta 30 minutos antes de la hora de apertura en

Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 horas de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768-3172641, Mail: [secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com](mailto:secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com). Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

\$ 450 484379 Sep. 02 Sep. 15

### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 050/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la fabricación, armado y colocación de un Juego Temático y Mirador, con múltiples recorridos, trepadores, toboganes y formas de comunicarse, destinado al Paseo Costanera ubicado en calle Parente y Richieri, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones trescientos mil c/00/100 (\$ 17.300.000).

Valor del Pliego: Pesos treinta y cuatro mil seiscientos c/00/100 (\$ 34.600).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484403 Sep. 02 Sep. 15

### MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 16/22, para la adquisición de carnes variadas, destinadas a los merenderos y comedores infantiles de dicha ciudad.

Presupuesto Oficial: PESOS cuatro millones doscientos setenta y seis mil quinientos veinticinco con 00/100 (\$ 4.276.525,00).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Apertura de Ofertas: 14 de Septiembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 484369 Sep. 02 Sep. 08

### MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022  
Decreto N° 348/2022

Objeto: Contratar de 600 horas de maquina Retro Excavadora Case 580 4 x 4 con Brazo Extensible para en a Obra de Pavimento de Hormigón - Calle 47 Islas Malvinas, entre Calle Roca y Fray A. Rossi - Entubado - Accesibilidad al palacio de justicia.

Fecha de apertura: 08 de Septiembre de 2022 a las 11.00 horas, en la Oficina de Legales, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santas Fe.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 4.500.000,00).

Valor del pliego: \$ 2.300,00 (Pesos Dos mil Trescientos con 00/100).

Garantía de oferta: Comprobante de garantía de oferta: equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en e caso que a oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.

Obtención del pliego: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaooones> o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 08 de Septiembre de 2022 que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.

Consultas:

- correo electrónico: [licitaciones@recoquista.gov.ar](mailto:licitaciones@recoquista.gov.ar)

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

- Dirección Área de Licitaciones: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Presentación de ofertas: Hasta el 08 de Septiembre de 2022 a las 10.30 horas.

\$ 100 484272 Sep. 02 Sep. 05

**COMUNA DE BIGAND**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Objeto: Lote N° 1: 1 (una) chipeadora de ramas.  
 Lote N° 2: 1 (un) acoplado baranda volcable con sistema de vuelco bilateral.  
 Presupuesto Oficial: Lote N° 1: \$ 1.100.000  
 Lote N° 2: \$ 1.800.000  
 Valor del Pliego: \$ 500  
 Inspección y venta de pliegos: de 8:00 hs a 12:00 hs en Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe) - Tel.: 03464-461607 - Correo electrónico: comunadebigand@gmail.com  
 Recepción de ofertas: Hasta el 21 de Septiembre de 2022 a las 10:45 hs en Comuna de Bigand.  
 Apertura de ofertas: 21 de Septiembre de 2022 a las 12:00 hs en la Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe).  
 \$ 135 484197 Sep. 02 Sep. 06

**COMUNA DE SA PEREIRA**

## LICITACION PUBLICA N° 04/22

Objeto: Adquisición de hormigón elaborado H25.  
 Valor de los pliegos: \$ 3.000. Venta hasta el 22.09.2022, a las 10:00 horas.  
 Cierre presentación de las Ofertas: 22.09.2022 - Hora 10:00 horas.  
 Apertura Ofertas: 22.09.2022 a las 10:30 Horas.  
 Lugar: Comuna de Sa Pereira, San Lorenzo 442 Sa Pereira. Tel. 03404-494044.  
 \$ 135 484548 Sep. 02 Sep. 06

**COMUNA DE AREQUITO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022  
Ordenanza N° 2171/2022

Llámesese a Licitación Pública, para la adquisición de una (1) pala frontal, volumen de carga V2 metros cúbicos o superior, 1.200 kilos de carga o superior, ancho de balde 1,6 metros o superior, altura máxima 4 metros, con anclaje en tractor, destinado a servicios públicos de esta comuna, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo 1 forma parte integrante de la Ordenanza 2171/22. La apertura de propuestas tendrá lugar el 11 de septiembre de 2022, a la hora 11, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos). Consultas Te 03464-471201 o info@comunaarequito.gov.ar.  
 \$ 450 484286 Sep. 02 Sep. 15

**COMUNA DE MONTES DE OCA**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

Objeto: Adquisición de dos tractores para tareas de mantenimiento urbano.  
 Lugar de Apertura: Comuna de Montes de Oca., calle San Martín 624 Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 16/09/2022 hasta las 10:45 hs., en Comuna de Montes de Oca calle San Martín 624, Pcia de Santa Fe..  
 Sellado Provincial: \$ 648  
 Monto de Garantía de Oferta: \$ 70.540  
 Costo del Pliego: \$ 2.800  
 Consultas / Informes: Tel/fax: 03471-495072 - Correo electrónico: comunademontesdeoca@hotmail.com.ar  
 Financiamiento: programa de financiamiento a municipios y comunas, secretaria de coordinación de proyectos, ministerio de economía.  
 \$ 90 484294 Sep. 02 Sep. 05

**COMUNA DE MONJE**LICITACION PUBLICA N° 1/2022  
Ordenanza 86/2022

La Comuna de Monje llama a licitación pública N° 1/2022 para otorgar la Concesión del Servicio bajada de Embarcaciones - Balneario La Boca.  
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en la calle San Mar-

tín N° 367, (2212) Monje - Pcia. de Santa Fe.  
 Teléfono 03466 498027  
 Desde el 29 de Agosto de 2022 hasta el 12 de septiembre 2022.  
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta 10:45 hs del 12/09/2022.  
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 11:00 hs del 12/09/2022.  
 Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).  
 \$ 105 484300 Sep. 02 Sep. 06

**LICITACIONES ANTERIORES****MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y HÁBITAT**

## PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT, comunica que el acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública convocada para la contratación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA - PRIMERA ETAPA", ha sido prorrogado para el día 14 de Septiembre de 2022, o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas, en calle Urquiza 1166 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe  
 S/C 37195 Sep. 01 Sep. 05

**DIRECCION NACIONAL  
DE VIALIDAD**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Proceso de contratación N° 46-0164-LPU22

Obra: Renovación y Mejoramiento del Señalamiento Vertical Lateral y Aéreo en Rutas Nacionales Varias Provincias de: Buenos Aires (1° y 19° Dto.), Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Noventa y Dos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta (\$ 1.092.168.470,00) referidos al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18).

Garantía de la oferta: Pesos Diez Millones Novecientos Veintiún Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 10.921.684,70).

Apertura de ofertas: 6 de Octubre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de Agosto del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

\$ 675 483623 Ago. 26 Sep. 15

**AGUAS SANTAFESINAS S.A.**

## LICITACIÓN PRIVADA N° 878

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS, ACTUADORES Y POSICIONADORES PRODUCCIÓN SANTA FE

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 14/09/22-09:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 14/09/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 210.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 3.532.386,37 + IVA

Pliegos y consultas: Del 29/08/22 al 14/09/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) Contacto: Ramaccioni, Vanesa Edith Te: 3424504598 mail: [vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar](mailto:vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar)

Consultas Técnicas: Orue, Silvio Rafael - E-mail: [silvio.orue@aguassantafesinas.com.ar](mailto:silvio.orue@aguassantafesinas.com.ar) /

Avellaneda, Ezequiel Andres - Te: - 3424504596

- E-mail: [ezequiel.avellaneda@aguassantafesinas.com.ar](mailto:ezequiel.avellaneda@aguassantafesinas.com.ar)

S/C 37231 Sep. 01 Sep. 02

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE**

LICITACION PUBLICA N° 7060001431

OBJETO: PROVISION CON INSTALACION DE MODULOS TRANSPORTABLES PARA OFICINAS Y VESTUARIOS DE LA AGENCIA CAPITAN BERMUDEZ.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.397.855.- IVA incluido  
 APERTURA DE PROPUESTAS: 16/09/2022 – HORA: 10,00  
 CONSULTAS: mfantin@epe.santafe.gov.ar  
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF  
 CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar  
 S/C 37230 Sep. 01 Sep. 05

**COMUNA DE ARRUFO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2022

Objeto: Convocatoria a Licitación Pública para adquisición de "Aberturas de Aluminio" destinados a la ejecución de Obra: "Construcción 10 Viviendas Proyecto Casa Propia – Construir Futuro" conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2022 – Sede Comuna de Arrufo - 15 de noviembre N° 649 – C.P. 2344 Arrufo –  
 Presupuesto Oficial: pesos cuatro millones veintidós mil doscientos treinta y uno con cuarenta ctvos.- (\$ 4.022.231,40).-  
 Valor del pliego: \$ 1.400,00.- (pesos un mil cuatrocientos).-  
 Venta de pliegos: sede comunal – 15 de noviembre N° 649 – C.P. 2344 Arrufo – Comuna de Arrufo  
 Recepción de ofertas: hasta las 11:00 horas del día 14 de septiembre de 2022.-

Informes: Tel/Fax: 03491-493211/374/Mail: secretaria@comunadearrufo.gov.ar  
 \$ 169,34 484280 Sep. 01 Sep. 02

**MOVI ROSARIO SAU**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/22 - PRORROGA

Objeto: Ejecución, con provisión de materiales, de Obras de Estructura y Cubiertas correspondientes a la Nueva Base Operativa.

Valor del pliego: \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil).  
 Monto de la obra: \$ 250.000.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Millones).  
 Plazo de obra: 8 (ocho) meses.  
 Garantía de la propuesta: \$ 2.500.000 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil).  
 Capacidad de obra: \$ 375.000.000 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Millones).

Consulta y venta de pliegos: Movi Rosario Pte. Roca 1576 - Rosario, desde el 18/07/22 hasta el 24/08/22 de 9:00 hs. a 15:00 hs. o al correo jbaginato@movirosario.com.ar

Recepción de ofertas: Movi Rosario - Pte. Roca 1576 - Rosario hasta las 10.00 hs del día de la apertura.  
 \$ 450 484041 Ago. 30 Sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

La Municipalidad de San Genaro llama a Licitación Pública.

Objeto: contratar la obra Puente Las Cañas - Arroyo Las Estacas en el marco del convenio con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat.

Consulta y venta de pliegos: en sede municipal sita en calle Juan La-zarte N° 1394, San Genaro (2146), teléfono (03401) 448230 hasta el día 13 del mes de septiembre de 2022 a las 9:00 horas.  
 Recepción de ofertas: en sede municipal hasta las 9:15 hs. del 13/9/2022. Apertura de ofertas: en sede municipal a las 9:30 hs. del 13/9/2022.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)  
 Garantía de seriedad de oferta: pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000).  
 \$ 450 483828 Ago. 30 Sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 13/22, para la adquisición de caños de hormigón armado con flete y descarga en el destino, para desagües pluviales en el frente costero.

Presupuesto Oficial: pesos cinco millones ciento doce mil (\$ 5.112.000).  
 Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 5.100 (pesos cinco mil cien).

Apertura de Ofertas: 08 de Septiembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 483958 Ago. 30 Sep. 05

**MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/22

Objeto: Adquisición de 1 (un) kit de repuestos para topadora caterpillar.  
 Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000,00.

Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8:00 a 12:00 hs. y hasta las 8:30 del 12/09/22, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9:00 del 12/09/2022.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10:00 del 12/09/22.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 484027 Ago. 31 Sep. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 018/22

Objeto: Adquisición de 1 (una) excavadora compacta nueva.  
 Presupuesto Oficial: \$ 8.400.000,00.

Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8:00 a 12:00 hs. y hasta las 8:30 del 09/09/22, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9:00 del 09/09/2022.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10:00 del 09/09/22.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 484025 Ago. 31 Sep. 02

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 049/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación de veredas de calle Bv. Urquiza entre Av. San Martín y Gral. López, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintún millones setecientos mil c/00/100 (\$ 21.700.000).

Valor del pliego: pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 43.400).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 21 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484147 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 044/22  
Segundo llamado

Objeto: Contratar la provisión y colocación de una alfombra de césped sintético deportivo de 91,4x55 mts. y 27mm de altura, y sector perimetral de seguridad de 1,5 mts., incluyendo líneas demarcación, para cancha de hockey profesional ubicada en calle Mártire y Remondino de B° Morardo, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Prepuestado oficial: Pesos veintinueve millones quinientos mil c/00/100 (\$ 29.500.000).

Valor del pliego: Pesos cincuenta y nueve mil c/00/100 (\$ 59.000).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484145 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 043/22  
Segundo llamado

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos destinados al mantenimiento de alumbrado público en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos cuatro mil quinientos c/00/100 (\$ 4.904.500).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil ochocientos nueve c/00/100 (\$ 9.809).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 Septiembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 484143 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/22  
Nuevo llamado.

Objeto: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.080 horas, destinada a tareas de movimientos de suelo y mantenimiento de la vía pública; y el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 650 horas, destinada a tareas de asfalto de calles, ambas con operador, solicitado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos siete millones ochenta y un mil c/00/100 (\$ 7.081.000).

Valor del pliego: Pesos catorce mil ciento sesenta y dos c/00/100 (\$ 14.162).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484142 Ago. 31 Sep. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 048/22.

Objeto: Contratar la provisión de materiales de construcción destinados a distintas tareas, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y dos millones cuarenta y un mil trescientos ochenta y tres c/00/100 (\$ 32.041.383).

Valor del pliego: Pesos sesenta y cuatro mil ochenta y dos c/80/100 (\$ 64.082,80).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 Septiembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 484141 Ago. 31 Sep. 13

**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/2022

Decreto 439/22 del 24/08/22

Objeto: Adquisición DE hormigón h-30 destinados a la obra de pavimentación Barrio Cabin 9 y calles varias de la ciudad.

Presupuesto Oficial: \$ 10.750.000  
Apertura: 19/09/2022 - Hora: 11:00 hs.  
Recepción del pliego: Hasta 19/09/2022, 10:00 Hs.  
Lugar: Calle Sarmiento 1198-Pérez.  
Valor del pliego: \$ 10.750.  
Lugar de adquisición: En la Municipalidad de Pérez - Oficina de Compras, sito en Calle Sarmiento 1198, de la Ciudad de Pérez.  
\$ 150 484133 Ago. 31 Sep. 02

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**

LICITACIÓN PÚBLICA  
Ordenanza N° 3017/22 -  
Decreto N° 3154/22

Obra: Licitación Pública para la contratación de la mano de obra para la ejecución de las tareas de desmonte, alteo y conformación de caminos rurales en el Distrito Sunchales, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 4.800.000,00 -IVA incluido-  
Plazo recepción de ofertas: hasta el día 01 de septiembre de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 01 de septiembre de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Valor del Pliego: \$ 4.800,00.

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: [subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar](mailto:subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar), en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 29/08/22 a las 12:00 hs.

Sunchales, 16 de agosto de 2022.  
\$ 450 483409 Ago. 23 Sep. 05

**MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ**

LICITACIÓN PÚBLICA  
Decreto N° 7025/2022

Objeto: Contratación de la cobertura de seguros por accidentes personales por un periodo de un año.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones).

Apertura Ofertas: 02/09/2022 - 10:00 hs. Secretaria de Obras Públicas.

Costo Pliego: 4.000 (pesos cuatro mil).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Recepción Ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 - Tel. 0341 5186768-3172641, e-mail: [secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com](mailto:secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com). Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

\$ 450 483309 Ago. 23 Sep. 05

**MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10406/2022  
DECRETO N° 16.945  
EXPEDIENTE N° 263.699-C-2022

Para la contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de la primera etapa de la obra Monoblock de Janssen: Impermeabilización de cubiertas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 09-09-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 19 de Agosto de 2022.

\$ 450 483701 Ago. 25 Sep. 07

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 22 de Agosto de 2022.  
Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo.  
Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nº de Expediente 18282/2022

Objeto: Contratación de colectivos que estén acogidos a la Ordenanza N° 4725/89 Transporte Recreativos o Especiales al decreto 1741/97 y Ordenanza N° 7465/02, que efectuarán viajes completos (ida y vuelta) desde la fecha de adjudicación hasta el 16 de febrero de 2023 inclusive.

Presupuesto oficial (incl. IVA) \$ 7.077.068,00 (pesos siete millones setenta y siete mil sesenta y ocho).

Valor del sellado: \$ 1.000,00

Consulta y venta del pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731 de lunes a viernes 08:00 a 14:00 hs. (mail [contaduriadeptur@rosario.gov.ar](mailto:contaduriadeptur@rosario.gov.ar)) o vía web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones)

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones) o timbrado tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 20 de Septiembre del 2022 a las 11:00 hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 484120 Ago. 31 Sep. 13

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 19 DE Agosto de 2022.

Repartición Solicitante Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Repartición Licitante: Dirección General de Defunciones y Cementerios.

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 11503-D-2022

Objeto: Servicio de Vigilancia en los Cementerios El Salvador y La Piedad.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 35.977.500 (Pesos Treinta y Cinco Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Quinientos).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría da Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 22 de Septiembre de 2.022.

Valor del Pliego: \$ 97.140 (Pesos Noventa y Siete Mil Ciento Cuarenta).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 23 de Septiembre de 2.022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 23 de Septiembre de 2.022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 484121 Ago. 31 Sep. 13

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 18 de Agosto de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 23259/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la remodelación, ampliación, equipamiento y explotación comercial de un bar-restaurante y/o heladería en Rioja y Alem. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso - 4802599. También [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar). Plazo: hasta el día 22/09/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso. Plazo: hasta el día 23/09/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 23 de septiembre a las 12:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso.

\$ 450 484122 Ago. 31 Sep. 13

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 22/08/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas.

Repartición Licitante: Dirección de Pavimentos y Calzadas.

Tipo de licitación: Pública.

Licitación Nº: -

Expediente Nº: 20079-C-2022

Objeto: Alquiler por hora de equipos viales.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones treinta y seis mil quinientos (\$ 16.036.500)

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).

Sellado de presentación: No se requiere sellado de presentación.

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía Web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones) b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 22/09/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475. 4-

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia -Secretaría de Obras Publicas Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2º Piso.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2022 - 9 00 hs.

\$ 450 484123 Ago. 31 Sep. 13

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 23 de Agosto de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nº de Expediente: 348-S-2022

Objeto: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos Distrito Norte.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 11.661.698,41 (Pesos Once Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 41/100).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 27 de Septiembre de 2022.

Valor del Pliego: \$ 31.486,59 (Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 59/100).

Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 28 de Septiembre de 2022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 28 de septiembre de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambienté y Espacio Público-Av. Pellegrini 2308-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 484124 Ago. 31 Sep. 13

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 17 de Agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaría de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Licitación: -

Nº de Expediente: 20301/2022 C

Objeto: Contratación del servicio de limpieza para el Hospital Dr. Clemente Alvarez dependiente de la Secretaría de Salud Publica de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 14.675.520

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1º Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 39.623,90.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1º piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 15 de septiembre a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 483607 Ago. 23 Sep. 05

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16 de agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Licitación: -  
 Nº de Expediente: 15865/2022 I  
 Objeto: Contratación del Servicio mantenimiento de desarrollos en Java y Angular.  
 Presupuesto oficial: \$ 108.900.000,00  
 Valor del Pliego: \$ 50.000,00  
 Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º O vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)  
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.  
 Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º  
 Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 7 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º  
 \$ 450 483604 Ago. 23 Sep. 05

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha le solicitud: 16 de agosto de 2022  
 Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía  
 Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni  
 Tipo de contratación: Licitación Pública  
 Nº de Licitación: -  
 Nº de Expediente: 12499/2022 C  
 Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni  
 Presupuesto oficial: \$ 18.456.000,00  
 Valor del Pliego: \$ 10.000,00  
 Consulta y venta del pliego: Despacho de a Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º O vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)  
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.  
 Recepción de ofertas: Despacho de a Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º  
 Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 14 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º  
 \$ 450 483606 Ago. 23 Sep. 05

## COMUNA DE VILLADA

LICITACION PÚBLICA 2/2022  
(Ordenanza 17/2022)

Objeto: Concesión del inmueble que se identifica como lote A, Manzana Nº 65, PII Nº 18-09-00 400.171/0000  
 Fecha apertura: día 26/09/2022 a las 11 hs.  
 Lugar Sede Comunal, calle Belgrano Nº 647, Villada, Santa Fe.  
 Valor del pliego: \$ 10.000  
 Informes: Sede Comunal- Tel. 03465-491030- Correo Electrónico: [comunadevillada@arnet.com.ar](mailto:comunadevillada@arnet.com.ar)  
 \$ 135 484065 Ago. 31 Sep. 02

## COMUNA DE HUGHES

## LICITACION PUBLICA Nº 05/2022

Objeto: Adquisición de una caja volcadora nueva con barandas laterales volcables.  
 Pliego: Valor Pesos 200. Retirar en la Comuna de Hughes o desde la página web <https://hughes.gob.ar/licitaciones-publicas/>  
 Fecha de apertura: 09 de Setiembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Sede de la Comuna de Hughes.  
 \$ 450 483944 Ago. 30 Sep. 12

## COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

## LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2022

Objeto: Adquisición e instalación de cámaras de seguridad y grabadora NVR para la Comuna de Chañar Ladeado.  
 Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481221 desde el día 23 de agosto de 2022 hasta el 8 de septiembre de 2022 en el horario de atención al público.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 8 de septiembre de 2022.  
 Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).  
 \$ 450 483610 Ago. 23 Sep. 05

## COMUNA DE FUENTES

Ordenanza Nº 1183/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0412022

Objeto: Adquisición de hormigón y demás materiales para la ejecución del proyecto: Adquisición 100 m3 hormigón H25 para bacheo.  
 \* 100 M3 de Hormigón Elaborado H25  
 \* 200 lts. Anti Sol.  
 \* 100 kg de Brea asfáltica (líquida o en pan).  
 \* 100 ml de Planchas de Telgopor 1 cm de espesor y 15cm de ancho.  
 \* 1 barra de hierro liso de 020 mm, de 12 mts c/u.  
 \* 1 barras de hierro construcción 08 mm, de 12 mts c/u.  
 \* 1 barras de hierro construcción 06 mm, de 12 mts c/u.  
 Venta de Pliegos: Hasta el día 9 de Septiembre de 2022, en las oficinas comunales.  
 Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).  
 Presentación de las Ofertas: Hasta el día 9 de Septiembre de 2022 a las 10:30 horas.  
 Apertura de las Ofertas: El día 9 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.  
 Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o [comuna@fuentes.qob.ar](mailto:comuna@fuentes.qob.ar)  
 \$ 495 483439 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022  
Ordenanza Nº 1181/2022

Objeto: Adquisición de materiales para la ejecución del proyecto: Refacciones Cementerio local San Juan de Dios Etapa 1.  
 - 54 Chapas cincalum acanaladas Nº 25 x 13 mts de largo. Cortadas de la siguiente manera: 96 unidades de 6.50 mts y 24 unidades de 3.25 mts.  
 - 13 Chapas cincalum lisa 1.22x244 mts x 0.5 mm de espesor.  
 - 64 unidades de perfil C galvanizado 80x50x15 2 mm x 12 mts de largo.  
 - 3100 unidades de tornillo chapa/perfil punta mecha 2"  
 - 500 unidades de tarugos Fischer 6 mm.  
 - 500 unidades tornillos T2 punta aguja.  
 - 10 barras de hierro conformado ADN-20 8 mm por 12 mts.  
 Venta de Pliegos: Desde el día 19 de Agosto de 2022 de 7:00 a 12 hs., y hasta el día 8 de Septiembre de 2022, 10:00 hs, en las oficinas comunales.  
 Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).  
 Presentación de las Ofertas: Hasta el día 8 de Septiembre de 2022 a las 10:30 horas.  
 Apertura de las Ofertas: El día 8 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.  
 Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o [comuna@fuentes.gob.ar](mailto:comuna@fuentes.gob.ar)  
 \$ 490 483441 Ago. 23 Sep. 05

## COMUNA DE LABORDEBOY

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2022

Objeto: Compra de hormigón elaborado H-21  
 Lote 1: 120 M3 de hormigón elaborado H-21 - incluye el transporte del material al lugar de la obra.  
 Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 02/09/2022 a las 12:00 hs.  
 Cierre presentación de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:00 hs.  
 Apertura de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:30 hs.  
 Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe  
 Tel/Fax: 03465-495257.  
 Consultas Técnicas: hasta el 02/09/2022 - 12 horas en Comuna de Labordeboy.  
 \$ 450 483714 Ago. 24 Sep. 06

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06/2022

Objeto: Tractor usado - tracción simple - 120 HP  
 Lote 1: Tractor usado - tracción simple - 120 HP  
 Valor del pliego: \$ 10.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 02/09/2022 a las 09:00 hs.  
 Cierre presentación de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:00 hs.  
 Apertura de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe  
Tel/Fax: 03465-495257.  
Consultas Técnicas: hasta el 02/09/2022 en Comuna de Labordeboy.  
\$ 450 483713 Ago. 24 Sep. 06

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07/2022

Objeto: Bicicleta reciclaje urbano, aspiradora, de residuos livianos, montacarga eléctrico, enfiador vertical liviano y composteras.

Lote I: Herramientas: bicicleta reciclaje urbano.  
Lote II: Herramientas: aspiradora de residuos livianos.  
Lote III: Herramientas: montacarga eléctrico.  
Lote IV: Herramientas: enfiador vertical liviano.  
Lote V: Herramientas: composteras de 60L y 40L.  
Lote VI: Herramientas: grúa hidráulica multipropósito.  
Valor del pliego: \$ 3.000,00 Venta desde el 22/08/2022 hasta el 05/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 06/09/2022 - Hora: 09:00 hs.  
Apertura de las ofertas: 06/09/2022 - Hora: 09:30 hs.  
Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe Tel/Fax: 03465-495257.  
Consultas Técnicas: hasta el 05/09/2022 a las 12.00 horas en Comuna de Labordeboy.  
\$ 450 483716 Ago. 24 Sep. 06

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 08/2022

Objeto: Vender un lote de terreno  
Lote 1: Vender lote de terreno ubicado sobre calle Rivadavia, entre calles Progreso y República - 20 metros de frente por 50 metros de fondo Superficie: 1000 m2 - Manzana 53 - Parcela 3 - Barrio Villa Estela. Partida de Impuesto Inmobiliario: 17-21-00-980976/0002-8  
Valor del pliego: \$ 3.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 06/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 07/09/2022 - Hora: 09:00 hs.  
Apertura de las ofertas: 07/09/2022 - Hora: 09:30 hs.  
Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe  
Tel/Fax: 03465-495257.  
Consultas Técnicas: hasta el 06/09/2022 en Comuna de Labordeboy.  
\$ 450 483711 Ago. 24 Sep. 06

## LEY 11867 ANTERIOR

Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, el Sr. Augusto Vidoret, DNI N° 28302069, con domicilio en Bvd. San Martín N° 358 de Arteaga (SF) anuncia transferencia de Fondo de Comercio de VAM ALIMENTOS SRL CUIT N° 30-71572594-7 dedicado al rubro Distribuidora mayorista de productos alimenticios, con domicilio legal en Bvd. San Martín N° 465 de la localidad de Arteaga a favor de los Sres. Claudio Jesús Antonelli, DNI N° 24.451.323, CUIT N° 23-24451323-9, argentino, casado, domiciliado en calle Entre Ríos N° 750 de la localidad de Arteaga (SFe), y el Sr. Fabbri, Facundo, DNI N° 33.512.603, CUIT N° 20-33512603-4, argentino, soltero, domiciliado en Bv. San Martín N° 775 de la localidad de Camilo Aldao (Cba). Para reclamos y/u oposiciones en el plazo y lo términos de ley se fija el domicilio en Bvd. San Martín N° 465 de la localidad de Arteaga (SF).  
\$ 225 483838 Ago. 30 Sep. 05

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada TIMPANARO VICENTA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.  
\$ 45 484213 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada POMBO MIRIAM EDITH para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/08/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 45 484211 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Sra. SANTARELLI CLAUDIA LORENA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/08/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 45 484209 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Sra. SERAFIN EGIDIA ROSA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/08/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 45 484212 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada DE MATTIA LEONOR LUCIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/08/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 45 484215 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. BOEME ORLANDO JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.  
\$ 45 483700 Ago. 24 Sep. 06

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ALARCON ILDE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/08/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 45 483699 Ago. 24 Sep. 06

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. TIRAPELLI ISMAEL MAXIMO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.  
\$ 45 483195 Ago. 23 Sep. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. SILVIA VILMA NOEMI para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11/08/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 45 483196 Ago. 23 Sep. 05

## AVISOS

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA  
PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciu-

dad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 06 y miércoles 07 de septiembre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.- GARCIA de SASIAN LIDIA, SASIAN ROBERTO BASILIO, SASIAN HECTOR HORACIO, Matrícula individual, LC:1.534.610; LE: 3.164.953; DNI: 6.197.777, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PIEDRABUENA N° 4725 (BARRIO LOS NARANJOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 1 (polígono ABCDA) manzana S/N Plano N°248.801/2022, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133080/0007-1 inscripto el dominio al T°90 I F° 443 N.° 30.813 año 1977, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106166-9, iniciador: VOLKEN HERNAN ELIO.

2.-MAI RODOLFO GUILLERMO(25%); MAI ROBERTO HERNAN(25%); Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZAVALIA N.° 470 de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 3 manzana letra Z plano N.° 927/1939, Partida inmobiliaria N.° 10-11-01-099465/0002-7, inscripto el dominio al T° 620 I F° 3422 N.° 80.519 AÑO 1999; T°620 I F°3425 N°80.522 AÑO 1999, constando abandono de dominio en la proporción que le corresponda a cada uno Registrado en 11/01/2013 bajo la Minuta N.° 3413 Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0072120-7, iniciador: ALVAREZ JUSTO LUIS.

3.-VON DER THUSEN RAUL HOMERO, Matrícula individual LE: 6.218.863, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RIVADAVIA N.° 7940 -DPTO. INTERNO (BARRIO GUADALUPE OESTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 5 manzana 7923 plano N° 2099MU/1953, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133338/0166-0, inscripto el dominio al T°392 P F° 6386 N.° 110.278 AÑO 1980, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0109443-8, iniciador: PERDOMO JUAN HERNAN.

LOCALIDAD: MONTE VERA

4.-AZIZ LICHA, Matrícula individual DNI:11.723.472, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SARMIENTO N.° 6233 (BARRIO) de la localidad de:MONTE VERA, identificado como lote 13 manzana 2 plano N.° 26.672/1959, Partida inmobiliaria N°10-09-00-739036/0063-1, inscripto el dominio al T° 313 P F° 1483 N.° 11.816 AÑO 1973, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111402-0, iniciador: AGUIRRE CEFERINA.

LOCALIDAD SANTO TOME

5.-FONTARROSA de COSTA ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROVERANO N°2595 de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 1 manzana 124 plano N.°77259/1975, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-742384/3316, inscripto el dominio al T° 300 I F° 2082 N.° 14.939 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084843-4, iniciador: BAEZ JOSEFINA OLGA.

6.-FONTARROSA de COSTA ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TOMAS LUBARY N° 3090 de la localidad de:SANTO TOME, identificado como lote 20 manzana 118 plano N.°76.215/1975, Partida inmobiliaria N°10-12-00-742384/1471-5, inscripto el dominio al T° 300 I F° 2082 N.° 14.939 AÑO 1.971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109189-9, iniciador: ROMERO CLELIA ZUNILDA.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS: LOCALIDAD RAFAELA

7.-ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CARRERO PODIO N° 1946 - Barrio Virgen del Rosario de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 189 manzana 10 plano N.° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0621-5, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.° 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109766-4, iniciador: ULMAN BONIFACIO ADAN.

8.-ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CAMPO AMOR N.° 2363 - Barrio Virgen del Rosario de la loca-

lidad de: RAFAELA, identificado como lote 114 manzana 13 plano N.° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0626-0, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.° 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103440-3, iniciador: ESPINOZA SONIA ROSAURA.

LOCALIDAD SUNCHALES

09.-MARCHIANO JORGE OSVALDO(1/4 PARTE INDIVISA); FESSIA DONATO (1/4 PARTE INDIVISA); BETTA ODEIMAR ENRIQUE (1/4 PARTE INDIVISA) y CIPOLATTI de BETTA ROSALIA MARIA; BETTA ADELQUIS JOSE; BETTA AMILCAR LUIS; y BETTA DELINA ROSA TERESA (1/4 PARTE INDIVISA), Matrícula individual, LE:6.292.656; LE:6.272.235; 6.289.240, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.B.MITRI N° 840 de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 2 manzana 108 plano N.° 79.459/1976, Partida inmobiliaria N° 08-11-00-060115/0012-4, inscripto el dominio al T° 204 I F° 1061 N.° 12.351 AÑO 1970; T° 204 I F° 1061 N.° 84.065 AÑO 1984, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089745-2, iniciador: OGGERO RUBEN ANGEL.

GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECONQUISTA

10.- CASTERCAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 54 N.° 2754 - Barrio Belgrano de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 190 manzana "E" plano N.° 89.387/1979, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011169/0187-1, inscripto el dominio al T° 130 I F° 1216 N.° 30.498 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106497-6, iniciador: ARRIOLA HORACIO FERMIN.

S/C 37236 Sep. 02 Sep. 06

COORDINACIÓN EJECUTORA  
PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "EL CIUDADANO") en fecha martes 6 de Septiembre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: ROSARIO - LOCALIDAD: GRANADERO BAIGORRIA

1.-FAPAG SACIFIAM, Matrícula individual, 30-70736073-5, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CHARCAS 1606 de la localidad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote A manzana plano N°244450/2021, Partida inmobiliaria N° 16-02-00 335434/0352, inscripto el dominio al T°356B F° 1404 N°135004, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008593-9, iniciador: FIGUEROA CLAUDIO DANIEL.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO - LOCALIDAD: PTO GRAL SAN MARTIN

2.-MARIA VICENTA GONZALEZ, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MENDOZA 551 de la localidad de: PTO GRAL SAN MARTIN, identificado como lote A manzana plano N.°.216329/2018, Partida inmobiliaria N° 15-02-00 701126/0000, inscripto el dominio al T°45 F°428 N°35071/318092 TDH, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008523-8, iniciador: NOVAIRA HUGO ARNALDO.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO - LOCALIDAD: SAN LORENZO

3. TORINO S.A Matrícula individual, DESCONOCIDA sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN 1424 de la localidad de: SAN LORENZO, identificado como lote 15 manzana I plano 86551/1976, Partida inmobiliaria N.°15-03-07 199353/0115, inscripto el dominio al T°250 F°152 N°310198, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008615-6, iniciador: DIAZ HUMBERTO SATURNINO.

4.-JOSE ARGENTINO SAN JUAN, Matrícula individual LE 6.163.575 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ARAS GRAL BEL-

GRANO 1947 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote I manzana plano N.º218526/2019,Partida inmobiliaria N°15-03-07 199352/0056, inscripto el dominio al T°243 F°121 N.º 161587, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008610-1, iniciador:ESCOLA CRISTIAN RAUL.

5.-ALBERTO COLLINA,Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:BV URQUIZA 2241 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote D manzana plano N.º68991/1972,Partida inmobiliaria N°15-03-00 200208/0007, inscripto el dominio al T°99 F° 300 N.º 96043, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008614-5, iniciador:CORDOBA JUAN JOSE.

6.-RAIMUNDO ZAPATA, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SUIZA 520 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote A manzana plano N.º246187/2021,Partida inmobiliaria N°15-03-04 198628/0001, inscripto el dominio al T°54 F°977 N.º 58127, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008514-6, iniciador:TOBAL EDUARDO ARIEL.

7.-MARIN MARCOS Matrícula Individual LE 2.171.401 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:W. MORRIS 2514 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 15 manzana 55B plano N.66622/1971,Partida inmobiliaria N°15-03-06 199050/0023, inscripto el dominio al T°238 F°107 N.º 171433, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008612-3, iniciador:CARRERA RIOS PATRICIA.

8.-MENDEZ ELEUTERIO BERNARDINO, Matrícula individual,DNI 13.849.943/ LEON PATRICIA IRMA DNI 16.837.774, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:OV LAGOS 1983 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 1 manzana I plano N.º 56691/1951 Partida inmobiliaria N° 15-03-06 200091/0135, inscripto el dominio al T°320 F° 62 N.º 384404, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0006179-9, iniciador: LANDA CRISTIAN ARIEL.

9.-LIVIO J ARROYO Matrícula individual,DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:25 DE MAYO 1671 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote I manzana plano N.º DUPL 1310/2013, Partida inmobiliaria N° 15-03-07 199354 0224 Partida concedentes N.º 15-03-07 199354/0222 y /0220, inscripto el dominio al T°29 F° 184 N.º 30704, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0005969-1, iniciador: BLANCO JUAN ANTONIO.

S/C 37237 Sep. 02 Sep.06

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

### NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16101-0160221-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulos Acta de Constatación de Infracción N° 3374 de fecha 05/09/18 , se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21° inc. c) y 29° del Decreto N° 4174/15, al infractor MERZ CESAR ALBERTO, con último domicilio conocido en Ruta 1 Km. 16,5 de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 399 dictada el 20 de febrero de 2019 por el Sr. Rafael A. de Pace, Sub-Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto...y Considerando...Resuelve: "ARTICULO 1º.-Aprobar el Acta de Infracción N° 3374 de fecha 05/09/18, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.-Intimar a MERZ CESAR ALBERTO en carácter de conductor, con domicilio en Ruta 1 Km. 16,5 de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe, al transportista INDUSTRIAS HARDBAT S.A. con domicilio en Humberto Primero 985 P. 11 Dpto. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y transportista acoplado GRUPO RIVERO HNOS. S.A. con domicilio en P. Areguatti 4988 de la localidad de Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires y al cargador CORDARA JORGE OSCAR con domicilio en MZ 39 PC 4 15 B° Yapeyú, de la localidad de Roque Saenz Peña, Provincia de Chaco, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 19.707,90 (Pesos diecinueve mil setecientos siete con 90/100), con más el interés resarcitorio conforme las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para los operaciones de Descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su

efectivo pago. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis N° 880 de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.-La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo y/o la acción que jurídicamente corresponda, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca Mercedes Benz, Modelo BMO 695, Dominio Chasis NTL 308, Dominio Acoplado AC 715 MU, MERZ CESAR ALBERTO con domicilio en Ruta 1 Km. 16,5 de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe, el transportista INDUSTRIAS HARDBAT S.A. con domicilio en Humberto Primero 985 P. 11 Dpto. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y transportista acoplado GRUPO RIVERO HNOS. S.A. con domicilio en P. Areguatti 4988 de la localidad de Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires y el cargador CORDARA JORGE OSCAR con domicilio en MZ 39 PC 4 15 B° Yapeyú, de la localidad de Roque Saenz Peña, Provincia de Chaco, tendiente al cobro de la suma de \$ 19.707,90 (Pesos diecinueve mil setecientos siete con 90/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.-Regístrese, comuníquese y archívese."

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 37234 Sep. 02 Sep. 05

## EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

### CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 7030000634

OBJETO: CONTRATACION DE MOVILIDAD PICK-UP – GUARDIA RECLAMOS SANTA FE – UNIDAD DE TRABAJO OPERACIÓN Y CONTROL DE REDES.

APERTURA DE PROPUESTAS: DÍA: 20/09/2022. – HORA: 11:00

CONSULTAS TÉCNICAS A: UNIDAD TRABAJO OPERACIÓN Y CONTROL DE REDES. CALLE: GUEMES 2932 -CP 3000- SANTA FE TEL: 4505551 Int. 2619

ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

Francisco Miguens 260 Puerto Santa Fe – 5to Piso.

SANTA FE – Tel: 0342-4505849.-

S/C 37235 Sep. 02 Sep. 6

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### POSTULACION CARGO VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS

De conformidad a lo previsto por el Decreto N°1655/14, por medio del presente se hace saber a la ciudadanía en general, organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos, que se postula al Doctor MARCELO LUIS TERENCE (Clase 1969 — M.I. 21.008.185) para la cobertura de un cargo de Vocal en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

A continuación se consignan los antecedentes del Doctor MARCELO LUIS TERENCE:

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Apellido: TERENCE

Nombres: MARCELO LUIS

DNI: 21.008.185

CUIT/CUIL: 20-21008185-3

Fecha de Nacimiento: 23/07/1969

ESTUDIOS REALIZADOS

Abogado, graduado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (27/11/1995).

Profesor Universitario para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal, en la Universidad Abierta Interamericana (20/03/2004).

Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos (orientación Derechos Fundamentales). Universidad de Bologna (Enero 2022).

ANTECEDENTES LABORALES

Ejercicio profesional de la abogacía, desde el 20 de diciembre de 1995 a la actualidad (Matrícula Provincial L° XXV F° 227 // Matrícula Federal T° 91 F° 240).

Asesor Legal del Ente Administrador Puerto Rosario, desde enero del 2020 a la actualidad.

Docente Universitario en la Carrera de Derecho de la Universidad Abierta Interamericana, desde el año 2000 hasta la actualidad. (período

2000-2012 dictado de las materias Derecho de la Comunicación y Derecho Empresario. Desde el 2012 a la actualidad dictado de las materias Recursos Naturales y Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable).

Docente en la Facultad de Química e Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Materia Legislación Ambiental de la Carrera de Ingeniería Ambiental (año 2022).

Director Nacional de Articulación Institucional de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. (Enero-Octubre 2009).

Coordinador Consejo Federal del Medio Ambiente (año 2008).

Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe (desde el 13/02/04 al 10/12/07).

Presidente del Consejo Federal del Medio Ambiente (año 2007).

Coordinador de la Comisión Permanente de Tratamiento Legislativo del Consejo Federal del Medio Ambiente. (desde el año 2004 hasta el año 2006).

Comisión Nacional de Comunicaciones, Delegación Rosario (Abril 1998 - Enero 2000)

Consultor en Regulación Ambiental del Banco Interamericano de Desarrollo, Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA), Secretaría. De Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación. Propuesta de normativa sobre "Calidad de Aire" para la provincia de Santa Fe (Agosto 1998 - Agosto 1999).

**ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ACADÉMICAS**

Miembro del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa (desde el 7/9/2018 a la actualidad).

Presidente del Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Rosario (desde el año 2013 a la actualidad).

Ex Conjuez de la Cámara Federal de Rosario (Decreto P.E.N. Nro. 867/2014)

Miembro de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) (2018 a 2021).

Director del Instituto de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Federación Industrial de Santa Fe (2011 a 2018)

Asesor de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Rosario (AIM).

Director del Curso de Actualización en Derecho Ambiental en la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (Año 2007).

Docente en la Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad Tecnológica Nacional Delegación Rosario (2006).

Docente en la Maestría en Ingeniería Ambiental de la Pontificia Universidad Católica de Rosario.

Docente de la Diplomatura en Seguros del IAE-Universidad Austral (2018).

Docente de la Diplomatura de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Rosario (2018).

Docente de la Diplomatura en Liderazgo para la Transformación de la Universidad de San Martín-CEFAS con el patrocinio de la Corporación Andina de Fomento (2017).

El postulado ha declarado bajo juramento que no posee clientes ni contratistas ni realizan ninguna actividad que pueda afectar y/o comprometer su imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, al igual que sus cónyuges, ascendientes o descendientes.

**OBSERVACIONES:**

Desde el día hábil inmediato posterior a la última publicación del presente en el Boletín Oficial y por el plazo de 15 (quince) días hábiles administrativos, la ciudadanía en general, organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos, podrán presentar al Ministerio de Gestión Pública, por escrito, en forma fundada y documentada, posturas, observaciones y circunstancias de interés que estimen pertinente expresar respecto del postulante, con declaración jurada respecto de su propia objetividad en relación con este. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento o que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado.

Ministerio de Gestión Pública - Casa de Gobierno - Mesa de Entradas - 3 de Febrero 2649, 1° piso - 3000 - Ciudad de Santa Fe

Sede de Gobierno - Mesa de Entradas - Santa Fe 1959 - 2000 - Ciudad de Rosario.

S/C 37240 Sep. 02 Sep. 06

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. -  
PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.**

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F5, Contrato N° 96, suscripto en fecha 09 de noviembre de 2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. De Toma Asunta Dora del Carmen D.N.I. N°: 3.959.966 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 230 484176 Sep. 02 Sep. 08

**PILAY S.A.**

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 232 del grupo PV04 suscripto en fecha 23/02/2018 entre Pilay S.A. y el Sr. Rubén Caroghi D.N.I. N° 16.455.339 ha sido extraviado por el mismo.

\$ 45 484425 Sep. 02

**MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS**

AVISO

Mediante el presente se comunica a la población en general que cumpliendo con los requisitos fijados por la Ordenanza N° 2018/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y promulgada por el Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 18/2022, se ha dispuesto efectuar una compactación de los vehículos retenidos por infracción al orden Municipal, en el período comprendido entre el 01 de Abril de 2019 al 31 de Diciembre de 2021 que se encuentran en los depósitos de nuestra ciudad, como así también aquellos rodados que han sido retirados de la vía pública por encontrarse abandonados. Invitamos a los propietarios de los vehículos en cuestión a presentarse a la oficina de Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Las Rosas en horario administrativo por el término de Diez días hábiles a partir del 5 de Septiembre. En caso de ser necesario y/o conveniente a los intereses del Municipio, se podrán modificar los listados anexos, agregándose o retirándose vehículos de los mismos, quedando debidamente registrada tal situación.

	<b>MARCA</b>	<b>DOMICILIO</b>
1	FIAT	U5P609
2	RENAUL	BQL962
3	CHEVROLET	SIN INFORMAR
4	FIAT	UJF411
5	RENAULT	UQU555
6	PEUGEOT	DQI084
7	FIAT	UJQ210
8	FIAT	UHL846
9	FIAT	TAS016
10	RENAULT	TUL537
11	FIAT	ROT680
12	VOLKSWAGEN	ROG189
13	ZANELLA	SIN INFORMAR
14	HONDA	SIN INFORMAR
15	GUERRERO	553KFT
16	EUROMOT	039EWM
17	INSA	SIN INFORMAR
18	GUERRERO	659HXQ
19	YAMAHA	SIN INFORMAR
20	GUERRERO	284KNI
21	MONDIAL	SIN INFORMAR
22	HONDA	SIN INFORMAR
23	ZANELLA	SIN INFORMAR
24	ZANELLA	SIN INFORMAR
25	CORVEN	A000DHZ
26	HONDA	SIN INFORMAR
27	MONDIAL	SIN INFORMAR
28	HONDA	314BIR
29	GUERRERO	108IBE
30	GUERRERO	001EEB
31	KYMCO	SIN INFORMAR
32	EUROMOT	SIN INFORMAR
33	MONDIAL	636DZS
34	EUROMOT	SIN INFORMAR
35	SUZUKI	408INL
36	GUERRERO	SIN INFORMAR
37	GILERA	829DGL
38	GUERRERO	757HUZ
39	BRAVA	SIN INFORMAR
40	YAMAHA	SIN INFORMAR
41	MOTOMEL	SIN INFORMAR
42	GUERRERO	001JYS
43	GUERRERO	SIN INFORMAR
44	YAMAHA	SIN INFORMAR
45	GUERRERO	546GWN
46	INSA	119DAV
47	ZANELLA	SIN INFORMAR
48	HONDA	SIN INFORMAR
49	MONDIAL	SIN INFORMAR
50	YAMAHA	SIN INFORMAR
51	GUERRERO	684DBR
52	KELLER	011ISV

53	GUERRERO	134IXE
54	HONDA	SIN INFORMAR
55	MOTOMEL	SIN INFORMAR
56	MONDIAL	SIN INFORMAR
57	GUERRERO	SIN INFORMAR
58	CORVEN	SIN INFORMAR
59	GUERRERO	861GRA
60	HONDA	SIN INFORMAR
61	PEUGEOT	USZ879
62	RENAULT	TKG346
63	FORD	RXW575
64	RENAULT	RUP543
65	VOLKSWAGEN	RJX545
66	VOLKSWAGEN	AJT240
67	FIAT	RDG104
68	RENAULT	RQI867
69	YAMAHA	SIN INFORMAR
70	APPIA	922KEV
71	PEUGEOT	SIN INFORMAR
72	GUERRERO	SIN INFORMAR
73	FIAT	TLL399
74	RENAULT	RXX795
75	FIAT	STP708
76	FIAT	TJM283
77	VOLKSWAGEN	TIE811
78	MONDIAL	SIN INFORMAR
79	CORVEN	621LMQ
80	CORVEN	075GEC
81	GUERRERO	SIN INFORMAR
82	GUERRERO	A052EPX
83	MOTOMEL	672DXS
84	HONDA	SIN INFORMAR
85	BAJAJ	A081WW
86	APPIA	098KMC
87	YAMAHA	SIN INFORMAR
88	CORVEN	796IXV
89	GUERRERO	705GWE
90	MOTOMEL	SIN INFORMAR
91	YAMAHA	SIN INFORMAR
92	YAMAHA	SIN INFORMAR
93	GUERRERO	SIN INFORMAR
94	ZANELLA	SIN INFORMAR
95	MOTOMEL	SIN INFORMAR
96	CORVEN	A013PJO
97	YAMAHA	SIN INFORMAR
98	IMSA	108DNN
99	CORVEN	069JPC
100	GILERA	941KYR
101	ZANELLA	SIN INFORMAR
102	APPIA	SIN INFORMAR
103	HONDA	SIN INFORMAR
104	APPIA	A040UZH
105	GUERRERO	067EBW
106	GUERRERO	175EEB
107	MOTOMEL	SIN INFORMAR
108	KYMCO	M0055
109	HONDA	SIN INFORMAR
110	MOTOMEL	282EEB
111	MOTOMEL	782IGG
112	GUERRERO	SIN INFORMAR
113	KELLER	SIN INFORMAR
114	ZANELLA	SIN INFORMAR
115	GUERRERO	521KCI
116	HONDA	SIN INFORMAR
117	MOTOMEL	173HWG
118	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
119	FORD	REQ532
120	FORD	AXO700
121	GUERRERO	SIN INFORMAR
122	APPIA	SIN INFORMAR
123	YAMAHA	SIN INFORMAR
124	HONDA	SIN INFORMAR
125	GUERRERO	SIN INFORMAR
126	MONDIAL	SIN INFORMAR
127	GUERRERO	SIN INFORMAR
128	CHEVROLET	FOG363
129	YAMAHA	SIN INFORMAR
130	MOTOMEL	SIN INFORMAR
131	GUERRERO	SIN INFORMAR
132	HONDA	SIN INFORMAR
133	GUERRERO	SIN INFORMAR

134	ISUZU	DRT668
135	MOTOMEL	SIN INFORMAR
136	FORD	DAU755
137	EUROMOT	A044WKT
138	FIAT	SCU499
139	GUERRERO	646HXQ
140	YAMAHA	SIN INFORMAR
141	DK	SIN INFORMAR

\$ 165 484174 Sep. 05

## MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

### CONCURSO

De conformidad a lo establecido por los Decretos N° 3158/2022; N° 3159/22; N° 3160/2022; N° 3161/2022 y N° 3163/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal de Sunchales, se resolvió convocar a Concurso de Ingreso Abierto de Antecedentes para el ingreso al escalafón del personal permanente para los siguientes agrupamientos:

- Administrativo - Personal de Ejecución (8 cargos)
- Servicios Generales - Personal de Ejecución (30 cargos).
- Mantenimiento y Producción - Personal de Ejecución (2 cargos)
- Administrativo - Personal de Ejecución - Guardia Urbana Sunchalense (3 cargos)
- Administrativo - Personal de Supervisión - Docente Jardín Materno Infantil (5 cargos)
- Administrativo - Personal de Supervisión - Inspector (1 cargo)

Plazo de inscripción: desde el 05 de septiembre y hasta las 12:00 hs. del 23 de septiembre del corriente año.

Procedimiento de inscripción: los interesados deberán completar el Formulario de Inscripción el cual, junto con la demás documentación exigida, deberá ser entregado en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sunchales, sita en calle Avda. Belgrano N° 103.

\$ 450 484295 Sep. 02 Sep. 15

## POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a los 16 días del mes de agosto de 2022, se procede a notificar mediante el presente al Oficial de Policía (R) DELMIRO RETAMAR - N.I. 345.644 - Clase 1941 - C.U.I.L. 20-06178610-5 referente al expediente R 302.304/2019 DP-(D-1), Reg. M.S 00201-015173, que concluye con Resolución N° 1405 emanada por el Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia en fecha 05/Jun/2019 (fs. Artículo 1°: rechazar por improcedente, la solicitud efectuada por el empleado policial (R) Delmiro Retamar C.U.I.L. 20-06178610-5 a fin de continuar percibiendo la Asignación General por Jerarquización y Dedicación Exclusiva, en razón de haberse extinguido la acción por el transcurso del tiempo. Artículo 2°: regístrese, hágase saber y archívese. Fdo. Lic. Maximiliano Pullaro-Ministro de Seguridad de La provincia de Santa Fe.

Se le hace saber que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del Art. 420 y ss. del Decreto Provincial N° 4174/15, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 16 de agosto de 2022. Fdo. Subdirector de Policía Rodrigo Villalba Subjefe del Departamento Personal- (D-1)

de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

S/C 37241 Sep. 02

### NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de agosto de 2022, se procede a notificar mediante la presente al ex Suboficial de Policía N.I. 528.790 GONZALO DIAZ (Clase 1972 - CUIL 20-22708387-6), referente al expediente D 343.673/22 - D.P. (D.1), Reg. MS 00201-0141615-9, que concluyera con la Resolución Ministerial N° 1606 de fecha 13/dic/2021, Artículo 1° Declarar que la determinación y calificación de la contingencia sufrida por el entonces Cabo Primero de la Policía de la Provincia Gonzalo Díaz (clase 1972 - CUIL 2022708387-6) (actual ex empleado policial), en fecha 17 de septiembre de 2009, en la ciudad de Rosario (Dpto. Homónimo), se encuentran prescriptas. Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese. Fdo. Dr. Jorge Lagna- Ministro de Seguridad. Asi-

mismo se le hace saber que conforme a lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del Art. 42° y ss. del Decreto Provincial 4174/15: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acredite ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 15 de agosto de 2022. Fdo. Subdirector de Policía Rodrigo s. Villalva Subjefe del Departamento Personal- (D-1) de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

S/C 37242 Sep. 02

### HSBC BANK ARGENTINA S.A.

REMATE POR  
EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 22/09/2022 a partir de las 10:00 hs, y en el estado que se encuentra, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de Septiembre de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs.: Sayago, Mirta Beatriz; Volkswagen Gol Trend 1.6 MSI / 2017; Dominio AB85400; Base \$ 1.210.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudaré el día 23/09 a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 29/08/22.

\$ 80 484521 Sep. 02

### BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F06/756 suscripto en fecha 30/03/2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Don Ángel Sociedad colectiva, Fabián Ernesto Jesús DNI N°: 13.965.973, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 230 484344 Sep. 02 Sep. 08

### COMUNA DE LUIS PALACIOS

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a RAFFAGLI CIPRIANO C. y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 – Tel.: 03476 — 499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la

manzana 77 (Manzana 6 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207746/0000 Inscripto su dominio a nombre de RAFFAGLI CIPRIANO C. T°. 0013 E° 0238 N° 031232 fecha 29/09/1911 Registro General Rosario.

Luis Palacios, 18 de Agosto de 2022.

\$ 250 484414 Sep. 02 Sep. 08

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a MARCOS SULLIVAN y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 – Tel.: 03476 — 499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 Parc. 1 de la manzana 77 (Manzana 6 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207746/0000 Inscripto su dominio a nombre de RAFFAGLI CIPRIANO C. T°. 0013 E° 0238 N° 031232 fecha 29/09/1911 Registro General Rosario.

Luis Palacios, 18 de Agosto de 2022.

\$ 250 484413 Sep. 02 Sep. 08

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

RESOLUCIÓN 879

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
01 SET 2022

VISTO:

El expediente N° 01907-0002645-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA – PRIMERA ETAPA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 786 de fecha 26 de Julio de 2022 de esta Jurisdicción, se aprobó la documentación técnica de los trabajos y se autorizó la convocatoria a la Licitación Pública para contratar su ejecución, fijándose la fecha del Acto de apertura para el día 25 de Agosto de 2022 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas, en calle Urquiza N° 1166 – de la Localidad de San Gregorio - Provincia de Santa Fe;

Que por Resolución N° 863 de fecha 22 de Agosto de 2022, se aprobó como nueva fecha del acto de apertura de ofertas el día 05 de Septiembre de 2022 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere a las 11:30 horas en el mismo lugar fijado;

Que a criterio de la Jurisdicción y dado la importancia y trascendencia de la obra amerita disponer la prórroga de la apertura de ofertas, fijándose como nueva fecha el día 14 de Septiembre de 2022 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas en calle Urquiza N° 1166 – de la Localidad de San Gregorio - Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijese como nueva fecha del acto de apertura de las ofertas de la Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA – PRIMERA ETAPA", autorizada por Resolución N° 786/2022 y su modificatoria N° 863/2022 de esta Jurisdicción, el día 14 de Septiembre de 2022 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas en calle Urquiza N° 1166 – de la Localidad de San Gregorio - Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 37194 Sep. 01 Sep. 05

## MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

DECRETO N° 16. - EXPEDIENTE N° 263.559-S-2022

EDICTO - PUBLICACION DE DESGUACE: "La Municipalidad de Esperanza INTIMA a los propietarios de vehículos y/o motovehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública, que se encuentran depositados por más de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y cuya Nómina se exhibe en el Juzgado Municipal de Faltas sito en calle Güemes y San Martín (Terminal de Ómnibus), en la Dirección de Seguridad y Orden Público sita en calle San Martín N° 1863 y en sitio web oficial de la Municipalidad de Esperanza [www.esperanza.gov.ar](http://www.esperanza.gov.ar), a que en el plazo perentorio máximo de diez (10) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y demás gastos que pudieran existir previo al desguace y/o compactación. Vencido el plazo acordado, el bien quedará sujeto a subasta pública o desguace y/o compactación. El acto de desguace se realizará dentro de los 20 días de la presente publicación, en dependencias municipales. Habiendo resultado infructuosas las gestiones de localización y notificación a los propietarios de vehículos que se encuentran depositados en el Corralón Municipal, mediante el presente edicto y al amparo de lo establecido por Ordenanza N° 3691 y su Decreto Reglamentario N° 10580, sirve el presente como notificación a los propietarios de los vehículos que se detallan a continuación:

- VEHICULOS:

N° Precinto	"N°Acta"	"N° Entrada"	Patente	Marca	Color	Infractor	Domicilio	N° Motor	N° Chasis
2000	134092	44267	047CKX	Honda	Roja-Negra	Fernando Santiago Dunqui	Janssen 3806	9CZJC30504R5005130047CKY	
412806	140234	45261	A011RNB	Corven	Negra	Fernando Pedraza	Houriet y Corrientes	8CVJCKL07FA018679	
412820	"721811 Vial"	45279	A068VJM	Keller	Rojo/Blanco	Cristian Gaston Orduña	"Icia. y Terraplen S N°-S J del Rincon"		
1964	135359	44226	319CGS	Honda CG	Azul	Angel Martin Vera	Entre Rios 1694 (Pilar)		
1968	135468	44231	151ADX(S/C)	Yamaha	Azul	Lucas Gabriel Solis	Jorge Luis Borges y Pje Vivero S/N° (Recreo)		SAV-720832
1970	135587	44234	A007BKU	Motomel	Roja	Eric Leguiza	Begrano y Alem		
2314	136053	45205	A062ZNL (S/C)	Motomel	Roja	Andrea Paola Xamo	Pilar 1439		
2337	136575	45232	708KCW(S/C)	Guerrero	Azul	Ausente		KT1P52FMH*D0027744*	
2340	136553	45237	776HFD (S/C)	Yamaha	Negra	Maria Rios	Sarmiento 4679	SAV-10H00248	LAPXCHLA9B0001807
3480	134771	45169	059LBP	Motomel	Negra	Rodrigo Castellanos	"Pte. Peron 1584-Recreo"	F030646	8ELM05150FB0306646
9882	134961	44140	A006WCD	Motomel	Blanco				
51798	121521	44543	434IDH (S/D)	motomel	rojo/negro			LHJYCKLA9B2761420	762FMS11B20525
412839	137022	45366	000JTA	Honda	Negra	Wali Emiliano	Pringles 1762	JA04E4C014179	
412884	141277	45419	382KIU	Corven	Negra	Budiño Guillermo German	Colon 2089		LZJCKIC2E5050419
413052	137551	45499	S/D	Yamaha	Verde	Emanuel Mingardi	Reinhemer 1536		
413057	141597	45506	561HCI	Guerrero	Roja-negra	Sequeira Yanina Analia	"P. de Vega 4255-Santa Fe"		
413066	137293	45517	845KRN	Honda	Negro	Moreno Joel Andres	Aguapo 704		
413067	141543	45518	S/D	Zanella	Roja	"Mercado Franco Lautaro Jonas"		"San Lorenzo 6271-Santa Fe"	1P52FMH*71272647*
413482	137396	45657	A016ZAX	Gilera	Rojo-negro	Aranda Marcos David	"Santa Cruz 6546-Santa Fe"		
414832	138023	45732	S/D	Zanella	Bca Naranja	Camino Lucas	Belgrano 3904	50LE62549	PC05722AJN910
414844	138355	45724	A027PKM	Guerrero	Azul	Veron Mauro Exequiel	Pje. Santa Fe 6266		
414866	138399	45761	S/D	Zanella	Negra			50AJ53260	SIN DATOS PARA NOTIFICAR
414868	139524	45762	315CZR	Zanella	Gris Bca	Reynoso Ulises Nahuel	Juan D Peron 838 - 9 de Julio - Sunchales		
414883	139735	45779	589DGI	Mondial	Azul	Bustos, Ruth	25 de Mayo 2873	1P47FMD*61166609*	
414885	139273	45786	207HVJ	Guerrero	Rojo	Luna, Hipolito Ramon	E. Rudy 6308	156FM-1*98001870*	
413416	139208	45576	517LHK	Guerrero	Negra	Carabajal Corina	Sarmiento 350	AD1P47FMD60015580	
414887	139550	45790	607EFI	Motomel	Azul	Galleano, Maria Laura	Gral. Paz 3428		
414896	139909	45810	404JH	Appia	Rojo	Bulacio, Cristian Israel	Juan Gauna 1437		
413735	139373	45906	462CME	Guerrero	Rojo	Avila, Nahuel Gonzalo	Rivadavia 5921	ZS150FMH16902694	
414899	139368	45814	435HCI	Motomel	Negro	Vega, Naira Ayleen	Janssen 1194	B012597	
413730	139667	45849	206CLP	Guerrero	Azul	Rios, Victor Hugo	Iturraspe 1536	JL1P50FMH*05B004052*	
413743	137931	45853	078HQO	Motomel	Negro	Taborda, Daniel	Rivadavia 260		
463	144021	46235	990JUU	Honda	Azul	Caseres, Augusto	Pringles 1130	KCO8E2D712606	
468	144432	46242	A020ZWS	Gilera	Rojo	Mazzino, Juan Carlos	Avellaneda 2213		
478	142340	46268	882GWX	Yamaha	Negro/Azul	Frassatti, Matias Lautaro	"Cordoba 10 - Progreso"		
512	144684	46356	898HOK	Guerrero	Negro	Rios, Erica	Sarmiento 4679		
520	144423	46366	A094KKB	Appia	Rojo/Negro	Iturria, Betiana Romina	Carlos Gardel y J. Buffa S/N - Rafaela		
577	145125	46410	161FAT	Guerrero	Negro	Moyano, Jose	Chaco 1706		
579	144996	46335	1351DW	Mondial	Negro	Giussani, Florencia	Soler 1751		
2012	144821	46346	743GSD	Honda	Negro	Baez, Karen	Bosch 1543		
2067	145783	46483	879GG	Bajaj	Negro	Montenegro, Marcos Luis	Garcia 2196		
2073	145593	46554	110JHL	Guerrero	Negro	Spicher, Agustin	A. del Valle 1231		
2087	145880	46555	A069MRO	Corven		Pereyra, Pablo Marcelo	Carlos Casares 2940 - Lanus - Buenos Aires		
13430	146033	46617	617LCC	Motomel	Azul	Valenzuela, Paola Andrea	Cattaneo 1490		
13432	146227	46502	351BZP	Zanella	Rojo	Engler, Uriel	J. J. Paso 966	280321010	
13438	145867	46591	310IZF	Zanella	Rojo/Negro	Acosta, Jaquelina	Belgrano 5075	1P52FMHZC036137	
13439	146733	46593	163JEO	Guerrero	Negro			KT1P52FMHD000075	
13442	146087	46619	802GCP	Gilera	Rojo	Melgratti, Cristian	Dr. Galvez 1907	LF163FML92006722	8EGSMX20096001195
13443	145742	46620	158ARX	Zanella	Naranja	Asmare, Miriam	Las Vias		
13446	146111	46623	414CYZ	Honda	Gris	Maciel, Cristian Sebastian	Nuevo Torino 1418		
13451	145885	46594	231CRJ	Guerrero	Azul	Grenon, Mauro	De las Naciones 1615	139FMO*2006002233*	
13454	146221	46629	335DHW	Guerrero	Azul	"Sistema, Emanuel Enrique"	Pringles 1544	LF1P50FMA81018239	
13457	146601	46599	216IMY	Kymco	Roja	Fernandez, Benjamin	Santa Fe 1104 -	KB203917022	
13462	144487	46644	429CLE	Honda	Azul	Gomez, Diego Lucas	Pringles 1195		
13466	145890	46511	784LNH	Honda	Negro	Ceballos, Cesar Luis	Estrada 1065	SDH152FMI3D3116049	
13471	146065	46628	171EY	Guerrero	Negro	Tarragona, Fermin	Janssen 743	YG1P50FMH60001136	
13475	146528	46637	504JPT	Mondial	Negro			1P52FMH*13010318*	
13479	146155	46641	195LDL	Zanella	Negro/Gris	Negel, Cristian	Dr. Galvez S/N		
13481	146285	46660	287CRJ	Guerrero	Negro	Figuerola, Lautaro Leonel	Avellaneda 2608		
13490	144490	46678	501EHD	Motomel	Negro			162FMJ08315271	
13493	146431	46649	001LHO	Guerrero	Gris	Ojeda, Rocio Belen	Maipu 3420	AD1P52FMHG0004743	
13498	146743	46655	255JSX	Guerrero	Gris			KT1P52FMHD0067634	
13499	146607	46514	A086HUG	Corven	Azul	Amaya, Juan Carlos	Balcarce 2035		
13502	146483	46518	499JBY	Guerrero	Negro	Ledesma, Walter Adrian	1 de Mayo 908		

13504	146292	46520	621LGA	Brava	Gris	Ruiz Diaz, Santiago	Zona Rural S/N	162FMJF2643024	LRPHCKL67F2622134
13505	146337	46521	271HQT	Appia	Negro	Rodriguez, Pablo	Belgrano 4350		
13508	146275	46523	684LGH	Corven	Rojo/Negro	Maretto, Alejandro	French 773		
13516	146315	46671	072GMX	Zanella	Gris/Negro	Luna, Carlos Javier	Moreno 2784		
13517	146658	46672	A006NRH	Guerrero	Bordo	Schuk, Priscila	Rivadavia 6356	AD1P52FMH60070526	
13520	146010	46674	501JVG	Guerrero	Rojo	Dominguez, Camila	Cursack 1450		
13521	145894	46691	A032GHQ	Guerrero	Gris	Ojeda, Melani Candela	Althaus 2335	AD1P52FMH*H0042449*	
13526	145895	46694	A004VZL	Guerrero	Negro	Gomez, Agustin Alejandro	Rivadavia 6100		
13529	146677	46701	343IZF	Appia	Negro	Mars, Alexis Heman	Colon 2399		
13532	146748	46531	088ENR	Guerrero	Azul	Rios, Juan Sebastian	Italia 1562	147FMF09305375	
13542	146978	46703	S/D	Guerrero					1P50FMH07159993
13544	146679	46707	511HHT	Guerrero	Negro	Gimenez, Javier Ezequiel	Belgrano 028		
13546	145989	46709	771HID	Guerrero	Azul	Roldan, Ernesto Samuel	"Caball 1821 – San Justo"		
13558	146624	46719	048IKU	Guerrero	Gris	Lorenz, Yanina	Maradona 1257	KT1P47FMD110012992	
13561	146982	46537	276IKS	Zanella	Negro	Takara Veronica Beatriz	Pueyrredon 933		
13589	146635	46688	726ERZ	Zanella	Negro			161FMJ91005898	LF3PCKD069D002354
13571	146877	46722	223EBX	Mondial	Negro	Oviedo, Tomas Alfredo	Estrada 808	1P52FMH81112464	
13579	146187	46729	964DSS	Guerrero	Negro	Roldan, Ernesto Samuel	Pringles 2557	150FM32008002453	
13594	146538	46526	531KES	Guerrero	Negro	Molina, Bernardo Gabriel	Sarmiento 6607	KT152FMHE0011045	
13603	146346	46753	297CZJ	Guerrero	Rojo/Cste	Pais, Agustin Eduardo	Las Heras 2363		
13625	146895	46735	876IVE	Honda	Rojo	Silva, Emilio Nicolas	Misiones 261	8CHHA0700AL00229	
13631	146377	46775	416HNU	Cerro		Ovelar, Elias	"Cullen 1420 (Las Tunas)"		
13633	146378	46776	444GJE	Motomel	Nro/Amarillo	Ledesma, Ivan Alejandro	Ruta 70 y Heer	A013923	
13634	146166	46777	886JWL	Motomel	Negro	Oroño, Fabricio Nicolas	Saavedra 1544	D046069	
13641	145692	46740	838GQF	Yamaha	Negro/Azul	Romero, Daniel Agustin	Zeballos 1418		LAPXCHLAZA00220044
13649	145993	46746	726CMU	Honda	Rojo	Fernandez, Nicolas Ezequiel	"Campo de Martillo – Zona Rural"		
13655	147310	46792	391LDF	Mondial	Rojo	Krohling, Franco Rafael	Tucuman 319	1P52FMH14041068	
13658	147403	46794	470CME(S/C)	Honda	Negro	Contreras, Mariela G.	Ami Droz 1455	SDH150FMG-2*55178081*	
13659	147024	46795	258JCH	Guerrero	Negro	Albera, Maria Belen	Balcarce 1172		
13660	146550	46797	1631IF	Gilera	Negro	Ferreira, Lourdes Macarena	Entre Rios 436		
13670	147094	46799	594HCV	Guerrero	Negro	Faloon, Ariel Edgardo	San Jose 5258 Int 2 - Santa Fe		
13676	147100	46851	097ENR	Zanella	Azul	Brunas, Brian	Pringles 1544		
13679	147119	46852	275BTU(S/C)	Garelli	Lila	Brunas, Raul Alberto	Soler 1711	93257	
13680	146915	46854	S/D	Zanella	Rojo	Sanabria, Adrian Eufemio	La Rioja 320	50M506256	
13687	147234	46811	244GMV	Guerrero	Negro	Taborda, Jose Maria	Sarmiento 1410	JL1P50FMH*10A319537*	
13693	147418	46817	608KFI	Corven	Azul	Barreiro, Fabio Alberto	Oroño y Lavalle		
13700	147244	46824	444JFX	Corven	Rojo/Gris	Romero, Brian Pablo	Castelli 2856		
13703	147173	46827	400CME(S/C)	Guerrero	Negro	Colman, Francisco	Saavedra 969	1P50FMH05102966	
13710	146822	46831	A073BSH	Keller	Negro	Gonzalez, Juan	"Progreso S/N – San Agustin"		
13727	147322	46841	613GAV(S/C)	Guerrero	Rojo/Blanco	Gilling, Jonatan Emanuel	Entre Rios 3841	147FM-42007002524	
13733	148005	46858	S/D	Guerrero	Cste/ Azul	Ausente			
13734	147705	46861	390DWU(S/C)	Imsa	Celeste	Ulman, Facundo José	"Zona Rural – Humboldt"	QJ162FMJ*8501495*	
13741	"3154241(vial)"	46870	S/D	Gilera	Negro	Hoffmann, Nicolas	Videla 1008		LF3PCKD02B1009969
13743	147877	46873	611KDL	Zanella	Roja y Gris	Luna, Sandra Carolina	Simon de Iriondo 6384		
13746	147647	46875	482GDH	Zanella	Negro	Gimenez, Osvaldo A.	Saavedra 867		
13769	147063	46893	335CME	Mondial	Rojo	Burgos, Malvina Soledad	Almafuerte 1528		
13780	147815	47014	257GCR	Guerrero	Negro	Gomez, Angel	"Rivadavia S/N – Suncho Carral - Santiago del Estero"		
13781	147813	46896	A064GDQ	Motomel	Negro	Sandoval, Raul	Sarmiento 4709		
13789	147692	47006	642ISC	Gilera	Negro	Bugdhal, Manuel Enrique	Crespo 1994		
13792	148160	46918	S/D	Garelli	Negro	Pagani, Juan Pablo	Colon 1257	20501.6	
13799	148033	47019	853DBU(S/C)	Honda	Gris	Rios, Ximena	Mazzaro 1470	SDH150FMG-265098933	
7401	148163	47025	617HKO	Guerrero	Negro				
7410	147913	47029	899CTC	Zanella	Rojo	Gauchat, Mariano	Misiones 192		
7411	147849	47032	710CMU(S/C)	Motomel	Azul	Gutierrez, Gisela Estefania	S. de Iriondo 5022	4002352	
7417	148282	46929	007DYJ	Guerrero	Negro	Said, Pablo Daniel	Belgrano 848		
7419	148383	46932	383BSJ	Zanella	Naranja	Roland, Carlos	25 de Febrero 1386		
7430	147897	47046	301EBX(S/C)	Guerrero	Rojo	Zoller, Fernando Martin	Meiners 3525	147FM-42008002323	
7434	148356	46951	463JFX	Corven	Negro	Prediger, Juan Carlos	J.J. Paso 1728	1P52FMHD1025696	
7447	148169	46942	334IUD	GILERA	Nro/Bordo	Nievas, Jorge	Pringles 1950		
7453	148306	47054	333JQR	Corven	Rojo	Escalante, Luis Alberto	Houriet 1451	162FMJD1019249	
7458	148045	47058	122CRJ	Guerrero	Azul	Ramirez, Ivan	Rivadavia 5691	139FM-02005003194	
7466	148300	46967	715HZH	Yamaha	Rojo	Gomez, Stella Maris	Peña 1717	E3J9E009136	
7469	147525	46974	371DCT	Honda	Rojo	Ratque, Valentin Fabian	Guemes 2254		
7471	148604	47061	776ATB(S/C)	Honda	Gris	Eberhardt, Santiago	Rivadavia 3317	C90E2001155	
7474	148337	47064	A072TKA	Mondial	Rojo	Tolaba, Dilan	Pje. Moisso 867	161FMJ*H1428168*	
7478	148048	47069	S/D	Guerrero	Negro	Enrique, Gabriel		AD1P52FMHG0036324	
7479	148703	47070	564EFI	Guerrero	Rojo	Valdez, Ezequiel Alejandro	Gauna 1550	150FM-3*2007026157*	
AUTO	145896	46704	UUV815	FORD	VERDE	STRADA JOSE LUIS	9 de julio 3019		
AUTO	146422	46716	UUV711	OPEL	CELESTE	FLORES, GONZALO RAMON		s/d	
AUTO	147301	46767	RIK598	RENAULT	CREMA	COMBIN PABLO SEBASTIAN		Tabernig 3442	
PICK UP	147684	46903	WVK174	FORD	BCO/ROJO	BORTOLOTTO GERMAN	Houriet 2084		
AUTO	148168	47048	FFP395	RENAULT	BLANCO				
AUTO	139382	45671	BXG274	AUTO	FIAT	ROJO	Romero Walter	EMILIO 97 (HUMBERTO PRIMO)	
AUTO	138506	45987	CEN475	VW	GRIS	GAREZ JUAN	"Juan de Garay 392 (sta fe)"		
AUTO	138979	45874	FMA238	RENAULT	GRIS				
PICK UP	138577	45805	VJW669	CHEVROLET	AZUL	FONT GUILLERMO	"S. Cabral 632 (san jeronimo)"		

Esperanza, 26 de Agosto de 2022.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EDICTO**

Por el presente se hace saber al señor Daniel Darío SAEZ, que en los autos caratulados: "SAEZ DANIEL E/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 37729-20", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 130 de fecha 06 de noviembre de 2021, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00701-0118427-7 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Aplíquese al señor Daniel Darío Saez con domicilio en calle Peyrredón N° 658 de la localidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, una multa de Trescientas Unidades Fijas (300 UF) las que en virtud del artículo 26 de la Ley N° 13169 modificada por la Ley N° 13899, se abonará su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago, por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169, según el Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 37729 de fecha 18/03/2020.- ARTÍCULO 2°.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. Miatello – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42° y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37209 Sep. 01 Sep. 02

**EDICTO**

Por el presente se hace saber a la Empresa STEBER S.A., que en los autos caratulados: "SETEBER SA ACTA DE INFRACCIÓN 39886", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 005 de fecha 21 de enero de 2022, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00701-0118997-3 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Aplíquese a la Empresa Steber S.A. con domicilio en calle Beck Herzog S/N de la localidad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, una multa de Seiscientas Unidades Fijas (600 UF), por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169, según el Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 39886 de fecha 05/03/2020.- ARTÍCULO 2°.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42° y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37210 Sep. 01 Sep. 02

**EDICTO**

Por el presente se hace saber a la Empresa SERODINO S.R.L., que en los autos caratulados: "SERODINO SRL REF. ACTA DE INFRACCIÓN UNIDAD INT 18 DOM KQQ059", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 282 de fecha 30 de diciembre de 2021, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 01802-0021920-3 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Aplíquese a la Empresa Serodino S.R.L., con domicilio en calle Urquiza N° 220 de la localidad de Serodino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, una multa de Trescientas Unidades Fijas (300 UF) por infracción al artículo 103 inciso 4 de la Ley N° 13169, según el Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 37531 de fecha 19/07/2019.- ARTÍCULO 2°.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fisca-

lía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42° y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37211 Sep. 01 Sep. 02

**EDICTO**

Por el presente se hace saber a la Empresa TRANSPORTE LARGUIA HNOS. S.R.L., que en los autos caratulados: "TRAN LARGUIA HNOS SRL 39540 20 REF. UNIDAD DOMINIO RJM 256", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 165 de fecha 06 de diciembre de 2021, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00701-0120957-6 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Aplíquese a Empresa Transporte Larguia Hnos S.R.L. con domicilio en Florencio Sánchez N° 622 de la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, una multa de Trescientas Unidades Fijas (300 UF), por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169, según el Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 39540 de fecha 13/10/2020.- ARTÍCULO 2°.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42° y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37212 Sep. 01 Sep. 02

**EDICTO**

Por el presente se hace saber a la Empresa SERODINO S.R.L., que en los autos caratulados: "SERODINO S.R.L. ACTA DE INFRACCIÓN 39344", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 220 de fecha 23 de diciembre de 2021, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00701-0118687-3 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Aplíquese a la Empresa Serodino S.R.L., con domicilio en calle Urquiza N° 220 de la localidad de Serodino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, una multa de \$ 3.420 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE) por infracción a los artículos 20 y 104 de la Ley N° 2499, según el Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 39344 de fecha 08/01/2020.- ARTÍCULO 2°.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42° y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37213 Sep. 01 Sep. 02

**EDICTO**

Por el presente se hace saber a la Empresa NUTRISEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A., que en los autos caratulados: "NUTRISEN AG SOLUTIONS ARG SA 38530/19 UNIDAD DOMINIO HXK458", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 241 de fecha 27 de diciembre de 2021, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 01804-0016670-9 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE

TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese a la Empresa Nutrisen AG Solutions Argentina S.A., con domicilio en Maipú N° 1210 de la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), una multa de Trescientas Unidades Fijas (300 UF) por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169, según el Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 38530 de fecha 25/09/2019.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37214 Sep. 01 Sep. 02

#### EDICTO

Por el presente se hace saber al señor Iván Exequiel FUSETTI que en los autos caratulados: "FUSETTI IVAN REF/ ACTA DE INFRACCIÓN 39988", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 188 de fecha 15 de diciembre de 2021, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00701-0124554-5 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese al infractor Ivan Exequiel FUSETTI, con domicilio en calle Sarmiento N° 1263 de la localidad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, una multa de 600 UF (Seiscientos Unidades Fijas), por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169, según el Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 39988 de fecha 04/04/2021.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37215 Sep. 01 Sep. 02

#### EDICTO

Por el presente se hace saber a la Empresa CERÁMICOS LAS PIEDRAS S.A. que en los autos caratulados: "CERAMICOS LAS PIEDRAS SA / 37621 REF. ACTA DE INFRACCIÓN UNIDAD T CARGAS DOM AA713BW", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 022 de fecha 02 de febrero de 2022, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 01802-0022023-2 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese a la Empresa Cerámicos Las Piedras S.A., con domicilio en calle España N° 202 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, una multa de 300 UF (Trescientas Unidades Fijas) por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169 según Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 37621 de fecha 02/08/2019.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37216 Sep. 01 Sep. 02

#### EDICTO

Por el presente se hace saber al señor Javier Oscar COMPIANI que en los autos caratulados: "COMPIANI JAVIER SOL/ ACTA DE INFRACCIÓN 38773/20", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 206 de fecha 17 de diciembre de 2021, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00701-0119146-2 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese al señor Javier Oscar Compiani con domicilio en calle Mitre N° 364 de la localidad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, una multa de Trescientas Unidades Fijas (300 UF), por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169, según el Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 38773 de fecha 16/09/2020.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37217 Sep. 01 Sep. 02

#### EDICTO

Por el presente se hace saber a la señora Mariela del Valle AREVALO, que en los autos caratulados: "AREVALO MARIELA ACTA DE INFRACCIÓN 39993", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 275 de fecha 29 de diciembre de 2021, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00702-0000053-3 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese a la infractora Mariela del Valle AREVALO con domicilio en calle Mariano Moreno N° 788 de la localidad de Carrilobo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, una multa de Ciento Cincuenta Unidades Fijas (150 UF), por infracción al artículo 96 de la Ley N° 13169, según el Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 39993 de fecha 27/04/2021.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37218 Sep. 01 Sep. 02

#### EDICTO

Por el presente se hace saber al señor Santiago María MARTINEZ ECHENIQUE que en los autos caratulados: "MARTINEZ ECHENIQUE ACTA DE INFRACCIÓN 2095", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 228 de fecha 23 de diciembre de 2021, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00702-0000272-6 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese al señor Santiago María Martínez Echenique, con domicilio en calle Sanchez de Loria N° 202 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, una multa de Trescientas Unidades Fijas (300 UF) por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169 , según el Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 2095 de fecha 29/07/2021.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, con-

forme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42° y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37219 Sep. 01 Sep. 02

### SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 450

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",  
29/08/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SUAREZ ALEJANDRO CUIT N° 20-16880084-4.

ARTÍCULO 2 Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de (12) doce meses a partir de la presente, a la siguiente firma: ITPROUSER S.A CUIT N° 30-71512348-3.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: EMPREDIEN-TOS GRUPO PATAGONICO S.R.L CUIT N° 30-70990150-4, SIMMS SERGIO FABIO CUIT N° 20-21011661-4, SUMIAGRO SANTA FE S.A CUIT N° 33-67775248-9 y TERAPIAS MEDICAS DOMICILIARIAS S.A CUIT N° 30-67820375-7.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SEGURY-RAF S.R.L CUIT N° 30-71186754-2.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37224 Sep. 01 Sep. 02

RESOLUCIÓN N° 453

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
29/08/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de ocho (08) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: AMBIENTAL PLANET S.R.L CUIT N° 30-70978362-5, CEBALLOS JUAN MANUEL CUIT N° 20-30232416-7, COPACABANA S.A CUIT N° 30-56104855-6, DEAM S.R.L

CUIT N° 30-64222464-2, LEISTUNG INGENIERIA S.R.L CUIT N° 33-68225384-9, SISTEMAS DE PINTADO S.R.L CUIT N° 30-70976985-1 y VAGNONI DAIANA SHARON CUIT N° 27-35000713-5.

ARTÍCULO 2: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de (12) doce meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SANCHEZ EMILIANO LEONEL CUIT N° 20-35748484-8.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AUGE S.R.L CUIT N° 30-71420514-1, CENTIBOX S.A CUIT N° 30-70150409-3, LA OFICINA AMOBLAMIENTOS S.C CUIT N° 33-71031678-9, LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES CUIT N° 30-50001770-4, MANSILLA E HIJO S.R.L CUIT N° 30-55580126-9, y VIVERO LOS ROBLES S.A CUIT N° 30-71478796-5.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37225 Sep. 01 Sep. 02

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE

EDICTOS

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCION NEREA JAZMIN Y ELIAZIM SANTIAGO FERNANDEZ. LEGAJOS N° 14779 Y 14778", Expediente N° 01503-0007563-0, del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 3-4; se cita, llama y emplaza a Andrea Liliana FERNANDEZ, D.N.I. 18.835.321, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000080, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 29 de agosto de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO 1°: ARTÍCULO 1: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada por Disposición Administrativa N.º 000182 de fecha 27 de diciembre de 2021, que tiene por sujeto de protección a los jóvenes ELIAZIM SANTIAGO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 50.121.652, nacido en fecha 18 de enero de 2010 y NEREA JAZMÍN FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 48.739.102, nacida en fecha 10 de julio de 2008; hijos de la Sra. Andrea Liliana Fernández, D.N.I. N° 18.835.321, domiciliada en Manzana 3 Pasaje 4, del barrio Alto Verde de la ciudad de Santa Fe; ello ante la vulneración de derechos y garantías sufridos, no pudiendo desde el interior de su familia garantizarles el debido goce de los mismos. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar su situación legal. ARTÍCULO 2: Sugerir al Juez interviniente designe en carácter de tutora, conforme art. 104 a 107 del CCCA, a la Sra. Lucía Natalia Fernández, DNI 36.759.163, nacida el 08-05-1992, domiciliada en Salvador del Carril 2470, Santa Fe, Pcia de Santa Fe. ARTÍCULO 3: Que durante el transcurso de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 3-4, de manera articulada y coordinada con los diferentes equipos de profesionales intervinientes desde el primer nivel, hasta tanto se resuelva la situación de la niña. ARTÍCULO 4: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos a las partes interesadas y dar intervención al órgano jurisdiccional competente, por parte del Área Legal del organismo. ARTÍCULO 5: Otorgar el trámite correspondiente, registrar, notificar a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archivar.- FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTÍCULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto

administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 37222 Sep. 01 Sep. 05

#### EDICTOS BOLETIN OFICIAL (Beneficio de gratuidad)

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ UZIEL JUAN VALENTIN RIOS SIGNA 12217 -ELUNEY SOLANGE LOPEZ SIGNA 12221 - NAELA AGUSTINA RIOS LEG. N.º 5944 GONZALO NEHEMIAS RIOS LEG. N.º 15234", Expediente N° 01503-0005374-2 del Registro del Sistema de Información de Expediente - Equipo Técnico Interdisciplinario Santo Tomé - Sauce Viejo; se cita, llama y emplaza a Marcelo Orlando LOPEZ, D.N.I. 35.650.507, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000081, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 02 de agosto de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTICULO N° 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a los niños NAELA AGUSTINA RIOS, DNI N.º 50.312.876, F.N.: 19-05-2010; UZIEL JUAN VALENTIN RIOS, DNI N.º 52.135.903, F.N.: 29-01-2012; ELUNEY SOLANGE LÓPEZ, DNI N.º 55.534.423, F.N.: 29-04-2016 y GONZALO NEHEMIAS RIOS, DNI N.º 56.379.950, F.N.: 29-06-2017; hijos de la Sra. Daiana Estefanía Ríos, DNI N° 36.952.394, con domicilio en Pasaje 82 bis Casa N° 2154 P.A. Manzana 13 del B° Zaspé de la ciudad de Santo Tomé (pcia. de Santa Fe) y del Sr. Marcelo Orlando López, DNI N° 35.650.507, con domicilio desconocido -progenitor de la niña EluneY Solange-. Que la Medida de Protección Excepcional de Derechos, tiene por objeto regularizar su situación legal y continuar con la separación transitoria de la familia de origen, quedando alojados bajo el Sistema Alternativo de Cuidados Familiares. ARTICULO N° 2: Establecer dicha Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, término que comenzará a correr a partir de que dicha medida adoptada quede firme. Durante el transcurso de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuará siendo ejercida por el equipo técnico interviniente, de manera articulada y coordinada con los profesionales del primer nivel referentes de la situación abordada. ARTICULO N° 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de Legalidad de la misma, por ante el órgano jurisdiccional competente, ello a cargo del área legal dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe. ARTICULO N° 4: Cumplimentar el Plan de Acción diagramado para la Medida de Protección Excepcional, el cual podrá modificarse, en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsables de los niños y al Tribunal de Familia interviniente en el Control de Legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva disposición por parte del órgano administrativo. ARTICULO N° 5: Otorgar el trámite correspondiente. Notificar a las partes interesadas y a los tribunales de justicia. Registrar y oportunamente archivar. FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provin-

cial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 -Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 37223 Sep. 01 Sep. 05

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

##### LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 0854/16, Resolución del M.J.y.D.H. N° 0128/16 y la Resolución Nros. 028/22, por las cuales el Presidente del Consejo de la Magistratura resolvió llamar a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir los siguientes cargos:

DEFENSOR PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL

DEFENSORES REGIONALES CIRCUNSCRIPCIONES N.º 1; N.º 2; N.º 4 Y N.º 5

DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL

Miembros integrantes del cuerpo evaluador: Miembros Titulares: Dra. LEDESMA, Angela; Dr. SALVADOR, Gustavo; Dr. ZEHNDER, Rodolfo; Dr. FEIJOO, Marta; Dr. GARCIA RAMIREZ, Sergio. (Condicionada su participación según disponibilidad de Agenda), en defecto se reemplazará por los miembros suplentes designados. Miembros Suplentes: Dr. KILIBARDA, Danilo; Dr. ALVAREZ, Enrique; DEL CASTILLO, Gabriela; Dra. HERNANDEZ, Carolina; Dra. VIDAL, Elida.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 10 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS. Fecha de inicio de inscripción: MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) > Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

> Secretaría de Justicia > Consejo de la Magistratura > Concurso de Fiscales y Defensores > En inscripción y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura – Amenábar 2689 (3.000 – Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Santa Fe 1950 (2.000 – Rosario) una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.-

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

FIRMADO: HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA - Presidente del Consejo de la Magistratura - Provincia de Santa Fe – Minist. Gob, Justicia y DD HH S/C 37220 Sep. 01 Sep.05

#### LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 0854/16, Resolución del M.J.y.D.H. N° 0128/16 y la Resolución Nros. 027/22, por las cuales el Presidente del Consejo de la Magistratura resolvió llamar a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir los siguientes cargos:

FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN FISCALES REGIONALES CIRCUNSCRIPCIONES N.º 1; N.º 2; N.º 3; N.º 4 Y N.º 5

AUDITOR GENERAL DE GESTIÓN

Miembros integrantes del cuerpo evaluador: Miembros Titulares Dra. VALENTI, Sandra; Dra. FIGUEROA, Ana; DR. SLOKAR, Alejandro Walter; Dr. VEZARO, Eugenio Darío; Dr. DOMINGUEZ, Arsenio. Miembros Suplentes: Dra. BLOTTA María Florencia; Dr. PINEDA, Anibal; Dr. ALVIRA Sergio; Dr. ALURRALDE, Aldo Mario.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 10 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS. Fecha de inicio de inscripción: MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) > Gobierno, Justicia y Derechos Humanos > Secretaría de Justicia > Consejo de la Magistratura > Concurso de Fiscales y Defensores > En inscripción y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura – Amenábar 2689 (3.000 – Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Santa Fe 1950 (2.000 – Rosario) una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.-

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

FIRMADO: HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA - Presidente del Consejo de la Magistratura - Provincia de Santa Fe – Minist. Gob, Justicia y DD HH S/C 37221 Sep. 01 Sep. 05

#### BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

#### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°: 583 suscripto en fecha 03/07/2008 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Pozzi Mirta Beatriz DNI N° 12.379.172, ha sido extinguido por el mismo.

\$ 250 484077 Ago. 31 Sep. 06

### CONVOCATORIAS DEL DIA

#### SIPAR ACEROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los accionistas de Sipar Aceros S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre del 2022 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. San Martín 475, Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig a su cargo de Vicepresidente y Director Titular. Consideración de su gestión y honorarios
3. Designación de un nuevo Director Titular y Vicepresidente.
4. Autorizaciones.

NOTAS: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550 para la asistencia a la Asamblea.

\$ 300 484119 Sep. 02 Sep. 08

#### INSTITUTO DE LA TRADICION MARTIN FIERRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 16, 17, 33 y 42 de Estatutos, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse & día jueves 22 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas en la sede del Instituto de la Tradición Martín Fierro sito en calle Laprida N° 1419 de Rosario para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designar dos socios para que suscriban Acta de la presente Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memorias y Balances correspondiente al Ejercicio 2021/2022.
- 3) Elección de: 3 Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente, conforme artículos precedentes.

OMAR ALBERTO DEL RIO  
Presidente

MARIA DEL CARMEN ACEVEDO

Secretaría  
\$ 135 484306 Sep. 02 Sep. 06

#### ASOCIACION SANTAFESINA DE CULTURA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva de la Institución, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto en su sesión de fecha 22 de Agosto de 2022 convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre del 2022 a las 15:30 hs., en la sede administrativa sita en calle Mendoza 1331 PB of 1. para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°.- Constitución formal de la Asamblea: Designación de un Presidente y un Secretario de Actas;
- 2°.- Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario de Actas.
- 3°.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2022.
- 4°.- Consideración de la gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2022.

Rosario, 29 de Agosto de 2022.

EDUARDO BENJAMÍN VINZIA  
Vicepresidente

\$ 150 484397 Sep. 02 Sep. 06

#### CARLAMI S.A.

ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 15 de septiembre de 2.022 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 15:00 horas. La asamblea se celebrará en la sede social de calle San Martín N° 791, piso 3° B de Rosario.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, designación de dos accionistas para que juntamente con la Sra. Presidente confeccionen y firmen el acta de la asamblea;
- 2) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos notas complementarias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2.022;
- 3) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Considerar el resultado del ejercicio y determinación de su destino;
- 5) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Considerar la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2.022;
- 6) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Considerar la actuación del síndico durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2.022;
- 7) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Consideración de las remuneraciones del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 ley 19.550;
- 8) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Consideración de la remuneración del síndico por su desempeño durante el ejercicio cerrado el 32 de Julio de 2.022;
- 9) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Consideración del pago de aportes autónomos por parte de la sociedad;
- 10) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria,

Consideración de los honorarios adeudados por la sociedad;

11) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea extraordinaria. Consideración de la disolución de la sociedad;

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 y que en la sede social se encuentra a su disposición toda la documentación a ser considerada en la presente asamblea.

\$ 350 484298 Sep. 02 Sep. 08

### MATADERO FRIGORIFICO UNION S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de septiembre de 2022, en primera convocatoria a las 18:30 horas, y en segunda convocatoria a las 19:30 horas del mismo día, en el domicilio social de Ruta 39 Km. 9 de la localidad de Villa Trinidad (Santa Fe) para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que en su nombre y en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

2. Consideración de los documentos contemplados en el inc. 1) del artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

3. Gestión desarrollada por el Directorio y Síndico en el ejercicio que se considera.

4. Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de los que corresponda, por un ejercicio.

5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el período estatutario.

6. Autorización para vender, enajenar y/o gravar con derechos reales, bienes muebles e inmuebles de la sociedad (art. 10 del estatuto).

ANANIA FEDERICO JULIÁN  
Presidente

\$ 250 484226 Sep. 02 Sep. 08

### CLUB ATLÉTICO NEWELL'S OLD BOYS

ASAMBLEAS ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA

Conforme Art. 18 inc. a) e inc. C) del Estatuto del Club Atlético Newell's Old Boys, por la presente se convoca a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Asociados, las cuales se llevarán a cabo en nuestras instalaciones del Parque de la Independencia el próximo jueves 15 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas -primer llamado-, para tratar en la Asamblea Ordinaria el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de las autoridades de la Asamblea.

2) Designación de 2 (dos) asociados a los fines de firmar el acta de la Asamblea.

3) Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.

4) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio 2022.

Además, finalizada la misma, tratar por Asamblea Extraordinaria el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos que dieron lugar a la convocatoria por parte de la Comisión Directiva a la presente Asamblea Extraordinaria.

2) Elección de las autoridades de la Asamblea.

3) Designación de 2 (dos) asociados a los fines de firmar el acta de la Asamblea.

4) Autorización para la venta de 3 (tres) automóviles que pertenecen al C.A. Newell's Old Boys cuyos dominios son: KTX 944, GOJ 971 y ONW 938.

IGNACIO ASTORE  
Presidente

SHARON ROMERO  
Secretaría

\$ 100 484372 Sep. 02 Sep. 05

### ASOCIACION MUTUAL LA CASA DEL MEDICO MUTUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutual La Casa del Médico Mutual a Asamblea general Ordinaria, a realizarse el día 8 de Octubre de 2022, a las 10.00 hs en la sede social de calle Virasoro 1249 de la ciudad de Ro-

sario, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración del acta anterior.

2) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Tratamiento y consideración de razones por las cuales se expone al análisis de los asociados, fuera de los términos legales la presentación del punto cuarto del orden del día.

4) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021, presentado por el Consejo Directivo, lectura y consideración del informe presentado por el Órgano de Fiscalización y lectura y consideración del Balance General, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio mencionado.

5) Tratamiento y Consideración de la gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, hasta la fecha de la presente Asamblea.

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros titulares del Órgano Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la Entidad deberá convocar una nueva Asamblea en el término de cinco días hábiles, cumpliendo nuevamente lo establecido en el art. 18 de la ley 20321 (resol. INAM N° 294/88)

Rosario, 25 de agosto de 2021.

\$ 160 484185 Sep. 02 Sep. 05

### CLUB ALEMAN DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, informamos a nuestros asociados que en la Sede del Club, se encuentran copias de las Memorias y Balance correspondientes al último período e invitamos a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2022 a las 19.30 horas en primera y el mismo día a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en la Sede social de nuestra institución, calle Paraguay 462 de la ciudad de Rosario, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de las Memorias y Balance del Ejercicio 2021/2022.

3. Elección de miembros de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización por finalizar de mandato, a saber:

- Vicepresidente por dos años
- Tres vocales titulares por dos años
- Cinco vocales suplentes por un año
- Revisor de Cuentas por un año
- Revisor de Cuentas Suplente por un año

Rosario, 25 de agosto de 2022.

FEDERICO LUCHTENBERG  
Presidente

ANABELLA M. ANUNZIATO  
Secretaría

NOTA: La Asamblea se considerará con quórum estando presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si a la hora fijada para la Asamblea no existiera quórum, esta se celebrará luego de transcurrir media hora, y tendrá quórum con cualquier número de socios asistentes (artículo 26 de los Estatutos).

\$ 60 484232 Sep. 02

### BIBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 18, 31 a 34 y 38 del Estatuto vigente, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Mariano Moreno convoca a sus asociados para el 12 de Septiembre de 2022 a las 17:00 hs a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de Marcial Candiotti 3341 - Santa Fe a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 25/11/2021.

2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre el 01/03/2021 y el 28/02/2022.

NOTA: La Asamblea funcionará válidamente cuando estuvieren presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si treinta minutos después de la hora fijada para la reunión no hubiere dicho número, la Asamblea quedará constituida con los que estuvieren presentes siempre que fueran por lo menos 25 (veinticinco) asociados con derecho a voto.

\$ 45 484227 Sep. 02

**COMUNIDAD MUTUAL  
ISRAELITA DE MOISES VILLE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Los integrantes de la Comisión Directiva de la Comunidad Mutual Israelita de Moisés Ville convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 de Setiembre de 2022 a las 19:00 horas en la Secretaría de la Sociedad Kadima de Moisés Ville.

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Designar tres socios para integrar la comisión escrutadora y nombrar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Exposición por parte de la Comisión Directiva de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, cuadros anexos e Informes del Síndico y Auditor, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por el término de dos años.

4º) Elección de dos Revisores de Cuentas por el término de un año.

JUDITH BLUMENTHAL  
Presidente

ANALIA FISCHER

Secretaria

\$ 95

484351

Sep. 02 Sep. 05

**CLUB ATLÉTICO  
CORONEL AGUIRRE****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Club Atlético Coronel Aguirre en cumplimiento de lo prescripto en los Estatutos Sociales. Art.54, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 16 septiembre de 2022 a las 18 hs., en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda, (Art.53 Estatutos Sociales) en el domicilio de la sede social, Soldado Aguirre e Iriondo de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2) Reforma de Estatuto.

3) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre del 2021.

4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por el término de 3 años.

DIEGO ALBERTO LAVEZZI  
PRESIDENTE

\$ 50

484217

Sep. 02

**CONVOCATORIAS ANTERIORES****CELULOSA ARGENTINA S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores Accionistas de Celulosa Argentina S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de Septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Sede Social sita en Av. Pomilio s/nº, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros consolidados que incluyen: Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, Estado consolidado de cambios en el patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, Notas a los estados financieros consolidados; Estados financieros separados, que contienen: Estado separado de situación financiera, Estado separado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, Estado separado de cambios en el patrimonio, Estado separado de flujos de efectivo, Notas a los estados financieros separados; de la Reseña Informativa, del Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación anexa o complementaria exigida por las normas legales y reglamentarias en vigor correspondiente al ejercicio N° 93 cerrado el 31 de mayo de 2022. Consideración de la gestión del Directorio y de la

Comisión Fiscalizadora.

3. Pago del dividendo básico anual de las acciones preferidas y consideración de la propuesta del Directorio con relación al destino del resultado y al no pago de dividendos a las acciones ordinarias, y a la no capitalización de la cuenta ajuste de capital.

4. Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el Ejercicio a cerrarse el 31 de mayo de 2023.

5. Elección de los miembros del Directorio por un Ejercicio, previa fijación de su número.

6. Designación del Contador que certificará los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 94 a cerrarse el 31 de mayo de 2023. Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022.

7. Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$480.085.583 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2022 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

8. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por \$5.084.790,11 correspondientes al Ejercicio N° 93 cerrado el 31/05/2022.

9. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por tres ejercicios.

**EL DIRECTORIO**

NOTA 1: Para tomar parte en la Asamblea de Accionistas deberán depositar (Art. 2, Cap. II, Título II del T.O. 2013 C.N.V.) su constancia de las cuentas de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., en la caja de la Sociedad en su Sede de Capitán Bermúdez, o en la ciudad de Buenos Aires, en Marcelo T. de Alvear 684 2º piso, en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes, hasta el día 23 de Septiembre de 2022. Si esta Asamblea no pudiera realizarse, se efectuará en segunda convocatoria el día 28 de Octubre de 2022, en la Sede Social de Av. Pomilio s/nº, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a las 10:00 horas, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriera, para lo cual se efectuarán en su oportunidad las publicaciones correspondientes.-

\$ 700

484276

Sep. 01 Sep. 07

**MACO INVERSIONES S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 26 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Uruguay 2627 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2º) Consideración del ofrecimiento de contribuir créditos realizado por Tenneco Automotive Operating Company, inc. y Tenneco Global Holdings, inc. A fin de contribuir el crédito de dichas sociedades contra la sociedad por la suma de AR\$ 103.000.416,57; 3º) Consideración y aprobación del aumento de capital social con la debida suspensión del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en los términos del art. 197 Inc. 2 de la ley general de sociedades. 3.A) Aumento de Capital. 3.B) Fijación de prima de emisión. 3.C) Renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer por parte de Tenneco Global Holdings, Inc y Tenneco Automotive Operating Company, Inc. 3.D) Suspensión del ejercicio del derecho de preferencia. 3.E) Suscripción de acciones. Emisión de títulos y 4) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

CLAUDIO BOIOCCHI  
Presidente

\$ 250

484031

Ago. 31 Sep. 06

**FRIC-ROT S.A.I.C.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 27 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Uruguay 2627 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2º) Consideración del ofrecimiento de contribución de créditos realizado por Tenneco Global Holdings, Inc. y Maco Inversiones S.A. a fin de contribuir el crédito de dichas sociedades contra la sociedad por la suma de AR\$ 286.428.083, 3º) Consideración y aprobación del aumento de capital social con la debida suspensión del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en los términos del art. 197 Inc. 2 de la ley general de sociedades. 3.A) Aumento de Capital. Emisión de Acciones. 3.B) Fijación de prima de emisión. 3.C)

Renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer por parte de Tenneco Global Holdings, Inc y Maco Inversiones S.A. 3.D) Suspensión del ejercicio del derecho de preferencia. Suscripción de acciones. Emisión de títulos y 4°) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

CLAUDIO BOIOCCHI  
Presidente

\$ 250 484033 Ago. 31 Sep. 06

### POLICLINICOS UNION S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle Corrientes 1316, Rosario; en primera convocatoria, el día 23 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar, juntamente con el presidente el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 12 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio concluido el 30/04/2022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino y de los resultados acumulados de los ejercicios anteriores.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 ley 19.550.
- 6) Consideración de la remuneración del Síndico.
- 7) Fijación del número de directores Titulares y Suplentes y su Designación.
- 8) Designación de un miembro titular y un suplente de la sindicatura.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias. A tales efectos, deberán notificar la asistencia mediante mail al siguiente correo electrónico: oficinadepersonal@sanatoriodelta.com.ar o por nota a la sede social, en este último supuesto deberán consignar una dirección de e-mail si desean participar vía streaming de la misma. Oportunamente quienes notificaron una dirección de e-mail a la sede social recibirán el link en la casilla consignada para participar de la Asamblea, de forma que podrán participar de la misma de manera presencial o vía streaming.

\$ 300 484096 Ago. 31 Sep. 06

### TATANE S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Sres. Accionistas de Empresa Tatane S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social en calle Avenida Ferrocarril General Manuel Belgrano N° 27 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, el día 24 de septiembre de 2022 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la venta de Acciones que la empresa posee en Avellaneda Cerdos S.A.
- 3) Autorizaciones necesarias.

HUGO O. BERNARDIS  
Presidente

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

\$ 250 484068 Ago. 30 Sep. 05

### ASSACA - ASOCIACION SANTAFESINA DE CANOTAJE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias y normativas vigentes, y lo previsto en el Estatuto, se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Santafesina de Canotaje (en primera y segunda convocatoria) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Septiembre a las 10:00 hs. en sede social del Club Náutico Sportivo Avellaneda sito en calle Pedro Tuella 952 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, para considerar y resolver

sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Designación de 2 (dos) Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente.
3. Consideración de los Estados contables, Informe del síndico y Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril del 2022.
4. Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022.
5. Designación de la nueva comisión directiva para el próximo periodo.

Aceptación de cargos

Se informa que el quórum necesario para sesionar en primera convocatoria será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no reunirse a la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los asociados presentes.

\$ 250 483908 Ago. 30 Sep. 05

### SIPAR ACEROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ra y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los accionistas de Sipar Aceros S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre del 2022 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. San Martín 475, Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig a su cargo de Vicepresidente y Director Titular. Consideración de su gestión y honorarios
3. Designación de un Director y Vicepresidente en reemplazo.

NOTAS: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550 para la asistencia a la Asamblea.

Teniendo en cuenta la posibilidad de una restricción o prohibición a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia de la declaración de pandemia y la emergencia sanitaria, y para el caso de que se dispongan nuevas restricciones, con el fin de garantizar el derecho de asistencia de los socios se pone a disposición un correo electrónico de la Administración Valentina.luppi@gerdau.com a fin de permitir, de forma excepcional y extraordinaria, la registración a la Asamblea en forma electrónica.

Llegado el caso, la Sociedad remitirá en forma electrónica a los socios que se hubieran registrado de este modo el vínculo de acceso a "Microsoft Teams" para la admisión de su participación en la Asamblea. En caso de no existir ningún tipo de restricción o prohibición a la libre circulación de las personas en general, la asamblea se desarrollará en la sede social a la hora prevista.

\$ 300 484119 Ago. 30 Sep. 5

### VIEWMIND S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas de Viewmind S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2022 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano N° 758 de la ciudad de Sunchoales, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria a las 10:00 Hs, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta;
- 2) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto en el Art. 234 de la Ley 19.550;
- 3) Suscripción de las actas de asamblea 4 y 5 celebradas durante el período de aislamiento, Libro de registros de accionistas y Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea;
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor correspondientes al Balance del Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2021;
- 5) Consideración y aprobación de la gestión realizada por el Directorio;
- 6) Consideración de los honorarios al Directorio;
- 7) Consideración de la elección de Directores titulares y suplentes;
- 8) Reforma del estatuto en su artículo décimo;
- 9) Consideración y aprobación de aumento del capital social. Capitalización de aportes irrevocables y mutuos, con prima de emisión. Reforma del estatuto social (art. 4°); y

10) Consideración de algún otro tema a proponer por los accionistas presentes; y

11) Autorizaciones.

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad con tres días hábiles de anticipación como mínimo -incluyendo un correo electrónico de contacto-, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia. 2) Se hace saber que la documentación contable sujeta a consideración en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas en formato papel en la sede social y en formato digital vía correo electrónico.

DAVID ALEJANDRO OROZCO  
Presidente

\$ 318,75      482928      Ago. 29 Sep. 02

## SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE DE CARGAS Y LOGÍSTICA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA  
(1a. Y 2a. Convocatoria)

Visto lo dispuesto en la ley 23.551, Decreto 467/88 y Estatuto de la entidad Sindical, la COMISIÓN DIRECTIVA del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE DE CARGAS Y LOGÍSTICA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria una vez finalizada la Ordinaria para el día 22 de Octubre de 2022, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Los Andes y Esterovich de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1) Apertura de la asamblea ordinaria a cargo del Secretario General;
- 2) Elección de presidente y dos secretarios para firmar el acta;
- 3) Motivo por el cual la Asamblea Ordinaria se celebra fuera del término legal;
- 4) 4° Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021.-

Una vez finalizada se llevará adelante la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

- 1) Apertura de la asamblea extraordinaria a cargo del Secretario General;
- 2) Elección de presidente y dos secretarios para firmar el acta;
- 3) Modificación de los arts. 1°, 13° y 29° del Estatuto Social;
- 4) Inscripción de las modificaciones en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Juan Mateo Chulich  
Secretario General

Fdo. Gonzalo Gabriel Ostri  
Secretario Administrativo  
\$ 250      484046      Ag. 29 Sep.2

## CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

### PELIZZA Y CIA S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: PELIZZA Y CIA S.A. s/Designación de Autoridades (Expte 404 /2022), según decreto de fecha 18/08/2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según ACTA DE ASAMBLEAS N°44 de fecha 03/04/2022 y ACTA DE DIRECTORIO N° 150 de fecha 03/04/2022 se resolvió la designación de un Nuevo Directorio para un nuevo periodo de 3 (TRES) Ejercicios, quedando integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** Silvia María Mian, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Enero de 1.966, apellido materno Isidoro, DNI N° 17.781.350, de profesión Productora Agropecuaria, CUIT 27-17781350-3, estado civil casada en primeras nupcias con Pedro Alberto Montanari DNI N° 12.688.098, domiciliada en Calle 55 - N° 160 de la Ciudad de villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

**VICE-PRESIDENTE:** Rina Montanari de nacionalidad argentina, nacida el día 02 de septiembre de 1.993, apellido Mian, DNI N° 37.868.405, de profesión Productora Agropecuaria, CUIT 27-37868405-1, de estado civil soltera, domiciliada en Calle 55- N° 160 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

**VOCALES TITULARES:** Carlos Esteban Hollman, de nacionalidad ar-

gentina, nacido el día 22 de Julio de 1.962, apellido Medicci, DNI N° 14.988.710 de profesión Comerciante, CUIT 2014988710-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisa Fulcheri DNI N° 16.394.981, de profesión Comerciante, CUIT 20-14988710-6 domiciliado en Calle 55. N° 644 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

**Leandro Matías Canavese**, de nacionalidad argentino, nacido el día 17 de septiembre de 1.985, apellido Capuricci DNI N° 31.767.256, de profesión empleado, CUIT 20-31767256-0 de estado civil soltero, domiciliado en Calle 46- N° 693 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

**VOCAL SUPLENTE:** Raúl Guillermo Romero, de nacionalidad argentino, nacido el día 13 de Abril de 1.956, apellido Iñigue, DNI N° 12.375.611 de profesión Empleado, CUIT 20-12375611-9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 64 bis N° 611 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

**SINDICOS**  
**TITULAR:** Carlos Alberto Durand, de nacionalidad argentino, nacido el día 04 de Diciembre de 1.980, apellido Cavalleri DNI N° 28.420.989, de profesión Contador Público, CUIT 20-28420989-4, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Capecchi DNI N° 29.362.222, domiciliado en Calle Uruguay N° 104 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

**SUPLENTE:** Guillermo Javier Poli, de nacionalidad argentino, nacido el día 22 de Julio de 1.969, apellido Asenjo, DNI N° 20.838.726, de profesión Contador Público, CUIT 20-20838726-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Carina Alejandra Mado DNI. 26.943.819. Domiciliado en Calle 58 N° 145, de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Todos los designados aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares declarados en sus datos personales.

Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2022.

\$ 171,93      483863      Sep. 2

### AIMAR AGRO PRODUCCION S.A.

#### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AIMAR AGRO PRODUCCION Sociedad Anónima s/ Constitución de Sociedad", CUIJ N° 21-05208930-9, Año 2.022, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "AIMAR AGRO PRODUCCION SOCIEDAD ANONIMA":

**Socios:** Daniel Orlando AIMAR, D.N.I. 14.852.327, C.U.I.T. 20-14852327-5, argentino, de profesión productor agropecuario, nacido el 10/01/1963, de apellido materno Tessa, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle San Lorenzo N° 161 de la ciudad de Gálvez en la Provincia de Santa Fe; y Matías Daniel AIMAR, D.N.I. 32.098.236, C.U.I.T. 20-32098236-8, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 12/07/1986, de apellido materno Bonansea, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo N° 161 de la ciudad de Gálvez en la Provincia de Santa Fe.-

Fecha instrumento constitución: 08 de Marzo de 2.022.-

Denominación: AIMAR AGRO PRODUCCION SOCIEDAD ANONIMA  
Domicilio Legal: San Lorenzo N° 161, Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades:

a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2- la explotación de tambos de ganado bovino; y 3- la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; b) La comercialización y distribución de agroquímicos, fertilizantes y semillas, pudiendo ser proveedor de operaciones de canje de dichos productos por granos o servicios; y c) Prestación de servicios agropecuarios en general tales como: rotulación de tierras, sembrada, desmalezado, cosecha y demás, incorporando para ello a profesionales en las materias.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital: TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000. -), representado por Tres Mil acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000. -) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: DANIEL ORLANDO AIMAR; y como Director Suplente: MATIAS DANIEL AIMAR. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los designados fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 29 de Agosto de 2.022 – Jorge E. FREYRE – Secretario Registro Público

\$ 492      484297      Sep. 02

**DEMICHÉLIS & BIASONI S.R.L.****CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DEMICHÉLIS & BIASONI S.R.L s/CAMBIO DE DOMICILIO" CUIJ N° 21-05208580-9, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 29 de Abril de 2.022 se consideró y aprobó el Cambio de Sede Social en el domicilio de calle Castellanos n° 1.392 de esta ciudad, dejando sin efecto el de calle Bulevar Pellegrini n° 3.125 de la misma ciudad. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, el 11 de Agosto de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario  
\$ 45 483166 Sep. 02

**MILO S.A.S.****CONTRATO**

En los autos caratulados MILO SAS s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD – Expte. 1649 año 2022, y de conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad anónima simplificada MILO S.A.S. cuyo extracto es:

- 1) Fecha Constitución 18 de Julio de 2022.
  - 2) Integranes: MARQUEZ IGNACIO NICOLAS, DNI 41.792.372, CUIT 20-41792372-2, Argentino, nacido el día 16/08/1998, Soltero, Comerciante, con domicilio en calle 4 de Enero 5554, ciudad de Santa Fe, Depto. La Capital, Provincia de Santa Fe.
  - 3) Denominación: MILO S.A.S.
  - 4) Domicilio Legal: 4 de Enero 5554, ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.
  - 5) Duración: 50 Años.
  - 6) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a. Transporte nacional automotor de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, sustancias alimenticias en general, muebles, maquinarias y encomiendas, por cuenta propia y de terceros, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. b. Administración y gerenciamiento de servicios sanitarios de asistencia médica en general a obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el art. 299 – inc. 4º de la Ley 19.550. c. La importación, exportación compraventa, representación, comisiones, distribución y consignaciones de 1) aparatos de electro-medicina en general y sus accesorios, nacionales o extranjeros; 2) productos de droguería, herboristería y especialidades medicinales en general y sus accesorios nacionales o extranjeros; 3) equipos médicos y quirúrgicos en general y sus accesorios nacionales o extranjeros; 4) insumos médicos, prótesis médicas e instrumental nacional o extranjeros; y venta, distribución, instalación de equipamiento hospitalario y de productos relacionados con la atención de la salud humana, como así también la provisión de insumos y materiales de todo tipo relacionados al equipamiento integral de hospitales, clínicas, sanatorios y similares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
  - 7) Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-). Representado por 100000 acciones de valor nominal pesos Uno (\$ 1.-).
  - 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de MARQUEZ IGNACIO NICOLAS, DNI 41.792.372 (Administrador titular) y LAURIERI DIEGO HERNAN, DNI 29.6886.082 (Administrador Suplente), domiciliado en calle Buenos Aires 2364 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.
  - 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.
  - 10) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada Año.
- Santa Fe, 23 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.  
\$ 135 484216 Sep. 02

**Primera Circunscripción****REMATES DEL DIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "SPESO JUAN CARLOS C/TOLABA EDUARDO ENRIQUE S/CONCURSO ESPECIAL CUIJ 21-02030962-5", se ha dispuesto que el Martillero PEDRO BUSICO, Mat. N° 435, venda en pública subasta los bienes embargados que se describen: 1. Camión marca VOLKSWAGEN, Modelo 15160, año 1999, Motor CUMMINS N° 30733805, Chasis con cabina N° 9BW2TEF6XR02181, DOMINIO CTL 556 ;

BASE \$ 750.000 2.-Camión FORD Modelo F 14000, año 2000. Motor CUMMINS N° 30740467, chasis con cabina Marca FORD, N° 9BFXK84FYD022790, Dominio DBT 289. ; BASE \$750.000.- 3.-Semirremolque Marca FRUEHAUF, Modelo FP ST NF3W, año 1996 FURGON TERMICO N° 8C9F1352FT1002086, Dominio AVK 195.-;BASE \$750.000.- 4.-Camión Marca VOLKSWAGEN Tipo TRACTOR DE CARRETERA, Año 2008, Modelo 383-17.250 E, Motor Marca CUMMINS N° 36014041, Chasis VOLSWAGWN N° 9BW9N82428R821749, Dominio HCG 244.- BASE \$3.000.000.- el día 19 de Setiembre de 2022 a las 17 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, . Los bienes saldrán a la venta con la base del crédito garantizado con la prenda, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Adjudicado el bien, en el acto sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con mas los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, y el saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta, o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se percibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. b) Si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha de remate y que pesan sobre el automotor. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto, conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160. En tal caso se deberá cumplir con el art.34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere GRAVAMENES; DEUDAS Y CONSTATAción: 1. Camión marca VOLKSWAGEN, DOMINIO CTL 556, Prenda: la de autos de fecha 26-02-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$ 10.713,20; Según constatación se encuentra en buen estado, en funcionamiento, con sus cubiertas colocadas y 1 de auxilio, consta de furgón térmico con equipo de frío dual, en el interior tapizado en regular estado con roturas propias del uso. El odómetro marca 387.387 Km. ; 2.-Camión FORD, Dominio DBT 289, Prenda: la de autos de fecha 26-02.2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$10.689; Según constatación se encuentra en buen estado, en funcionamiento con 10 cubiertas colocadas y 1 de auxilio, consta con furgón térmico con equipo de frío dual, el interior en buen estado, el odómetro marca 520.618 Km. ; 3.-Semirremolque Marca FRUEHAUF, Dominio AVK 195;Prenda: la de autos de fecha 10-03-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$ 10.689; Según constatación se encuentra en buen estado, con eje neumático, con 12 ruedas armadas y colocadas, con equipo de frío marca Termo Rhin Superdos. 4.-Camión Marca VOLKSWAGEN Dominio HCG 244, Prenda: la de autos de fecha 26-02.2021 por \$ 3.000.000; Deudas: API patente automotor \$ 75.631,85; Según constatación se encuentra en buen estado y en funcionamiento, con 6 ruedas armadas y colocadas, el interior en buen estado, el odómetro marca 157.089 Km. El Registro automotor informa que el titular de los dominios se encuentra inhabilitado en los autos Tolaba Eduardo E. s/Solicitud de su propia Quiebra, Juzg. 1ra, Inst. CyC 1ra. Nom. Sta. Fe. La planta verificadora de la URI informa que Verificado sus guarismos identificatorios, las numeraciones son originales de la terminal de fabricación, y consultado en los sistemas informáticos no posee pedido de secuestro activo a la fecha. Los bienes a subastar se encuentran depositados en RUTA NACIONAL 11 KM. 480 de Recreo Sur, y podrán ser revisados los días 16 y 17 de Setiembre de 2022 en horario de 09 a y 16 hs. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y hall de tribunales. Firmado: Dra.VIVIANA MARIN, Jueza; Dra Ma. Romina Botto . Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-, Santa Fe. Santa Fe, 30 de Agosto de 2022 -Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria.-  
S/C 484419 Sep. 02 Sep. 08

POR  
ENRIQUE ROBERTO REUTEMANN

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados "NATION LITORAL S. A. C/ DNI. 20-26343371-9 s/Exhorto; (CUIJ 21-02028756-7). Autos y juzgado exhortante: "NATION LITORAL S. A. c/ DNI. 20-26343371-9 s/Ejecución Prendaria; (CUIJ 21-26138767-8) y que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Secretaría única. Se ha dispuesto que el martillero Enrique Roberto Reutemann, matrícula 382 CUIT. 20-06.235.312 -1. Proceda a vender en pública subasta el día Martes 20 de Septiembre de dos Mil Veintidós A Las 17:00 Horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare inhábil, en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 09 de Julio 1426. El siguiente Bien Automotor, el que saldrá a la venta Sin Base Y Al Mejor Postor. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: /// Santa Fe, 23 de agosto de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado y conforme lo ordenado por el Juez exhortante, fíjase nueva fecha de subasta para el día 20/09/2022 a las 17:00 horas. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria. Dr. Carlos Federico Marcolin: Juez a/c. /// DOMINIO: HES585. MARCA: Citroen. TIPO: Sedan 4 Puertas. MODELO: C 2.0 SX BVA AÑO: 2008. MOTOR: MARCA Citroen. N°: 10LH5D1690211 CHASIS: MARCA: CITROEN 813CLDR0E8G555845. Informa El Registro Nacional del Automotor de la Ciudad San Cristóbal que el Automotor se Halla Inscripto a Nombre del Demandado. En Un 100%. Inhibiciones: Si Posee. Carátula: Rodríguez Gabriel Atilio c/ OTRO s/ Medida Cautelar De Aseguramiento de Bienes. Ingresada Por El R.S. 21008 Con El N° 2998 El 03/04/2019. Fecha de Vencimiento: 03/04/2024. Si Registra Prenda: A favor de Nation Litoral SA Grado 1. De fecha: 24/07/2018. Monto: \$ 85.967, Endoso: No Posee. Denuncia de Compra y Venta no Posee. Denuncia de Robo: No Posee. Si el Embargo de Autos. Monto: \$ 85067.00. Intereses: \$ 42.533,41 de Fecha 25/02/2022. Informa el Registro Nacional del Automotor de La Ciudad De San Cristóbal: No Se Encontraron Infracciones Exigibles a Fecha: 01/06/2022. Informa La Administración de Impuestos (API): que el dominio HES585 adeuda \$ 3212.99. A fecha: 15/06/2022. Verificación Policial: A Través del Formulario 12 Realizado Por El Inspector Jefe. Perito Verificador: Leandro G. Gómez de

la Ciudad de Santa Fe. Informa la Dra. Claudia Landro, Oficial de Justicia que en fecha 16 de junio de 2022. Que en calle Belgrano N° 2663 (Nación) fui atendida por... y constaté el Vehículo Citroen C4 Dominio: HES585, el que al momento de la medida cuenta con 257.090 km, observándose lo siguiente: Parte exterior: deterioros en la pintura en la parte delantera del vehículo (arriba del paragolpe delantero) como el plateado de un detalle existente en el capot (embellecedor de capot), similares daños en la pintura del paragolpe trasero, tiene rayones en la tapa del baúl, presenta una rajadura en el parabrisas, tiene rayas marcadas (que parecen superficiales) en la carrocería, más cantidad en el lateral derecho, el paragolpe trasero tiene algunos toques o rayas. Tiene algunas marcas en la puerta trasera del lado del acompañante. Las cubiertas se encuentran en buen estado a simple vista. Parte interior: tiene algunas manchas en el tapizado de tela del asiento trasero y signos de suciedad en términos generales. Tiene deteriorado o despegado el tapizado interior de puerta trasera lado del acompañante, alrededor de la bagueta, como así también en la puerta del conductor. Faltan las tapas plásticas de los cinturones de seguridad de los asientos delanteros. Funcionamiento: Se le dio arranque al vehículo y se comprobó que funcionan aparentemente en forma correcta el levanta vidrios de las cuatro ventanas y las luces. La tapa del baúl no se pudo abrir. En general se encuentra en buenas condiciones, acorde al modelo del vehículo con las observaciones detalladas precedentemente. Dejo aclarado que por la suciedad del mismo, no se pudieron advertir la eventual existencia de otros deterioros en su carrocería. Es todo cuanto puedo informar...// Condiciones: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 10% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. Tel.: / Fax: 0342 - 4890992. / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com Fdo. Dra.: M. Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria. Santa Fe, Agosto de 2022.

\$ 215 484423 Sep. 2 Sep. 6

## REMATE ANTERIOR

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
PEDRO BUSICO,

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "SPESO JUAN CARLOS C/TOLABA EDUARDO ENRIQUE S/CONCURSO ESPECIAL CUIJ 21-02030962-5", se ha dispuesto que el Martillero PEDRO BUSICO, Mat. N° 435, venda en pública subasta los bienes embargados que se describen: 1. Camión marca VOLKSWAGEN, Modelo 15160, año 1999, Motor CUMMINS N° 30733805, Chasis con cabina N° 9BW2TEF6XR02181, DOMINIO CTL 556 ; BASE \$ 750.000 2.-Camión FORD Modelo F 14000, año 2000. Motor CUMMINS N° 30740467, chasis con cabina Marca FORD, N° 9BFXK84F9YDO22790, Dominio DBT 289. ; BASE \$750.000.- 3.-Semirremolque Marca FRUEHAUF, Modelo FP ST NF3W, año 1996 FURGON TERMICO N° 8C9F1352FT1002086, Dominio AVK 195.-BASE \$750.000.- 4.-Camión Marca VOLKSWAGEN Tipo TRACTOR DE CARRETERA, Año 2008, Modelo 383-17.250 E, Motor Marca CUMMINS N° 36014041, Chasis VOLSWAGWN N° 9BW9N82428R821749, Dominio HCG 244.- BASE \$3.000.000.- el día 19 de Setiembre de 2022 a las 17 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, . Los bienes saldrán a la venta con la base del crédito garantizado con la prenda, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Adjudicado el bien, en el acto sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con mas los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, y el saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta, o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. b) Si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha de remate y que pesan sobre el automotor. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto, conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160. En tal caso se deberá cumplir con el art.34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere GRAVAMENES; DEUDAS Y CONSTATAción: 1. Camión marca VOLKSWAGEN, DOMINIO CTL 556, Prenda: la de autos de fecha 26-02-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$ 10.713,20; Según constatación se encuentra en buen estado, en funcionamiento, con sus cubiertas colocadas y 1 de auxilio, consta de furgón térmico con equipo de frío dual, en el interior tapizado en regular estado con roturas propias del uso. El odómetro marca 387.387 Km. ; 2.-Camión FORD, Dominio DBT 289, Prenda: la de autos de fecha 26-02-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$10.689; Según constatación se encuentra en buen estado, en funcionamiento con 10 cubiertas colocadas y 1 de auxilio, consta con furgón térmico con equipo de frío dual, el interior en buen estado, el odómetro marca 520.618 Km. ; 3.-Semirremolque Marca FRUEHAUF, Dominio AVK 195;Prenda: la de autos de fecha 10-03-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$ 10.689; Según constatación se encuentra en buen estado, con eje neumático, con 12 ruedas armadas y colocadas, con equipo de frío marca Termo Rhin Superdos. 4.-Camión Marca VOLKSWAGEN Dominio HCG 244, Prenda: la de autos de fecha 26-02.2021 por \$ 3.000.000; Deudas: API patente automotor \$ 75.631,85; Según constatación se encuentra en buen estado y en funcionamiento, con 6 ruedas armadas y colocadas, el interior en buen estado, el odómetro marca 157.089 Km. El Registro automotor informa que el titular de los dominios se encuentra inhabilitado en los autos Tolaba Eduardo E. s/Solicitud de su propia Quiebra, Juzg. 1ra, Inst. CyC 1ra. Nom. Sta., Fe. La planta

verificadora de la URI informa que Verificado sus guarismos identificatorios, las numeraciones son originales de la terminal de fabricación, y consulado en los sistemas informáticos no posee pedido de secuestro activo a la fecha. Los bienes a subastar se encuentran depositados en RUTA NACIONAL11 KM. 580 de Recreo Sur, y podrán ser revisados los días 16 y 17 de Setiembre de 2022 en horario de 09 a y 16 hs. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y hall de tribunales. Firmado: Dra.VIVIANA MARIN, Jueza; Dra Ma. Romina Botto . Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-, Santa Fe. Santa Fe, 26 de Agosto de 2022 -Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria.-  
S/C 484277 Ag. 29 Sep. 2

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de San Justo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: UVIEDO MARIO LUIS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26188610-0, se cita y emplaza a los herederos, legatarios de Mario Luis Uviedo DNI M N° 06.346.354 y/o quienes se consideren con derecho, a comparecer, debiendo denunciar en su caso, la existencia de otros herederos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el Hall del Juzgado. San Justo (Sta. Fe), 17 de Agosto de 2022. Fdo. Dra. Alessio (Jueza) - Dr. Buzzani (Secretario). Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: DILDA, ANA ELENA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26187742-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de La Sra. Dilda, Ana Elena Guadalupe, DNI N° F3.076.193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 17 de Agosto de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bautista Cherri, DNI N° LE M 6.324.871, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall del Juzgado, a los días 18 del mes de Agosto de 2022. Todo así ordenado en autos: CHERRI BAUTISTA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-2188771-9). Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), en los autos caratulados: VELAZQUEZ, JUAN PASCUAL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26188239-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Pascual Velazquez DNI N° M. 7.873.419, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Buzzani (Secretario). San Justo (SF), 18 de Agosto de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lucero Guadalupe Silvina Documento N° 18.163.807 fecha de fallecimiento 21 de Setiembre de 2016, en los autos caratulados LUCERO GUADALUPE SILVINA y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26188910-9, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo. Fdo. Dr. Buzzani (Secretario). San Justo, 18 de Agosto de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Baragáño Laureano Juan Documento N° 11.429.111 fecha de fallecimiento 24 de Octubre de 2021, en los autos caratulados LUCERO GUADALUPE SILVINA y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26188910-9, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo. Fdo. Dr. Buzzani (Secretario). San Justo, 18 de Agosto de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, Secretaría Unica, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: (Expte. CUIJ N° 21-26302134-4); FRANCO, GABRIELA CARINA s/Sucesorio, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de doña Gabriela Carina FRANCO, D.N.I. N° 24.238.883, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 19 de Agosto de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, Secretaría Unica, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: (Expte. CUIJ N° 21-26302605-2); GRENON, ROGELIO LUIS s/Sucesorio, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Don

Rogelio Luis Grenon, D.N.I. N° 6.211.439, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezca a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 22 de Agosto de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia de distrito civil, comercial y laboral de Esperanza, en los autos caratulados ALBRECHT OLGA ZULEMA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26302560-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Olga Zulema Albrecht, DNI N° 10.338.551, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 22 de agosto de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta ciudad de Esperanza, Secretaría Única, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: (Expte. CUIJ N° 21-26302115-8); KAISER, ANALIA MAGDALENA s/Sucesorio, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de doña Analía Magdalena Kaiser, DNI N° 22.144.693, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que parezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 22 de agosto de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: APPELHANS, CARLOS MARCOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26302499-8), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Appelhans, Carlos Marcos; DNI N° 6.213.188, fallecido en la ciudad de Esperanza (Provincia de Santa Fe); en fecha 02/01/1993; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7096 acta N° 3. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 11 de agosto de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Sra. Jueza, del Juzgado de Distrito N° 19 de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Dra. Virginia Ingaramo, en el Expediente caratulado: GAUCHAT DINA IRMA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26302088-7, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Dina Irma Gauchat DNI N° 2.983.113, fallecida el día 28 de Diciembre de 2021 y cuyo último domicilio fue en San Martín N° 1736 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, de Agosto de 2022. Dra. Gisela Gatti -Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo -Jueza.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MAINO JOSE CARLOS s/Sucesión ab intestato y testamentaria; (CUIJ N° 21-26302444-0), cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Maino, José Carlos, DNI N° 6.232.483, fallecido en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en fecha 26 de Abril de 2022; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 712/96 acta N° 3. Fdo. Dra. Gisela Gatti -Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo -Jueza. Esperanza, 22 de agosto de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados HERRERA, ASUNCIÓN MARIANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26301946-3, cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Asunción Mariana Herrera, DNI N° 5.694.792, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Virginia Ingaramo, Jueza; Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 16 de Agosto de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BRACAMONTE, ZOILA BENITA s/Sucesorio; Exp. CUIJ N° 21-020131401-4, año 2019, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Bracamonte, Zoila Benita, L.C. N° 0.738.917, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe, Junio de 2022.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SOLIS, LUIS ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-02032137-4), radicados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Luis Antonio Solis, DNI N° 12.358.451, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en la referida causa sucesora. Fdo. Dra.: Claudia Sánchez, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 2022.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GOMEZ, GENOVEVA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02018049-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Gómez, Genoveva Beatriz, con DNI N° 3.080.267, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado de estos Tribunales. Santa Fe, de Diciembre de 2020. Secretaria. Dra. Claudia B. Sánchez.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: TABORDA IGNACIO EDUARDO y otros s/Sucesorio (OPS); (Expte. CUIJ N° 21-02033606-1; Año 2022), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Taborda Ignacio Eduardo - DNI M 6.218.492 y de la Sra. Rossi, Sonia Maria - DNI F. 2.929.897, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Agosto de 2022.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados ISKANDAR HECTOR ROLANDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023201-0, Año 2.020), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Iskandar, Héctor Rolando - DNI N° 10.066.449, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Agosto de 2022.

§ 45 Sep. 02

Por deposición de la oficina de procesos sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en los autos: MORAGUES, JORGE ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02031706-7, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Jorge Alberto Moragues (LE N° 6.306.498), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Néstor Antonio Tosolini, Secretario; José Ignacio Lizasoain, juez. Santa Fe, 25 de Marzo de 2022.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), (Juzgado Civil y Comercial 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Sergio Hernán Dona DNI N° 29.500.217, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos DONA SERGIO HERNÁN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-0202492-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2021. Dra. Claudia Sánchez, (Secretaria).

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe), en autos CHERVAZ, OLGA RAQUEL s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02032341-5), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Olga Raquel Chervaz y/u Olga Raquel Chervas, DNI N° F 4.102.597 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos Caratulados: VILLANUEVA, CARLOS RUBEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02030288-4, año 2021), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Rubén Villanueva, DNI N° 13.391.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.) Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, Junio de 2.022.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: LOVATO, ALBERTO SEBASTIAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02034033-6); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Sebastián Lovato DNI M. N° 6.250.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, 2022.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados CABIA DAMIAN TIMOTEO s/Sucesores; (CUIJ 21-02031597-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Caria Damián Timoteo, DNI N° 29.142.287, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firma: Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Dra. Viviana Marin, Jueza.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: LOUBET, LUDEN EMILE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023882-5 - Año 2021) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luden Emile Loubet, DNI N° 92.694.796, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaría). Santa Fe, 12 Agosto de 2022.

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos ROMAN, LILIANA NORMA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02033552-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Liliana Norma Román, DNI N° 17.452.140, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11287. Santa Fe, junio de 2022.

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CABALLERO, MARCELO NESTOR s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02034351-3 - Año 2022), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Néstor Caballero, DNI N° 8.618.187, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria).

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CABALLERO, ALICIA GLADYS s/Declaratoria de Herederos" (C.U.I.J. 21-02031592-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Alicia Gladys Caballero, D.N.I. 12.696.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Mariana A. Borsotti, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 28 de Marzo de 2022.

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Esther Ángela Comisso, D.N.I. 3.958.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "COMISSO ESTHER ANGELA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02033671-1- Año 2022).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.- Santa Fe, de Agosto de 2022.-

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios (Juzgado de Ira. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "GUDIÑO, NOELIAALIDA S/ SUCESORIO" exp. CUIJ 21-02033952-4 se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Noelia Alida GUDIÑO, DNI 6.114.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Agosto de 2022- Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios (Juzgado de Ira. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "GUDIÑO, NOELIAALIDA S/ SUCESORIO" exp. CUIJ 21-02033952-4 se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Noelia Alida GUDIÑO, DNI 6.114.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Agosto de 2022- Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación) en los autos caratulados: "PIVIDORI, JOSE ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02033934-6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PIVIDORI, JOSE ANTONIO L.E.2.393.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MARINA A. BORSOTTI (SECRETARIA).-

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "VALLER IMHOFFEN, ROBERTO MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02034369-6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Marcelo VALLER IMHOFFEN, DNI 20.667.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria) - Dr. Carlos Marcolin (Juez).- Santa Fe, Agosto de 2022.-

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de CATTANI, MARIA

ELENA D.N.I. 12.202.485 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CATTANI, MARIA ELENA S/ SUCESORIO" (21- 02033994-9). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Claudia Sanchez, secretaria.

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados BOROVIÑA CRISTINA LEONOR S/ SUCESORIO - CUIJ 21-02033429-8, Año 2.022, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cristina Leonor Borovina, DNI 06.240.143, fallecida el día 19 de Enero de 2.022 en la Ciudad de Santo Tome, Santa Fe.- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el HALL DE TRIBUNALES. Fdo: Dra. Marina Borsotti (Secretaria)

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "STRICKER, GUILLERMO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02034613-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Guillermo Stricker, DNI M5.912.184, fallecido el 23 de junio de 2022 en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. (Fdo: Dra. MARINA BORSOTTI, Secretaria; Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza). Santa Fe, de agosto de 2022.

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "MINA GABRIEL OSCAR S/SUCESORIO" (CUIJ: 21-02033596-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GABRIEL OSCAR MINA, D.N.I. N° 11.085.986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, \_\_\_ de Julio de 2022.-

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom.) en autos caratulados: "HOFSTETTER, EDUARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02032468-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. HOFSTETTER, EDUARDO, DNI N° 5.933.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de de 2022. Firmado: Dra. Marina Borsotti (Secretaria).

\$ 45

Sep. 02

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante: SANAGUSTÍN, RAÚL OMAR, D.N.I N° 11.511.253, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Sanagustín, Raúl Omar s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02033702-5), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de agosto de 2022.-

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "LLANES, ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij 21-02034283-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GLADYS NORMA CASTAÑEDA, argentina, nacida en la localidad de Santa Fe, DNI F3.957.917., domiciliado en Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y fallecida en fecha 12/05/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, de Agosto de 2022.-

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "LLANES, ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij 21-02034283-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de do ANTONIO LLANES, argentino, nacida en la localidad de Santa Fe, DNI LE4859437., domiciliado en Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y fallecido en fecha 15/01/1995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, de Agosto de 2022.-

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MATHURIN, LYDIA TERESITA CLAUDETTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02031954-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LYDIA TERESITA CLAUDETTE MATHURIN, D.N.I. N°3.233.049, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. CLAUDIA SANCHEZ Secretari

\$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MATHURIN, LYDIA TERESITA CLAUDETTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02031954-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LYDIA TERESITA CLAUDETTE MATHURIN, D.N.I. N° 3.233.049, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. CLAUDIA SANCHEZ Secretaria.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad; en autos caratulados "GAZZOLA, VILMER ALFONSO Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02034357-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor GAZZOLA VILMER ALFONSO, DNI 6.283.298 y de la señora ROLON MAGDALENA CELIA, DNI 3.241.090, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: DRA. MARINA BORSOTTI –Secretaria- DR. GABRIEL ABAD -Juez- ). Santa Fe, de Agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "RAMALLO ANGELICA LUISA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02027797-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angélica Luisa Ramallo – D.N.I. 6.112.161 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, de Agosto de 2022.-  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: VANEGAS, CARLOS DOMINGO S/ SUCESORIO 21-02033932-9 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: VANEGAS, CARLOS DOMINGO DNI M8.323.077, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales.- FDO DRA. CLAUDIA SANCHEZ Secretaria DRA. VIVIANA MARIN Jueza.- SANTA FE, de Julio de 2022.-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "FONTI, ZUNILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro. 21-02033901-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ZUNILDA FONTI, DNI F 1.050.174, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DRA. CLAUDIA B. SANCHEZ, SECRETARIA

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MAZINO, MIRTA LUCIA S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02034273-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mirta Lucía MAZINO, D.N.I. N° 3.989.848, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria).-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "BORELLI, EDUARDO AUGUSTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02034384-9), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO AUGUSTO BORELLI, DNI N° 10.191.645 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial" FDO. DRA. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA). SANTA FE, DE DE 2022.-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "ANTUÑA, ANTONIO S/ SUCESORIO" (HERENCIA VACANTE) CUIJ 21-02031548-9 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANTUÑA, ANTONIO, D.N.I. N° M 3.164.431, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DRA. CLAUDIA SANCHEZ-SECRETARIA.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación)– en los autos caratulados "VENEGAS, María Concepción s/ Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-02033935-4, Año 2022), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Concepción VENEGAS, DNI F N° 6.098.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. FDO. Dra. Claudia B. SANCHEZ (Secretaria); Dr. Gabriel ABAD (Juez). SANTA FE, ..... de Agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "TOLEDO, LEONOR LORENZA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02033512-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LEONOR LORENZA TOLEDO, LC 1.532.918, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DRA. CLAUDIA SANCHEZ SECRETARIA SANTA FE, de agosto de 2022

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en autos caratulados: "SCHEINER, Rodolfo Néstor s/ Declaratoria de Herederos", CUIJ 21-02034078-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rodolfo Néstor Scheiner, D.N.I. N° 10.935.282, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Agosto de 2022.–

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "LANDRIEL LORENA MARGARITA S/SUCESORIO" CUIJ 21-02033613-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LORENA MARGARITA LANDRIEL DNI 26.720.448 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Firmado Dra. Sánchez (Secretaria).- Santa Fe, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación), en autos caratulados: "WENG, SHENG YUNG S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02033540-5 se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante: Sr. WENG, SHENG YUNG, DNI N° 18.843.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DRA. CLAUDIA SANCHEZ

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA, en los autos caratulados "WEDER ESTER OTILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02033296-1 -Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 6 Nominación- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ESTER OTILIA WEDER D.N.I.: 12.050.401, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DRA. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria); DR. GABRIEL ABAD (Juez). Santa Fe, 06 de junio de 2022.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELSA MARGARITA SANCHEZ, LC 7.890.271 y RAFAEL CARLOS ALBERTO MATALONI, LE 6.243.493 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "SANCHEZ ELSA MARGARITA Y OTROS S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02033940-0). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhiben en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.- SANTA FE, .... días del mes de agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROLDAN, ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02034306-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ROLDAN, ESTEBAN, DNI N° 10.848.849, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Secretaria

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de fecha 20/05/2022 dictada en autos GIACONE, Hilda s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-02031781-4 -Año 20 22" radicada en la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Primera Circunscripción Judicial- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante HILDA GIACONE (D.N.I. N° 2.447.095), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 03 de Junio de 2022. Fdo. Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria) y Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASO AIN (Juez).-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Sec. Única- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "FERNANDEZ ELENA MARIA GUADALUPE S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02027625-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ ELENA MARIA GUADALUPE DNI N.º F 3.564.998 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Fdo: DRA. VIVIANA NAVEDA MARCO (Secretaria) DRA. BEATRIZ FORNO (Jueza). SANTA FE, .....de Julio de 2022.-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos "BASSI, RAÚL MARCELINO Y OTROS S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02033881-1/2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes RAÚL MARCELINO BASSI DNI N° 6.214.723 Y MIRTHA ELDA STANICH, D.N.I. 4.103.703, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria) Santa Fe, 23 de Agosto de 2022. Secretaria.-

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación Santa Fe), en autos caratulados "LUQUE, NESTOR JUAN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02034224-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR JUAN LUQUE, D.N.I. N° 06.282.911, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Agosto de 2022. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MORU MARIA ELSA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02033195-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora María Elsa Morú, DNI N° F3.748.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 03 de junio de 2022. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación) en los autos caratulados: "FRANCO, DOMINGO MARIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02033462-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MENDOZA DORA OFELIA DNI Nro. F3076027 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria).

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación) en los autos caratulados: "FRANCO, DOMINGO MARIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02033462-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FRANCO DOMINGO MARIO DNI Nro. M6334265 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria).

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria Única, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "COLALTO MABEL CARMEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02029314-1 - Año 2021 y su acumulado: "COLALTO MABEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02030429-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de COLALTO MABEL CARMEN, DNI N° 3.459.564, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia B Sánchez (Secretaria) y Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

§ 45 Sep. 02

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados: "Ibañez Pascual s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-02017806-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pascual Ibañez, LE N° 2.397.222 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria)

§ 45 Sep. 02

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados: "Arjona Juan Carlos s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-02029764-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Arjona, DNI N° 6.253.985 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos CUIJ N° 21-02029115--7, AÑO 2021, caratulados: "IGLESIA, ORLANDO LAUREANO S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. IGLESIA, ORLANDO LAUREANO, DNI N° M 7.708.322, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Hall de estos Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC.- SANTA FE, de Noviembre de 2021. Fdo. DR. IVÁN G. DI CHIAZZA (Juez), DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria).

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideran herederos, acreedores o legatarios de la causante Rosita Ema RUDOLF, D.N.I. 6.277.921, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Exp. CUIJ 21-26302342-8-Año 2020- RUDOLF, Rosita Ema s/ Sucesorio", lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Esperanza, Junio de 2022

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "ZURLO, NORMA ESTER S/SUCESORIO" CUIJ N°21-02032609-0, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ZURLO, NORMA ESTER, DNI N.°13.163.808; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Sanchez-Secretaria. Santa Fe, de agosto de 2022.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "SCHNIDER OSCAR ALBERTO S SUCESORIO, cuij 21-02030269-8", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSCAR ALBERTO SCHNIDER, DNI 6.613.537, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos se publica en BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dra. Claudia Sanchez, Secretaria. Santa Fe, de de 2022.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: "ZALAZAR, Daniel Anibal s. Sucesorio" (Expte. Cuij Nro. 21-02034163-4 – Año 2022) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Anibal ZALAZAR: D.N.I. N° 10.524.406 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "SANTA FE, 02 de Agosto de 2022... Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital... Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dra. Claudia Sanchez (Secretaria)".

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad) en autos caratulados "FARIAS, HELIVIO JOSÉ Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02032401-2, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Fariás, Helvio José, DNI N° M6.230.193 y de Doña Ludueña, Elaina Susana, DNI N° 5.255.713, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. FDO: DR. ABAD GABRIEL (JUEZ) – DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (SECRETARIA). Santa Fe, de Agosto de 2.022.

§ 45 Sep. 02

## TOSTADO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado. Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: OJEDA, JESICA JANINA c/IBÁÑEZ, ELVIRA s/Laboral; CUIJ N° 21-26212364-9 Año 2021, se cita a estar a derecho a la demandada Sra. Elvira Ibañez mediante la publicación de edictos por el término de ley en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en los términos del Art. 45 CPL. Tostado, 03/08/2022. Marcela Barrera, secretaria.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, -situado en Avda. San Martín 1653-, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES Y/O HEREDEROS de ISMAEL ASAN, DNI N° 6.330.792, fallecido el 22 de agosto de 2013 en la ciudad de Santa Fe, Departamento Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho en autos: ASAN ISMAEL s/ SUCESORIO – Expte. 21-26206023-0; año 2013; todo ello conforme a decreto que en su parte pertinente dice: "///TADO, 29 de Diciembre de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por promovido trámite de aprobación formal de testamento. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifíquese.- Fdo. Dra. Haydée María Regonát, Jueza; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.-

§ 45 Sep. 02

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos PICATTO, PEDRO S/ SUCESORIO - 21-26263939-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PICATTO, PEDRO , D.N.I. 6.422.949 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

§ 45 Sep. 02

**VERA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Enrique José Schaumburg DNI N° 07.787.674, en autos: SCHAUMBURG ENRIQUE JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25277359-9) bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 17 de Agosto de 2022.  
\$ 45 Sep. 02

El Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, 1ª Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Don Alegre Apolinario, DNI N°: 10.473.193, en los autos caratulados ALEGRE, APOLINARJO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25276898-7, Año 2021, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 8 de Julio de 2022.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 1ª Nominación, de Vera, provincia de Santa fe, en los autos caratulados: MARQUEZ MELBA ERMINDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25276558-8, Juzgado de Primera Instancia de Distrito CC. y L. de la ciudad de Vera, 1ª Nominación, pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derecho a los bienes de la herencia dejados por Márquez Melba Erminda, DNI N° 10.786.563 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 30 de Junio de 2022. Dra. Margarita Savant, secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación da la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia da Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro –Juez, Margarita Savant - Secretaria- en los autos caratulados SENN, RICARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25278947-9, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del causante Ricardo Senn, para que en el término legal comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 12 de Agosto de 2022. Dra. Margarita Savant, secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

**RAFAELA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: MARTIN, MARIO ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24202061-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante Mario Alberto Martín, DNI N° 06.309.960, fallecido el 19/01/2022, último domicilio calle: Almafuerte 194, Rafaela, Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, 2022. (Juez a/c) Dra. Agustina Silvestre (Secretaria).  
\$ 45 Sep. 02

Por estar dispuesto en los autos caratulados CUIJ N° 21-24198557-9; CAMPOS AMANDA BEATRIZ s/Sucesorio, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto Citar y Emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Campos Amanda Beatriz DNI N° 14.529.230, quien falleciera el día 16 de octubre del año 2020, y cuyo último domicilio fuese calle Islas Malvinas N 453 de la ciudad de Sunchales, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica a todos los efectos legales, por Edictos en el BOLETIN OFICIAL, y en la Sede Judicial, (art. 67 Código Procesal Civil y Comercial). Rafaela, de diciembre de 2021. Fdo: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria), Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c).

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, ciudad de Rafaela, Dr ANA LAURA MENDOZA Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ESTHER ANTONIA TERESA PIACENZA, DNI 2.405.160 para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días en los autos ""COLUCCI, JOSE MARTIN Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-24202305-3" .A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Rafaela 26 de agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela, en autos caratulados, BRUERA EHTEL ANTONIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24202758-9, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BRUERA EHTEL ANTONIA, D.N.I 6.308.381, con último domicilio en calle Alte. Brown 366 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 27/02/2022 en Santa

Fe (Santa Fe), para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. GABRIEL ABAD-Juez a/c- Dra. NATALIA CARINELLI- Secretaria- Sucesorio tramitado por la Dra. CAROLINA DEMALDÉ y NOELIA VICTORIA CASTILLO.-  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MORTADA, MAGDALENA FRANCISCA MARTA S/SUCESORIO" CUIJ 21-24202787-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGDALENA FRANCISCA MARTA MORTADA DNI: 2.416.607, con último domicilio en calle Rioja S/N de la localidad de Ataliva, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 02 de febrero de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.)- Firmado: NATALIA CARINELLI, Abogada- Secretaria; ANA LAURA MENDOZA –Jueza A/C Rafaela.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, por estar así ordenado en los autos caratulados: RICARTE, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO 21-24200712-0, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JORGE ALBERTO RICARTE, DNI Nro. 13.366.929, fallecido en Humberto 1º (Sta. Fe), el día 04/05/2.021, siendo su último domicilio el de Peru Nro. 343 de Sunchales (Sta. Fe), para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos d ley, en los autos de referencia, lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial. Rafaela (Sta. Fe), de agosto de 2.022. Fdo.: - Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Juez a/c.-  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-23905757-5 - N°: 24/2008 - BENITEZ ELENA S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ELENA BENITEZ, Doc. Identidad N° 10.661.121, con último domicilio en Casabella N° 1.221 de Rafaela, fallecida en fecha 29/11/2.004 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Ana Laura Mendoza - Jueza a cargo – Sandra Inés Cerliani – Secretaria.- Rafaela, 29 de Agosto de 2.022.-  
\$ 45 Sep. 02

Por estar dispuesto en autos "PANSA, NELSO JUAN s/ Sucesorio" 21-24202640-0 Juzgado Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. NELSO JUAN PANSA, DNI: 6.294.094, fallecido en fecha 10 de Enero de 2022, con último domicilio en zona rural s/n de Colonia Cello, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. RAFAELA 26de Agosto de 2022 – Firmado: Dra. Ana Laura MENDOZA (Juez) – Dra. Verónica Carignano (Secretaria).  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BESSO, ANAHI DEL CARMEN s/ Sucesorio" CUIJ 21-24202662-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, Acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BESSO, ANAHI DEL CARMEN, DNI. Nro. 24.929.004, con último domicilio en la localidad de Pilar – Santa Fe, fallecido en fecha 9 de Diciembre de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Carignano Verónica Abogada - Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza. Rafaela, 30 de agosto de 2022.-  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Godofredo GROSSO (DNI 6.287.545) fallecido el 12/06/2022 con último domicilio en Av. Santa Fe 265 de Plaza Clucellas (SF) para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial por el término de treinta días en los autos: "CUIJ 21-24202921-3 GROSSO, JUAN GODOFREDO s/ Sucesión Testamentaria" iniciado con el patrocinio de las Dras. María Adela Salari, María José Brocca y María Josefina Basano. Firmado: Dra. Natalia Carinelli- Abogada -Secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

**RECONQUISTA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados NARDELLI MARCELO ARMANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25028956-9, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos sobre los bienes de don Marcelo Armando Nardelli, DNI N° 8.378.135, ya sean herederos, legatarios, acreedores, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado Juan Manuel Astesiano, secretario. Leonardo M. Cristófoli, secretario a/c.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en Lucas Funes N° 1.671, en autos caratulados: GÓMEZ RAMONA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25029139-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ramona Gómez, DNI N° 03.966.067, para que comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 10 de Agosto de 2022. Leonardo Martín Cristófoli, secretario a/c.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en Lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados SANDOVAL, MIGUEL ARGENTINO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25628678-0, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Miguel Argentino Sandoval, titular de DNI N° 6.327.102 y de Delia Sager, titular de DNI N° 6.442.529, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 10 de Agosto de 2022. Leonardo Martín Cristófoli, secretario a/c.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del señor juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito n° 4 en lo civil y comercial de la primera nominación de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: GARCIA LUIS ALBINO y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25028950-9) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Luis Albino García, DNI N° 7.881.372 y por Doña Elena Ernestina Alárcón, DNI N° 5.907.916, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 10 de Agosto de 2022. Leonardo Martín Cristófoli, secretario a/c.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Juez; en los autos caratulados VALENZUELA HECTOR MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25029018-4, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. Héctor Miguel Valenzuela DNI N° 20.146.813, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Firmado Dr. José María Zarza Juez -Dr. Juan Manuel Astesiano. Leonardo Martín Cristófoli, secretario a/c.  
\$ 45 Sep. 02

## EDICTOS ANTERIORES

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky, en los autos caratulados: BERNARDO NOELIA VANESA c/MALDONADO FERNANDO ADRIAN s/Divorcio", (Expte. N° 21-10735895-9), se ha dispuesto, Santa Fe, 25 de Octubre de 2021.- Téngase presente y por cumplimentado con el proveído de fecha 07 de Octubre de 2021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, y en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de Divorcio y formulada propuesta reguladora en los términos expresados. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio formulada por la Sra. Noelia Vanesa Bernardo, hágase saber al Sr. Fernando Adrián Maldonado. De la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria, por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Notifiquen los empleados: Bianco, Diburzi, Calabrese, y/o Monti. Notifíquese.- Dra. María Alejandra Gioda Dra. Mariana Herz Secretaria Jueza Otro: Santa Fe, 18 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 2294 (fs.23): Por recibido. Agréguese. Proveyendo escrito cargo N° 2295 (fs. 24): Téngase presente lo manifestado. Con fines notificadorios, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Tribunal por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. María Alejandra Gioda Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky Secretaria juez a/c. Santa Fe, 27 de Julio de 2022.  
\$ 45 483534 Ago.29 Sep. 2

Por disposición del Tribunal de Colegiado de Familia Número tres de la Segunda Secretaría de Santa Fe; en autos caratulados: SANTELLAN RITALILIANA DE LOS MILAGROS c/ ROMERO, JORGE ALBERTO Y GONZALEZ, NATALIA SOLEDAD s/Privación de la Responsabilidad Parental y Declaración de Estado de Adoptabilidad 21-10735778-2: Se hace saber que el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 29 de julio de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo el escrito de cargo N° 23618 y 23620: Agréguese los edictos acompañados. Certifíquense los mismos por la Actuaría. Proveyendo el escrito de cargo N° 23619: Por cumplimentado el proveído de fecha 16/02/2022. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a la demanda Natalia Soledad González. Notifíquese por edictos (art. 77 in fine del CPCC). Dra. Claudia Brown; Secretaria; Dra. Adriana Lorena Benítez Secretaria Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Juzgado por la Corte Suprema de Santa Fe de 2022.  
\$ 45 483581 Ago. 29 Sep. 2

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "SANUTO DANIEL ESTEBAN c/ SAENZ JUAN TOMÁS y otros s/ Daños Y Perjuicios, (CUIJ 21-12086462-6), a cargo de la Dra. María Giorgina Rodríguez Jueza y del Dr. Germán A. Romero -Secretario- se notifica al actor Sr. Esteban Matías Sanuto DNI N° 33.949.167 el siguiente decreto: Santa Fe, 05 de Julio de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 11407: Atento a lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a Matías Esteban Sanuto. A los fines de la notificación al Sr. Matías Esteban Sanuto: Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. German A. Romero, Secretario. Dra. María Giorgina Rodríguez. Jueza. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 11 de Agosto de 2022.  
\$ 33 483760 Sep. 1 Sep. 2

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OROME, EDUARDO RAUL s/Quiebra" CUIJ N° 21-02033642-8, en fecha 1 de Agosto de 2022 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 29 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fijase el día el 11 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálese el día 8 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 23 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe General. Firmado: Dr. Carlos Marcolín (Juez) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la ley 24.522.  
S/C 483679 Sep. 1 Sep. 2

En los autos caratulados: "LOPEZ DOMINGO JUAN s/ Quiebra (21-26298226-9), que tramitan por ante el Juzgado De Distrito Civil, Comercial Y Laboral de Esperanza, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos reformulado y se regularon los honorarios de los profesionales actuantes en las sumas de Dr. Martín Rabuffetti: \$ 118.564.07 y Síndica: Ileana Fasano: \$ 276.649.50. Publíquese edictos de ley. Firmado: Dra. Gisela Gatti: Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 3 de agosto de 2022, Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.  
S/C 483660 Sep. 1 Sep 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: "MERLAU, EVELYN ERICA s/Pedido De Quiebra" (CUIJ N° 2102022734-3), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo \$276.649.50 Dr. Walter Pedro Danelone \$118.564.07 Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Agosto de 2022. Sin Cargo. Dos días. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo establece. Santa Fe 10 de Agosto de 2022 "Proveyendo escrito cargo nro. 8539 y 8589: Por recibida conformidad de Caja Forense con la regulación de honorarios. Sin perjuicio que deberá acompañar notificación de dicha regulación al Consejo de Ciencias Económicas, de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura, para lo que se publicarán edictos por el término de ley. Contrólase por Secretaría el edicto acompañado. Notifíquese. Otro Decreto. Santa Fe, 27 de Julio de 2022, Resuelvo.... 1°) Fijar los honorarios totales en la suma de \$395.213,58.-, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$276.649,50.- (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo; y \$118.564,07.- (30%) al apoderado de la fallida, Dr. Walter Pedro Danelone. 2°) Proceda Sindicatura oportunamente a readecuar proyecto de distribución de los fondos, una vez deducidos los gastos del presente proceso; en caso de corresponder. 3°) Córrase vista a la Caja Forense y hágase saber al Consejo de Ciencias Económicas. Hágase saber que la clave del expediente es: 7883.- Hágase saber, insértese el original, notifíquese.- Fdo. Dra. Viviana Marín (Juez); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). 18 de Agosto de 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.  
S/C 483685 Sep. 1 Sep.2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "SEGOVIA CARLOS JOSÉ s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 2102034158-8 Año: 2.022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe 18/08/2022: 1) Declarar la quiebra de Carlos José Segovia, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI: 12.136.286, con domicilio real en calle Saavedra 2032, Primer Piso, Dpto. C y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2118 segundo piso, oficina 23, ambos de esta ciudad de Santa Fe..4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 29 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. (Dr. Lizasoain Juez) - (Dr. Tosolini Néstor Secretario). Santa Fe, 18 de Agosto de 2022.  
S/C 483744 Sep. 1 Sep.7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CASTILLO, FABIAN ENRIQUE s/ Solicitudo Propia Quiebra 21-01996203-9 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente Edicto Judicial (sin cargo - quiebra), por el término de Dos Días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados CASTILLO, FABIAN ENRIQUE s/ Solicitudo Propia Quiebra CUIJ 21-01996203-9, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Julio de 2022. Y VISTOS; CONSIDERANDO: RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir de la siguiente proporción: a) \$ 276.649.50 para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana y b) \$ 118.564,07 para los Dres. Rubén Gabriel Villanueva y Eduardo Javier Arriola, apoderados del fallido en proporción de ley. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria" Otro Decreto: Santa Fe, 9 de Agosto de 2022. Por contestada la vista. Agréguese el informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura. Publíquese edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese- Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria.  
S/C 483748 Sep. 1 Sep.2

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: Junco, Jonatan Daniel s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-020334159-6, Año 2022, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19/08/2022 1) Declarar la quiebra de Jonatan Daniel Junco, argentino, separado de hecho, mayor de edad, empleado, Apellido materno Rabellino, DNI: 33.548.270, con domicilio real en calle Arenales 2236 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 20, Dto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 06 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. Néstor Antonio Tosolini, secretario. Dr. Lucio Palacios (Juez A/C), Santa Fe, 19 de Agosto de 2022.

S/C 483745 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOROSITO, CRISTIAN PAULO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 2102033986-9 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Cristian Paulo Gorosito, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 26.149.541, con domicilio real en calle Vieytes N° 4340 y constituyendo domicilio legal en calle 1° Junta N° 2507, Piso 6to. Oficina 2 ambos de esta ciudad de Santa Fe 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 07 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe 18 de Agosto de 2022.

S/C 483747 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Marcolín, Secretario Dr. Pablo Silvestrini, por resolución de fecha 12/05/2022 se hace saber que en los autos BIRRI, SILVINA MARCELA s/Quiebra, CUIJ 21-02018991-3, se han regulado los honorarios de la sindicatura (\$ 228635,96) y letrado actuante (\$ 97986,84), se han corrido las vistas a Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas y por decreto del 2/8/2022 se ha ordenado la puesta de manifiesto del informe final del art. 218 a través de la publicación del siguiente edicto. Santa Fe, 08 de Agosto de 2022. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 483755 Sep. 1 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Sexta Nominación de Santa Fe, Dr. Gabriel O. Abad, en los autos caratulados: LUDUEÑA, JOSEFA MARTA c/ LAS MERCEDES DE RECRO S.A. s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02028124-0 se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a quien resultare propietario y/o se considerare con derechos reales y/o de titularidad y/o iguales o mejores derechos sobre el inmueble ubicado en calle s/n del Distrito Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, individualizado como parcelas 1, 2, 3 y 4 de la Manzana tipo 10-08, cuyos números de partidas respectivas son: 640043/1795, 640043/1796, 640043/1797, 640043/1798 y las parcelas 14, 15 y 16 de la Manzana tipo 12-08, cuyos números de partidas respectivas son: 640043/1595, 640043/1596 y 640043/1597, (plano 64.380/1972). Dominio inscripto al N° 12594 T° 342p F° 1785, año 1976, depto la capital. Santa Fe 8 de julio de 2022. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria), Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

§ 33 483690 Sep. 1 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1 Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GODOY, MIRIAM DOLLI c/ LECRUIT, FELIO VICTOR Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-02016339-6), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado y aclaración formulada. A lo demás, a fin de no vulnerar derechos y garantías constitucionales e integrar correctamente la litis evitando futuras nulidades, y sin perjuicio del edicto publicado de fs. 69, previo a todo otro trámite cítese y emplácese a los herederos de difunto Felio Víctor Lecruit por edictos a publicarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Alina Prado, prosecretaria.

§ 33 483709 Sep. 1 Sep. 2

La Señora Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551 - Subsuelo de esta ciudad de Santa Fe - Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ MEDINA JUAN DOMINGO s/ Apremio Fiscal - CUIJ 21-16235576-4, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2019 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, dese le la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio por la suma reclamada con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal, Ley 8173/77 (Ord. 7476). Librese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la parte demandada, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. por Ley 9040, rige duplicidad de términos). Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese con copia del título y demanda, detallando en la cédula quiénes son los demandados y el monto reclamado. Notifíquese" Dra. Corina Molina (Secretaria), Dra. María José Haquin de Berón (Jueza) Otro decreto: Santa Fe, 07 de Febrero de 2022. Téngase presente. Atento a lo informado por la Secretaría Electoral a fs. 29/29 voto. (escrito cargo 23922/21), y lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de Juan Domingo Medina para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de ley y designación de Defensor. Cíteselos por edictos que se publicarán 3 veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula el proveído de fecha 18/10/2019 y el presente, al domicilio informado por la Secretaría Electoral con copia del título y demanda conforme lo ordenado en el referido decreto, informe. Notifíquese. Fdo.:

Dra. Corina A. Molina (Secretaria). - Dra. María José Haquin de Berón (Jueza). Otro decreto: Santa Fe, 16 de Mayo de 2022. Téngase presente. Atento a lo solicitado, ampliase el proveído del 07/02/22, dejándose debidamente establecido que la demanda ha sido promovida por la suma de \$ 11.970,72.-, siendo el DNI del demandado, el número 8.280.739. Notifíquese por edictos conjuntamente con los proveídos del 07/02/2022 y 18/10/19 Fdo. Dra. Corina A. Molina (Secretaria) - Dra. María José Haquin de Berón (Jueza) Santa Fe 23 de mayo de 2022. Nanci Brollo, prosecretaria.

S/C 483697 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PE-REYRA PEDRO OLEGARIO c/ CASANAS JOSE MARIA s/Usucapión; (Expte. CUIJ 21-00898936-9 - Año 2011), se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2021. Cítese y emplácese mediante edictos a los herederos de la Sra. Dora María Teresa Ángela Casañas a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe 9 de Agosto de 2022.

§ 33 483727 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MIRANDA, JUAN DOMINGO Y OTROS c/ BUSDRAGO, JUAN CARLOS Y OTROS s/ Ord X Escrituración" (EXpte. N° 70412007 - CUIJ 21-010609345), se notifica por este medio al Señor Juan Carlos Busdrago, DNI N° 12.064.813, el siguiente decreto: Santa Fe, 15 de junio de 2.007.- Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda Ordinaria De Escrituración contra Juan Carlos Busdrago Y Noemí Liliana Busdrago a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Autorízase a notificar por vía postal. Sin perjuicio de las facultades conciliatorias de este Órgano Jurisdiccional, hágase saber a las partes que, a tenor de lo dispuesto por la ley 11.622 (arts. 8 y concordantes; Acuerdo C.S.J. Sta. Fe del 29/8/95 Acta Nro. 30), la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la MEDIACIÓN en el ámbito del Poder Judicial, cuyo procedimiento es oral, voluntario y gratuito (arts. 7 y 1 del Reglamento, respectivamente), la conformidad deberá ser expresa y manifestada dentro del término de citación, tras lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda a sortear un mediador judicial. Aclarase que en este supuesto, el trámite de la causa continuará, por ser independiente de la mediación, salvo que las partes de común acuerdo pacten la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente judicial en este Juzgado (art. 7, inc. d, del Acuerdo del 29/8/95 —Reglamento de Mediación—). Resérvese el Secretaría la documental acompañada. Notifiquen: Adduci, Astúa, Belavi, Botto y/o Regner. Notifíquese. Fdo.: Walter E. Hrycuk (Secretario) - Gustavo A. Ríos (Juez). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de agosto de 2022.

§ 90 483751 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: DIAZ ROMINA IVANA s/Pedido de Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02034144-8 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Agosto de 2022 ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Romina Ivana Diaz, DNI N° 30.677.062, con domicilio real en calle Entre Ríos 2342 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 2118 piso 2 oficina 23, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 17 de Agosto de 2022 a las 10.00 horas. 11-Fijar el día 05 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 24 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 06 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 483614 Ago. 29 Sep. 2

Por así estar dispuesto en los autos: "FERNÁNDEZ, MILAGROS MICAELA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02032804-2)" el Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Marcolín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Autos y Vistos: ... Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Milagros Micaela Fernández, argentina, D.N.I. N° 39.817.172, CUIL N° 27-39817172-7, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Chile 2808 de la localidad de Sauce Viejo, y legalmente en calle Corrientes 2413 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumpli-

miento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/8/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 6/10/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (olográfica o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 24/10/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 23/11/22 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 3/2/23 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez A Cargo.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 17 de Agosto de 2022, para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ricardo Pedro Melini, cuyo domicilio legal es calle Urquiza 2295 y su domicilio electrónico denunciado rmelini@hotmail.com.  
S/C 483611 Ago. 29 Sep.2

Por así estar dispuesto en los autos: LOPEZ FERNANDO ALFREDO s/Quiebra (Expte. N° 21-02016730-8), el Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Gabriel Abad, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Autos y Vistos:.... Considerando:.... Resolución: 1) Declarar la quiebra de López Fernando Alfredo, apellido materno Doyis, argentino, D.N.I. N° 31.092.315, CUIL Nro. 20-31092315-0, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Barrio La Granja Casa Nro 16 de la localidad de Helvecia y legal en calle Primera Junta 2507 Piso 6 Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe.

2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/08/2022 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las

remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

14) Fijar el día 06/10/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 24/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 23/11/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/02/2023 para la presentación del Informe General.

17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Molino Horacio Emilio, en la audiencia celebrada, designásele en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dr. Gabriel Abad - Juez a/c.-  
S/C 483613 Ago. 29 Set.2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: CEBALLOS SANTIAGO AMERICO s/Pedido de quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02033421-2 - año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Agosto de 2022. Vistos:.... Resulta:.... Considerando:.... Resolución: 1- Declarar la quiebra de Santiago Américo Ceballos, DNI 19.933.350, con domicilio real en Pasaje Gianello 3105 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Primera Junta 2507 Piso 3 Oficina 4, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 17 de Agosto de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 24 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 06 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).  
S/C 483615 Ago. 29 Set. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: YARDIN, PABLO DANIEL s/Quiebra, (CUIJ N° 21-02034227-4) en fecha 8 de Agosto de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Pablo Daniel Yardin, DNI N° 29.387.010, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Formosa N° 6086 B° Santa Marta y, con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30/09/2022 inclusive. Secretaria, 8 de Agosto de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.  
S/C 483556 Ago. 29 Set. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PANCERA, FACUNDO DANIEL s/Quiebra (CUIJ 21-02033946-9), en fecha 11 AGO 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Facundo Daniel Pancera, DNI N° 32.376.146, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Javier de la Rosa N° 3430 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad

de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 12 de Octubre de 2022. Secretaria, 11 de Agosto de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 483555 Ago. 29 Set. 2

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VILTE, PAMELA DINA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° 21-02033486-7) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Agosto de 2022. Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Pamela Dina Vilte, DNI 27.749.210, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Neuquén N° 1554 de la localidad de Monte Vera y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2° Dpto. "B" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 17 de agosto de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de noviembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 06 de febrero de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero. Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de agosto de 2022. Secretario.

S/C 483417 Ago. 29 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "BRUNETTI GUSTAVO FABIAN s/Solicitud Propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02034207-9 - Año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 11 de agosto de 2022: ... Vistos:.... Resulta:.... Considerando:.... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gustavo Fabián Brunetti, DNI: 21.411.772, con domicilio real en calle Pasaje 82 bis 2145 Planta Baja Casa 31 de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falenciaj. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 17/08/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05/10/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 24/10/2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 06/02/2022 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expidase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 483474 Ago. 29 Sep. 2

En los autos caratulados RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02031264-2), que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que la CPN Maria Delia Prono con domicilio en calle Uruguay 3150 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designada, informando que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 15 de Septiembre de 2022, de 16:00 a 19:00 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital, lo que se publica a los fines previstos por el art. 89 LCyQ N° 24522.

S/C 483478 Ago. 29 Sep. 02

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, hace saber que en los autos BETTOSCHI, DOMINGA ADELINA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02033426-3, ha sido designado Síndico en estos autos, el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 3415987097. Como recaudo se transcriben los decretos que textualmente dicen en su parte pertinente: Santa Fe, 05 de Agosto de 2022 Habiendo resultado sorteo como Síndico el CPN. Cristian Daniel Escobar domiciliado en calle Corrientes N° 3521 designásele en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 09 de Agosto de 2022 Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico y los horarios de atención señalados. Acompañar los correspondientes edictos a los fines de ser suscriptos por la actuario. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria. 11/08/22

S/C 483324 Ago. 29 Sep. 02

En los autos caratulados GONZALEZ MANUEL ANTONIO s/Quiebras; (21-26168992-5) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de San Javier, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución si art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Ileana Fasano en \$ 228.635.96 y de la apoderada de la fallida Dra. Rocío Socozzina en \$ 97.986.84. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryniski: Secretaria- Dra. Lilian Insaurralde: Jueza. San Javier, 05 de Agosto de 2022.

S/C 483200 Ago. 29 Sep. 02

Por disposición de S.S., Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados BARRÉ HÉTOR EDUARDO c/MIRON MICAELA SILVESTRE y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-22944614-9 se ha ordenado la citación de Micaela Silvestre Mirón, Mercedes Petrona Fariás, María Regina Fariás, Albino Nicasio Fariás, María Ofelia Fariás, y/o quien resulte propietario del inmueble compuesto por dos lotes de terreno, designados con las letras i y j, de la manzana quince, de las que forman el pueblo de Villa Mercedes, Estación Ramayón, Dpto. San Justo, Santa Fe; a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Juzgado. Fdo. Dra. Celia Graciela Bormia, Juez; Dr. Julio José Henares, Secretario. San Justo, 10 de Agosto de 2.022.

\$ 52,50 483560 Ago. 29 Sep. 09

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, en los autos caratulados AVALOS, MARIA VERONICA s/Quiebras; CUIJ N° 21-26187342-4 ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 1° de Agosto de 2022: vistos:.... Resulta:.... Considerando:.... Resuelvo: I- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 4 de Mayo de 2.022, estableciéndose como nueva fecha el día 30 de Agosto de 2.022. Señalar el día 15 de Septiembre de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 13 de Octubre de 2.022 para la presentación de los informes individuales; el día 29 de Noviembre 2.022, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expidase copia, hágase saber. Mariana Nelli, Secretaria; Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Asimismo, se hace saber que ha sido designado síndico de autos la CPN. Teresa Zulma Marin, constituyendo domicilio legal en calle Italia N° 2360 de la ciudad de San Justo, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 17:00 hs a 19:00 hs. San Justo, 11 de Agosto de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 483503 Ago. 29 Sep. 02

El Señor Juez de 1ra. Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en el: CUIJ N° 21-24198936-1 - LANG, ROBERTO PEDRO y Otros s/Usucapción, cita y emplaza a quienes pudieran considerarse con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Benefactores N° 1118 de la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, Partida Impuesto Inmobiliario N° 092000-087694/0001-6, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 29 de Julio de 2022.

\$ 45 483566 Ago. 29 Set. 2

## SAN CRISTOBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en Familia Dra. Marisa M. Malvestiti, Secretaria Única a cargo de la Dra. Vanina A. Montero, en los autos caratulados Gervasoni, Liliana Beatriz y Otros s/ Recalificación De Bien CUIJ 21-23805747- 4 se hace saber que por la presente causa se solicita se otorgue el carácter de Bien Propio a la Nuda Propiedad que tienen y les pertenece en condominio y partes iguales la Sra. Liliana Beatriz Gervasoni y el Sr. José Luis Gervasoni sobre el LOTE 11 Plano 12892 ubicado en la esquina NE del solar B la manzana N° 289 de San Cristóbal, la que fue adquirida mientras estaban casados en primeras nupcias con el Sr. Roberto Abel Hernández y Griselda Mabel Jeanneret -respectivamente- a fin que quien/es se considere/n con derechos los hagan valer en los autos mencionados. San Cristóbal, agosto de 2022.

\$ 33 483735 Sep. 1 Sep. 5

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos de Balbi Belquis Elida Margarita, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Proceso patrocinado por los Abogados Agustín Andergeng Y Damián M. Hollenstein en autos: BALBI BELQUIS ELIDA MARGARITA c/ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ Daños Y Perjuicios 21-24069374-4. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Fdo: Agustina Silvestre - Secretaria Y, Lucio Alfredo Palacios - Juez a Cargo. Rafaela 29 de Abril de 2022, Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 45 483687 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza en la forma ordinaria en los términos del art. 597 del CPCC a los herederos de Benito Calvimonte, DNI: 6.214.713, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Proceso patrocinado por el Abogado Damian M. Hollenstein. CALVI-

MONTE BENITO y otros C/ ZEHNDER PABLO MATIAS s/ Ordinario, 21-24070294-8. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Agustina Silvestre, Abogada - Secretaria. Ma. José Alvarez Trema, Abogada - Jueza. Rafaela 29 de Julio de 2022. Frana Guillermo, prosecretaria.  
\$ 45 483686 Sep. 1 Sep. 7

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VICONTI, FABRICIO s/ Concurso Preventivo", CUIJ : 21-25028629-2, los que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, (Santa Fe), se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a los fines de: a.-comunicar abierto el concurso preventivo de Visconti, Fabricio DNI 36.196.127; b.- a fin de comunicar que deberá abstenerse de retener suma alguna de la cuenta sueldo perteneciente al concursado. A tales fines, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo disponen: Reconquista, 13/05/2022: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO 1º) 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Fabricio Visconti con domicilio en calle Juan de Garay Nro. 1516 de la ciudad de Calchaquí (SF)... 9) Oficiar a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley, las retenciones por alimentos (si las, hubiere).Firmado Dr. Fabián Lorenzini Juez (Juez), Dr. José Boaglio (secretario),Dr. Alexis Marega, prosecretario.  
\$ 100 483739 Sep. 1 Sep.5

## Segunda Circunscripción

### REMATES DEL DIA

#### SAN CRISTOBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
LORENA A. ESPINDOLA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/Otros s/Apremio Municipal (CUIJ: 21-228671193-9), a dispuesto que la Martillera Lorena A. Espindola, Matrícula N° 932 - CUIT: 27-30003365-8, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10, en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, UN INMUEBLE que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$: 31.509,38.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: Alberdi esq. Laprida (esquina Noroeste - Lote 8 - Manzana 110) de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 178 I — Folio: 1537 - Número: 82145 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según dominio: "...Una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en el solar letra "D" de la manzana número ciento diez de esta ciudad de San Cristóbal, y que mide: cuarenta metros de frente sobre calle Alberdi y treinta y siete metros de frente sobre calle Laprida, formando una superficie total de mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados y linda: al Sur, calle Alberdi; al Este, calle Laprida, al Norte con el lote siete y al Oeste, con el lote nueve y que en un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Canullo, inscripto bajo el N° 12893, se designa como Lote Número 8 (ocho). Las medidas y linderos corresponden al plano mencionado." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$41.248,89.- Aforo N° 225243 de fecha: 06/08/21. Informa la Dirección General de Catastro: no registra deuda. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07.08.00 037320-0000.0 posee deuda periodos año 2021 Cuota 4 y 5; y año 2022 cuotas 1 y 2; por la suma de \$ 6.051,86.-. Informa Municipalidad de San Cristóbal: que el padrón N° 994 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos - Periodo en Juicio: 01/2011 al 01/2021 y adeuda por periodos fuera de Juicio 02-04/2021 al 03/2022 por la suma de \$ 41.210,25. Informa el señor Oficial de Justicia: "...determino que se trata de una construcción de material abandonada a simple vista, construida a unos pocos metros de la línea de la vereda pública y rodeada de un amplio patio en todo su alrededor, a la cual le faltan algunas aberturas (puertas y ventanas) que permiten el ingreso a su interior y otras aberturas en otros sectores internos se encuentran cerrados y no permite el ingreso, conforme a las Escrituras en paredes y a una placa en su frente, en éste lugar, ha funcionado un Albergue para Ancianos. Este inmueble se encuentra sin mejoras, sin suministro de Energía Eléctrica, sin previsión de agua por ningún medio. Su perímetro se encuentra cercado con tejido en mal estado de conservación, su amplio patio se encuentra con pasturas altas, es decir en estado de abandono total, tiene techos de chapa, pisos de cemento y de mosaico, baño destruido, instalación eléctrica precaria, sectores con cielorrasos de madera en regular estado, paredes con signos de humedad y cielorrasos con signos de techos en mal estado, con vereda pública de cemento con cuneta, mucha vegetación, las calle Alberdi y Laprida, en ésta cuada son de ripio. Este inmueble se encuentra a una cuadra de la calle asfaltada más cercana (calle San Lorenzo), se encuentra ubicada a pasos del Club Independiente y a 4 cuadras de la Escuela Rivadavia, Plaza Rivadavia, Iglesia y U.R. XIII. Está alcanzada por todos los Servicios Municipales (Recolección de Residuos, Alumbrado Público y Mantenimiento de calles) ...El Inmueble a simple vista se advierte sin ocupantes, no hay signos de estar habitado... Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el Juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de señal y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el im-

puesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercebimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador, como así la verificación de plano que se deberá hacer en este inmueble. Para mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado o martillera actuante (0342-154327818). Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 11 de Agosto de 2022.  
S/C 484324 Sep. 2 Sep. 6

### POR MARINA SOLEDAD SUPPO

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros S.R.L. s/Apremio Municipal, CUIJ 21-22867067-4, ha dispuesto que Martillera Pública Marina Soledad Suppo, C.U.I.T. N° 27-28475764-0. Matrícula N° 1158, proceda a vender en pública subasta el día 05 de Octubre del 2022, a las 10,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos ciento setenta y cuatro con 94/100 (\$ 174,94) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos ciento treinta y un con 20/100 (\$ 131,20-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al Tomo 72 P. F° 0354 N° 035270. P.I.I. N° 07-08-00-037449/0001-7 departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe correspondiente a la Manzana 143 Lote 5 Superficie de 760 m2 "Un área de terreno compuesta de una superficie total de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos quince metros sesenta y siete decímetros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y que según lo manifiesta el representante de la sociedad vendedora, dicha superficie es lo que queda libre de calle, de fracciones vendidas y de las ocupadas por estaciones y vías de ferrocarriles, dentro del perímetro del mencionado Pueblo San Cristóbal, y que de acuerdo al registro de ventas de la Compañía enajenante y al plano oficial levantado y suscripto por el Ingeniero don Félix M. Cattáneo en noviembre de mil novecientos veintisiete, se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte una línea de dos mil noventa y nueve metros que calle General Paz en medio. Descripción del inmueble según plano 12893 del año 1952: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana 143 bajo la P.I.I. N° 07-08-00-03744910001-7 y que corresponde al Lote 5 del citado plano de mensura, el cual es de forma regular y se ubica en calle Riobamba intersección con calle Dorrego y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Este mide diecinueve metros (19mts) por igual contrafrente al Oeste, al Sud mide cuarenta metros (40mts) por igual contrafrente al Norte lo que totaliza una superficie de setecientos sesenta metros cuadrados (760m2 ) y linda : al Este con calle Riobamba , al Oeste con lotes Cuatro (4), al Sud lote seis (-6-) y al Norte con calle Dorrego. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 239643 de fecha 05 de Noviembre de 2020 de estos autos por pesos trescientos once mil dieciséis con 46/100 (\$ 311.016,46-) correspondiente a los presentes autos. De acuerdo al Formulario E 401 I no presenta inhibiciones. Informa A.P.I.: la bajo la P.I.I. N° 0708-00-037449/0001-7 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Doce mil setenta y siete con 57/100 (\$ 12.077,57-) correspondientes a los periodos 2015 a 2017 cuotas de la 1 a la 6, 2018 cuota 1 y 7, 2019 y 2020 cuota de la 1 a la 6 del año 2021 cuota de la 1 a la 6 año 2022 cuota 1 y 2 calculada al 31 de Mayo de 2022. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles Pesos ciento seis mil cuatrocientos sesenta y uno con 91/100 (106.461,91) Servicios Prestados Pesos cien mil ochocientos ochenta y dos con 40/100 (\$ 100.882,40-) con mas costas judiciales correspondientes a los periodos, 10/2008 a 6/2020, fuera del juicio la suma de Pesos Cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 90/100 (\$52.435,90.-) correspondientes a los periodos 7/2020 a 10/2021 y liquidación por los servicios prestados correspondiente a los años 2017 a 2021 la suma de pesos Doscientos treinta y nueve mil ciento noventa y nueve con 36/100 (239.199,36.-) De la constatación Judicial surge: Me encuentro en la esquina de calles Riobamba al N° 300 y Dorrego al N° 1600 de esta ciudad y conforme al plano acompañado determino que se trata de un terreno baldío sin mejoras a la vista, calles Riobamba y Dorrego son de ripio, esquina Sur-Oeste la altura catastral de este terreno es Riobamba al N° 300 y Dorrego al n° 1600. Estoy ante la presencia de un terreno sin mejoras a la vista, con malezas bajas, esta alcanzado por todos los Servicios Municipales (recolección de residuos, mantenimiento de calles, cuneta y alumbrado publico) no cuenta con pilar de luz eléctrica ni construcciones ni perforaciones a la vista, tampoco cuenta con cercos perimetrales en sus dos frentes tiene cunetas, sin alcantarillas, no tiene vereda pública de cemento. Este terreno se encuentra a 2 cuadras de la calle asfaltada (Bv. 25 de Mayo). Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de venta. Fijase el día 05 de Octubre de 2022 a las 10,00 hs o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retrasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de señal y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local-para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su dis-

tribución y contener transcrita en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excm. C.S.J de fecha 08.09.04 - punto II) del Resuelvo, comunicarse a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal local. A tales efectos líbrase oficio. Todo ello previo a adjuntar informe de embargo actualizado, Notifíquese. Fdo Dr. Vivas, Juez; Dra. Claudia Giampietri, Secretaria. Informes por Secretaría del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe o al Martillero Publico al Tel. 03491-474504 o 15510858. A los 19 días del mes de Agosto de 2022. Dra. Giampietri, Secretaria.  
S/C 484325 Sep. 2 Sep. 6

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
BRUNO PENNINI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino, Dr. Luis Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en autos caratulados ROLANDO LUIS LEONEL c/ NONNA PIA S.R.L. S/ Demanda Laboral (Expte. CUIJ N° 21-26354205-0), se ha dispuesto lo siguiente: que el Martillero Bruno Pennini venda en pública subasta con las siguientes condiciones. Atento a las constancias de autos, fijase fecha de subasta para el día 22 de Septiembre de 2022 a las 14.00 horas, o el día hábil posterior si el señalado fuera inhábil o feriado, la que se llevará a cabo en el hall del Tribunal, sito en calle Primitivo Galán 202 de Rufino- Se subastará: Un Pasterizador Marca Meitar, capacidad productiva 5.000 litros por hora, sobre plataforma de acero inoxidable, motobomba para leche y otra para agua caliente y cuadro de vapor.- Rufino, 10 de Junio de 2021.- Ordénase el secuestro de los bienes libres embargados cfr. acta de mandamiento de embargo obrante a fs. 130 y cfr. constatación de fs.162, líbrase mandamiento al Oficial de Justicia para que con amplias facultades de ley, inclusive las de allanar domicilios y hacer uso de la fuerza pública si fuere menester, se constituya en el domicilio denunciado, o donde los bienes se encuentren, inclusive en la vía pública o en poder de terceros, y practique el secuestro ordenado ut-supra; nombrándose depositario judicial conforme a derecho a la solicitante de la medida. A lo demás, dispóngase: Modalidades de venta: Los compradores tomarán a su cargo los gastos que demande la toma de posesión, acarreo, traslado, impuestos nacionales y/o provinciales que se adeudaren, impuestos a la compraventa, e IVA si correspondiere. El oferente que resulte adjudicatario abonará en el acto de subasta el 10% de comisión al martillero y el 10% de seña a cuenta de precio, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina N° "A"5147 y "A" 5212, según circular de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe N° 79/11. El saldo del precio obtenido deberá abonarse dentro de los cinco días posteriores de notificada la aprobación de subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. Se hará saber a los interesados tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate que, para el caso de que el precio de la compra, saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: cheque cancelatorio o cheque certificado, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Rufino, a la orden este Juzgado y para estos autos. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, bajo apercibimiento de producirse todos los efectos de la subasta respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Los bienes a subastarse saldrán a la venta de la siguiente manera: 1° BASE \$500.000, de no haber postores por dicha base, 2° BASE de \$350.000 y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con la 30 y última BASE de \$250.000; importes sobre los cuales se efectuó reserva de derechos de su determinación a valores reales; al sólo y único efecto arancelario, de no haber postores, se retira de la venta. Asimismo, salen a la venta en el estado que se encuentran y que da cuenta el acta de constatación glosada a fs. 162. Todo el procedimiento estará a cargo del martillero designado con control por parte del Actuario. Hágase saber al martillero interviniente que sin excepción alguna y con el apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en los arts. 78, inc. B y 79 Ley 7547, y 223, inc. 3, Ley 10.160, deberá rendir cuentas documentadas de su cometido y depositar el importe recibido por su persona en concepto de precio acompañando boleta de depósito judicial de los importes correspondientes, dentro del término de cinco días sin plazo de gracia. Fijar el día 19 de agosto de 2021 a las 14:00 horas para la realización de la subasta ordenada en autos en el hall de éste Tribunal. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. La entrega de los bienes se hará el día de la subasta, siendo a cargo del comprador el gasto que demande la misma conforme lo establecido en los considerandos. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Fijase como fecha de exhibición, los días dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "Pueblo Regional" de la ciudad de Venado Tuerto (dirección Agüero 173 Venado Tuerto - Tel.: 03462-15590364). En lo pertinente a gastos de remate, hágase saber a la actora cfr. lo ordenado en autos. A todo evento y en función a las actuales condiciones sanitarias de público y notorio por Pandemia por Covid19, la subasta se realizará de conformidad a las pautas establecidas en el "Protocolo de trabajo seguro para la realización de ventas en subasta, covid - 19" del Colegio de Martilleros de Rosario, que a continuación se transcribe en lo pertinente: 3) Condiciones generales para realización de ventas en subasta: Prohibición de acompañantes. La asistencia de personas a una subasta supone el ingreso al local de una persona por cada puja u oferta a realizar.- Está prohibido el ingreso con acompañantes. Prohibición de ingresos por edad y de grupos de riesgo. No podrán ingresar al establecimiento personas menores de 18 años, embarazadas o quienes su padezcan algún tipo de enfermedad de riesgo. Estos últimos podrán actuar en la subasta por medio de representantes (apoderados) o por comisionista (compra en comisión), conforme se autorice judicialmente.-Prohibición de ingreso y permanencia. No podrán ingresar y/o serán expulsados en forma inmediata del recinto quienes no utilicen en todo momento tapaboca; nariz y mentón, y/o no cumplan los protocolos sanitarios, de dis-

tanciamiento, y las indicaciones de organización del acto. Frecuencia. Se podrán realizar en la sede sólo dos (2) subastas por semana en días hábiles no consecutivos, entre las 10 hs y las 15 hs (horario general de autorización de funcionamiento de la sede). Duración del acto. El acto de venta en subasta, con todos los preparativos previos de ingreso, registración y posterior adjudicación, no podrá insumir más una (1) hora total de duración. Prohibición de exhibición de lotes: Los bienes objeto de subasta, por más pequeños que sean, no podrán exhibirse ni trasladarse físicamente al lugar del acto de subasta.

#### 4) MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

a) INGRESO Y EGRESO DE PERSONAS: Distancia social en el exterior: Se organizará a los asistentes en el espacio exterior de forma tal que exista al menos 1,5 metros de distancia entre sí. Lugar de Ingreso. Se habilitará un ingreso y egreso único, independiente y exclusivo. -Distanciamiento social en el interior: La cantidad de personas se limitará a los efectos de garantizar siempre un distanciamiento mínimo de 2,25 metros entre sí. El asistente a una subasta judicial deberá mantener en todo momento dentro del establecimiento como mínimo una distancia de 2,25 metros con cualquier otra persona. -Contabilización de personas: Se dispondrá de personal y/o tecnología para la contabilización de personas que permanezcan en la superficie.

-Alfombra sanitizante. La totalidad de los ingresantes deberán pisar en alfombra sanitizante, colocada al efecto. Control de Temperatura: Se deberá realizar el control de la temperatura de todos los ingresantes sin excepción alguna, y consignarlo en la planilla "Registro de Temperatura de Ingresos de Personas". Declaración Jurada de Salud: Cada ingresante deberá completar una ficha con sus datos personales que incluye una declaración jurada sobre síntomas, padecimientos y afecciones relacionadas al Covid19. En caso de respuestas

sugestivas de "caso sospechoso" y/o control de temperatura superior a 37,5°, no se le permitirá el ingreso al local. Higiene de manos: El ingresante deberá higienizarse las manos con alcohol al momento del ingreso. Controlador/a: La persona que realice la entrevista y control de temperatura, deberá estar provisto de protección facial, barbijo, guantes descartables. Se deberá respetar el distanciamiento entre personas. -Señalización: A cada persona ingresante inmediatamente se la hará circular indicando un lugar fijo de ubicación con una silla, donde deberá permanecer durante todo el acto. Se deberá impedir que las personas salgan del sector delimitado o se acerquen entre sí. -Prohibición de ingreso con alimentos y bebidas. No se podrá ingresar al local con alimentos, ni bebidas. -Uso de baños: No se autorizará el uso de baños para los postulantes asistentes a la subasta, salvo para situaciones de extrema emergencia. Se habilitará en el patio a cielo abierto un lavatorio de manos con suministro de agua y jabón. Cierre de ingreso y permanencia hasta la finalización. Existirá un horario delimitado para el ingreso de personas que se cerrará minutos antes del comienzo del acto de subasta, estando prohibido en lo sucesivo cualquier incorporación.

#### b) MEDIDAS PARA ÁREAS TRANSITADAS O DE PERMANENCIA:

-Se habilitará un único ingreso a la sede, debiendo colocarse dosificado-res de alcohol en gel cada cierta distancia. Arbitrar medidas para desinfectar el calzado de los asistentes; y la limpieza y desinfección de las superficies y objetos de uso frecuente, antes de la apertura, periódicamente durante el horario en el que las instalaciones permanezcan abiertas y al cierre. Se dispondrá de pantallas, cartelera y señalización informativa visible sobre medidas de seguridad y obligaciones de los ingresantes.

-Se dispondrá de los protocolos de Higiene y Seguridad para consultas de cualquier persona. Todas las ventanas y puertas de los espacios cerrados, estarán abiertas a los fines de garantizar su adecuada ventilación. -No se autorizará el uso de baños para los postulantes asistentes a la subasta, salvo para situaciones de extrema emergencia. Dentro del lugar o recinto donde se realizará el acto se señalará un lugar fijo de ubicación con una silla, donde cada persona deberá permanecer durante todo el acto, a una distancia no menor a 2,25 metros. Se deberá impedir en todo momento que las personas salgan del sector delimitado, se movilicen, o se acerquen entre sí. Se habilitará en el patio a cielo abierto un lavatorio de manos con suministro de agua y jabón.

c) PUBLICIDAD Y DESARROLLO DEL ACTO: En acciones de publicidad y divulgación del acto de subasta se informarán las principales medidas de este protocolo respecto a las obligaciones de los ingresantes. Una vez cerrado el ingreso de personas, el funcionario encargado de llevar a cabo el acto de subasta comenzará realizando la descripción de los lotes involucrados para la venta, informará la base de precio del lote si existiere, y comenzará la puja con los asistentes debidamente ubicados. Los asistentes a la puja deberán permanecer en su asiento durante todo el acto de subasta, sin excepción. Se subastarán la totalidad de lotes en primer lugar, de manera que una vez concluida la subasta, quienes no resulten compradores, se retiren inmediatamente del lugar.

Las propuestas a viva voz deberán realizarse con el barbijo/ tapaboca, nariz y mentón debidamente colocado. Quienes resulten compradores, una vez retirado el resto de los asistentes, se acercarán de a uno por vez al lugar indicado por el funcionario a cargo para gestionar la documentación y efectuar los pagos pertinentes. Todo el dispositivo contará con la presencia de Personal Policial, quien estará a cargo, en conjunto con las autoridades judiciales y del colegio, de garantizar que se cumplan todos los protocolos y medidas sanitarias indicadas. Notifíquese por cédula a las partes.- Fdo. Dr. Luis Cignoli, Juez, Dr. Jorge Espinoza, Secretario. Rufino, 26 de Julio de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 10239: Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, dispóngase fijar el día 22 de Septiembre de 2022 a las 14.00 horas para la realización de la subasta ordenada en autos en el hall de este Tribunal, en las mismas condiciones y modalidades de venta dispuestas cfr. decreto de fecha 10/06/2021, el cual deberá transcribirse en forma íntegra en las publicaciones a realizarse. Notifíquese por cédula en la forma prevista por los arts. 25 y 62 del CPCC y art. 17 del Reglamento del Sistema de Notificaciones por Medios Electrónicos con Firma Digital. Fdo. Dr. Luis Cignoli, Juez, Dr. Jorge Espinoza, Secretario.  
\$ 600 483833 Sep. 2

## REMATE ANTERIOR

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
ESPINDOLA ANDREA MARIANA

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Circuito N°3 de Rosario a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza, secretaria autorizante hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS S/APREMIO: CUIJ 21-12921170-6", la Martillera ESPINDOLA ANDREA MARIANA, CUIT N° 27-35250345-8 (Monotributista), se transcribe el decreto que así lo ordena: Agréguese las constancias acompañadas. Oficiése al Juez Comunitario de Pequeñas Causas de la ciudad de Funes a fin de la realización de la subasta fijada para el día 08/09/2022 a las 10.30 hs., con la previsión que, de resultar inhábil se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, saliendo el inmueble por

la base de \$4.400.000.-, una retasa del 25% de la base, siendo la última base el 50%. El inmueble Dominio inscripto al T° 480A F° 305 N° 145773, saldrá a la venta DESOCUPADO, conforme el acta de constatación.- Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos y notifíquese al acreedor hipotecario; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase 48 hs. antes de la subasta (el día martes 06/09/2022) de 11.00 hs. a 13.00 hs., previa comunicación con la martillera al teléfono 03476 15646286, a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación.- Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3 % de comisión del martillero, con más el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.-, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial N°52297190 CBU 0650080103000522971906 Banco Municipal de Rosario - Sucursal: Sucursal 80 - Caja Abogados, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC.- Informe del Registro General de la Propiedad consta inscripto el dominio a nombre de la demandada, no registrándose hipotecas e inhibiciones, pero si el siguiente embargo de fecha 03/09/2020, por la suma \$35891,95, Tomo 129 E Folio 680 1 Numero 140586, orden los presentes autos que se ejecutan. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, ROSARIO, 12 de agosto de 2022. Dra. Ana Belén Curá SECRETARIA.-  
S/C 484405 Sep. 01 Sep. 05

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Cardozo, Lucas Matias, DNI N° 33.132.798, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CARDOZO, LUCAS MATIAS s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-029136065): 166. Rosario, 04/03/2022. VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Lucas Matias Cardozo hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma de \$ 74306,16, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez) Dra. María Amalia Lantermo (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 483656 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Cuevas, Juan Carlos, DNI N° 10.988.055, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CUEVAS, JUAN CARLOS s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02935091-1): N°835, Rosario, 24/06/2022. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Juan Carlos Cuevas, DNI N° 9610988055, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma \$45.584,23 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber/ Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 483655 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Enciso, Moreno Domingo, DNI N° 95.190.391, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ENCISO, MORENO DOMINGO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02908522-3): N° 853, Rosario, 28/06/2022 FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Domingo Enciso Moreno, DNI N° 95.190.391, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma \$61.277,22 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 483653 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Martínez, Juan, DNI N° 30.112.060, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MARTINEZ, JUAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-12618591-7): Rosario, 24/06/2022. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por

edictos con transcripción del monto (\$177334,36) Al embargo solicitado, autos. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Seis Centavos (\$ 177334,36).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.  
\$ 35 483652 Sep. 2 Sep. 6

Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Azcuza, Cristian Leonardo, DNI N° 30.291.390, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ AZCUZA, CRISTIAN LEONARDO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02919176-7): N° 939, Rosario, 04/07/2022. 1- Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demandada, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de \$33.178,69, con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/02/2019 y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 25 CPCC). 3- Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano Carbajo (Juez), Dr. Sergio González (Sec.).5 de Agosto de 2022.  
\$ 35 483651 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Villalba, Cristian Hernán, DNI N° 30.704.499, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VILLALBA, CRISTIAN HERNAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02857329-1): N° 863, Rosario, 29/06/2022. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Cristian Hernán Villalba, DNI N° 30704499, hasta tanto CFN S.A. haga íntegro el cobro de la suma \$22.139,89 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.  
\$ 35 483650 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Quiroz, Pablo Lisandro, DNI N° 20.674.411, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ QUIROZ, PABLO LISANDRO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02910938-6): N° 86. Rosario, 08/02/19. VISTOS Y CONSIDERANDO: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la boleta acompañada. Téngase presente el sellado de ley acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. RESUELVO: Trabrar embargo en proporción de ley sobre las remuneraciones que perciba el SR. Quiroz Pablo Lisandro como empleado de LIME S.A. hasta cubrir el monto de \$87865,40.-, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponer sellado de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec.).  
\$ 35 483647 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Fumilla, Jean Emanuel, DNI N° 38.060.386, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ FUMILLA, JEAN EMANUEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-12622831-4): N° 546 Rosario, 22/06/2022, Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO.. FALLO: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Jean Emanuel Fumilla hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$ 37.172,34. (equivalentes a 2,97 JUS - art 7 inc 2 b y art 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDGARDO s/ Recurso De Inconstitucionalidad CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y a C.S.J.S.F. en autos: PEREYRA MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN s/ Incidente de Apremio por Honorarios (Regulación De Honorarios) EXPTE. N° 135/11. de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial).- 3) Vista a Caja Forense.- Insértese y hágase saber.- AUTOS: CFN SA c/ FUMILLA, JEAN EMANUEL s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ: 21126228314. FIRMADO: Dra. Elisabet Felipetti (Secretaria subrogante) Dr. Daniel Humberto González (Juez), 27 de Julio de 2022.  
\$ 35 483670 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Navarro, Jorgelina Antonela, DNI N° 34.970.666, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ NAVARRO, JOR- GELINA ANTONELA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02919900-8): Rosario, 04/02/2022. Se ha declarado la rebeldía del demandado Navarro, Jorgelina Antonela DNI: 34.970.666 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Dra. Marianela Maulián, secretaria.  
\$ 35 483669 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. Siguro, Nelson Esteban, DNI N° 36.879.643, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SIGURO, NELSON ESTEBAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02894180-0): Rosario, 20/12/2018. Se ha declarado la rebeldía del demandado Siguro, Nelson Esteban DNI: 36.879.643 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Firma: Dra. Marianela Maulián (Secretaria), Dr. Marcelo Quaglia (Juez).  
\$ 35 483668 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Escobar, Graciela Beatriz, DNI N° 23.113.237, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, GRACIELA BEATRIZ s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02945403-2): "Rosario, 28 de julio de 2021. Sin perjuicio de que deberá acompañar las cartulantes en las que funda su pretensión para su reserva en Secretaría, se provee: por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución de poder acompañada. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la pretensión que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres de la misma hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento estimados para intereses y costas futuras. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).  
\$ 35 483667 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifico al Sr. Rodríguez, Vanina Fabiana, DNI N° 34.408.067, lo declarado en autos: "CFN S.A. c/RODRIGUEZ, VANINA FABIANA s/Ejecutivo" (CUIJ N° 21-02917695-4): "N° 557. Rosario, 23/06/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga integro cobro de \$21.524,83.- con más los intereses indicados en los fundamentos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).  
\$ 35 483666 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Junco, Sandra Beatriz (DNI N° 21.087.017) lo declarado en autos: CFN S.A. c/JUNCO, SANDRA BEATRIZ s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13894349-3); Rosario, 17 de Febrero de 2021. Téngase presente la certificación del poder acompañado. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres propiedad de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$27.900.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Librese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).  
\$ 35 483646 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario - Dr. María Silvia Beduino, Jueza en suplencia notifica al Sr. Ojeda Jorge Arnaldo, DNI N° 22.765.869, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OJEDA JORGE ARNALDO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02934247-1); N° 659 "Rosario, 30/06/2022. ... Y Vistos... Considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dese copia. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria - Dra. María Silvia Beduino, Jueza en suplencia. Rosario, 28 de Julio de 2022.  
\$ 35 483645 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga Juez en suplencia, notifica al Sr. Kern, Anabella Griselda, DNI N° 21.417.715, lo declarado en autos: CFN S.A. c/KERN, ANABELLA GRISELDA s/Ejecutivo, (CUIJ N° 21-02875295-1); Y Vistos... Considerando... Fallo: N° 502 1) Ordenado seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora (05/12/2015) y hasta el día de su efectivo pago; mas el IVA correspondiente. II) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notifíquese la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. ...Dr. Arturo Audano, Secretario - Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez en suplencia.  
\$ 35 483644 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Vallejos, Juana Dionilda (DNI N° 12.820.876) lo declarado en autos: CFN S.A. c/VALLEJOS, JUANA DIONILDA s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13912799-1: Rosario, 30 de Agosto de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Trábase embargo, previa reposición de sellado si correspondiere, sobre bienes libres de la parte ejecutada, siempre que no se trate de haberes previsionales, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley. La parte actora debe concurrir a la entidad bancaria a fin de abrir cuenta para estos autos y comunicar o adjuntar constancia de C.B.U. al OFICIO o mandamiento respectivo. El monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida ordenada y en relación a la parte demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente se determina en la suma de: \$69.284,46 (Sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos con 461100 cent.) Atento acompañar la documental fundante digitalizada, designase a la parte actora como depositaria judicial (art. 261 y 263 Código Penal). Previo al dictado de sentencia, deberá la parte actora acompañar documental fun-

dante en original presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 12 del reglamento de inicio electrónico de demandas (http://www.justiciasantafe.gov.ar/INICIO%20ELECTR%C3%93NICO%20DE%20EMANDAS/10.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdf) - Dra. María Elvira Longhi - Secretaria - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario - Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario, 28 de Julio de 2022. Dra. Longhi, Secretaria.  
\$ 35 483643 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. López, Sergio Antonio (DNI N° 34.795.779) lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, SERGIO ANTONIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13910153-4); Rosario, 15 de Octubre de 2020 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Hágase saber que deberá acompañar el original de la documental invocada y acompañada en copia, previo al dictado de sentencia. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se trate de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$71.600.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. María Elvira Longhi (Secretaria) DR. LUCIANO A. BALLARINI (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2021. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 1 de Agosto de 2022.  
\$ 35 483634 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Romero, Fidel, DNI N° 12.172.156, lo declarado en autos: Rosario, 3 de mayo de 2022. En los autos caratulados: CFN S.A. c/ROMERO FIDEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01322923-3. Agréguese el edicto acompañado, por la que se notifica el auto N° 610 del 25/03/2013. Atento al estado de autos y a los fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. María José Casas, Secretaria. Luciano D. Juárez, Juez.  
\$ 35 483633 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo deL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano O. Juárez, notifica al Sr. Cisnero, Mario Alberto, DNI N° 30.250.371, lo declarado en autos: N° 1321 - Rosario, 24/11/2021 - Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Mario Alberto Cisnero (D.N.I. 30.250.371), hasta tanto la parte actora, N.1 Confina Santa Fe S.A., se haga integro cobro de la suma de pesos dos mil ochocientos ochenta (\$2.880,00), con más Los intereses determinados al punto 4 de La parte considerativa de la presente, aplicables desde La mora (05/01/2011) hasta el efectivo pago, I.V.A sobre intereses y costas; Lo que se detallará por planilla que practicará La actora. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Los honorarios se regularán oportunamente. En los autos caratulados: CONFINA SANTA FE S.A. c/CISNERO MARIO LABERTO s/Ejecutivos, CUIJ N° 21-01321106-7. Insértese y hágase saber. María José Casas, Secretaria - Luciano D. Juárez, Juez.  
\$ 35 483632 Set. 2 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, notifica al Sr. Gamarra, Agustín Ismael, DNI N° 33.525.484, lo declarado en autos: Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro de La suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo La regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber. En los autos caratulados: CFN S.A. c/GAMARRA AGUSTIN ISMAEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02839821-9. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez. Resolución N° 511 del 08/06/22. Rosario, 21 de Junio de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subrogante.  
\$ 35 483631 Set. 2 Set. 6

En los autos caratulados: CFN S.A. c/BENITEZ PABLO DANIEL s/Demanda Ejecutiva 0228/2018 - CUIJ N° 21-02896722-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, notifica al Sr. Benítez, Pablo Daniel, DNI N° 35.449.502, lo declarado en autos: Rosario, 06 de Septiembre de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 13028/21: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante - Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Rosario, 06/04/2022. Dra. Arreche, Secretaria Subrogante.  
\$ 35 483630 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2da. Nominación de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/MEZA NAHUEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13890151-0, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 14 de Junio de 2022. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Demandado: Meza Nahuel, DNI. 37.155.351. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21 de Junio de 2022. Dra. Longhi, Secretaria.  
\$ 35 483629 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 10 Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/GILIO SOL DESIRE s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13903150-1, se ha dictado lo siguiente: Nro.: 942 Rosario, 28/06/2022. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo "CON FICRED S.A. c/GILIO, SOL DESIRE s/Juicio Ejecutivo - 21-13903150-1, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 1ra. Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$1.275,01 (Un mil doscientos setenta y cinco pesos con 01/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando:.... Fallo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Gilio, Sol Desire - D.N.I. / C.U.I.T./L: 44848770, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$1.275,01 (Un mil doscientos setenta y cinco pesos con 01/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (Art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria. Dra. Mariana Martínez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

§ 35 483627 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 1ra. Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. s/FERNANDEZ MELINA ESTEFANIA s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13896197-1, se ha dictado lo siguiente: Nro.: 943. Rosario, 28/06/2022. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo "CONFICRED S.A. c/FERNANDEZ MELINA ESTEFANIA s/Juicio Ejecutivo - 21-13896197-1, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 1ra. Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$3.569,40 (Tres mil quinientos sesenta y nueve pesos con 40/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando: (...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Fernández Melina Estefanía - D.N.I. / C.U.I.T./L: 38451651 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$3.569,40 (Tres mil quinientos sesenta y nueve pesos con 40/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

§ 35 483626 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/LOPEZ JOSE ALBERTO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02874996-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 08/02/2017. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trábase embargo (Art. 277 CPCC) en la proporción establecida por el Decreto 484/87, sobre los haberes que perciba el demandado de su empleador DOGMA S.R.L., hasta cubrir la suma de \$ 16.509,60 con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos, debiendo la actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta a tal efecto y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Librese a tal fin el despacho que fuera menester con transcripción íntegra del presente. Agréguese copia y hágase saber. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 Inc. 1 y 2 del CPCC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-02874996-9) Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez - Juez - Dr. Santiago Marcelo Male Franch - Secretario. Demandado: López José Alberto, DNI. 35.289.804. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

§ 35 483625 Set. 2 Set. 6

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Baez, Paola Edith, DNI N° 30.362.893, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BÁEZ, PAOLA EDITH s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02888454-8); Rosario, 08/02/2022. Se deja constancia que en el día de La fecha se procedió a corroborar en La página web del BOLETIN OFICIAL. La publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 45 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por La Actuaría. Informada verbalmente La Actuaría que La parte demandada PaoLa Edith Baez no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). Rosario, 4 de Julio de 2022.

§ 35 483675 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 16ta. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/PALAGONIA GUILLERMO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02847891-4, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16/06/2022. Agréguese las constancias acompañadas. Informe de mesa de entradas. Firmado: Dra. María Sol Sedita - Secretaria. Señor Juez: Cumplido en informar que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos obrados. Mesa de Entradas. Rosario, 16/06/2022. Rosario, 16/06/2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. María Sol Sedita - Secretaria. Dra. María Silvia Beduino - Jueza en suplencia Demandado: Palagonia Guillermo, DNI. 30.849.842. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de Junio de 2022. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 35 483628 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2da. Nominación de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/FIORI CLAUDIO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13891975-4, se ha dictado lo siguiente: Nro.: 1176. Rosario, 01/08/2022. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo: CONFICRED S.A. c/FIORI, CLAUDIO s/Juicio Ejecutivo - 21-13891975-4, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$17.355,38 (Diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 38/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando: (...) Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Fiori, Claudio, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$17.355,38 (Diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 38/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Demandado: Fiori Claudio, DNI: 26.730.111. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 4 de Agosto de 2022.

§ 35 483624 Set. 2 Set. 6

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA CARMEN EZCURRA D.N.I. 1.844.131 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EZCURRA, MARGARITA CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959142-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IRMA MARIA LEONARDUZZI, L.C. N° 3.192.203 y ALEJANDRO RAMOS, D.N.I. N° 93.133.722, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RAMOS, ALEJANDRO Y OTROS S/ SUCESORIO - (CUIJ: 21-02950770-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELI CRISTINA CONCILIO (D.N.I. 5.519.286) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CONCILIO, NELI CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02953164-9". Rosario, -

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE CERRO D.N.I. 6.022.435 e IRMA RAQUEL COPPINI D.N.I. 3.960.153 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CERRO, ENRIQUE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958222-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, Sep. 02

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN PASSERINI D.N.I. 3.065.319 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASSERINI, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959220-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, Sep. 02

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES PILAR VILLACORTA (D.N.I. 3.803.477), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLACORTA, MERCEDES PILAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957269-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE DICHIO D.N.I. 6.042.751 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DICHIO, JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959009-2). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario, Sep. 02

§ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL FILOMENO GONZALEZ D.N.I. 8.305.603 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MIGUEL FILOMENO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959425-9). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario, Sep. 02

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RANALLI, MIRTA

SUSANA D.N.I. 12.520.855 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RANALLI, MIRTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956773-2 Fdo.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ESTHER GARCIA D.N.I. 3.627.273 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA, NORMA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02957971-4Fdo.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN WALTER MORASCA y/o WALTER JUAN MORASCA (LE 5.999.833) e ISABEL AMARILLA (DNI 5.661.449) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORASCA, JUAN WALTER Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02959420-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA MARCELA BRENNI (DNI 17.825.754) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRENNI, SILVIA MARCELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959489-6). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR DINO CACCIN (DNI 13.518.796) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CACCIN, OSCAR DINO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958772-5). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAIOLINO, LUIS LE 2.183.542 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAIOLINO, LUIS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" cuij 21-02958758-9. Fdo.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAIOLINO, MARIA MAGDALENA LC 1.504.540 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAIOLINO, MARIA MAGDALENA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ 21-02958746-6. Fdo.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAIOLINO, ADELINA LC 5.552.050 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAIOLINO, ADELINA S/ SUCESORIO cuij 21-02958732-6 Fdo.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ADELMA GLORIA REBORA DNI 2273877 y AMADEO SCAMPOLI DNI 5987557 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REBORA, ADELMA GLORIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02948801-8. Fdo.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEYER, JORGE RAUL D.N.I. 5.829.168 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MEYER, JORGE RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02958169-7 Fdo.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Beatriz Norma Marengo (DNI 4.946.008) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARENGO, BEATRIZ NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02953614-4.-

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nora Stella Frontini (DNI 2.036.983) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FRONTINI, NORA STELLA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02958618-4.-

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17 de Rosario y en autos "IBARRA, BIBIANA ANDREA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02958462-9 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña BIBIANA ANDREA IBARRA (DNI 18.264.374) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 26 de agosto de 2022. Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario y en autos "HERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02958523-4 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ (DNI 10.065.423) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. PUBLIQUESE SIN CARGO (PATROCINIO DEFENSORIA ZONAL). Rosario, 25 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO STETTLER (DNI 10.594.291) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STETTLER, HUGO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958323-1). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADEMAR JOSE GALLI (DNI 6.022.511), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALLI, ADEMAR JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.° 21-02958249-9). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRIAS ISABEL MERCEDES (D.N.I. 3.446.278) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FRIAS, ISABEL MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958850-0). Fdo.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA MERCEDES FRANCO, DNI 5.500.862 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FRANCO YOLANDA MERCEDES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02958649-4, Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante, Rosario, de 2022.-

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA BEATRIZ CANTON (D.N.I. 11.752.900), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANTON, ADRIANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957167-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don BUTTICE FEDERICO MARTIN DNI N°27.462.468 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "BUTTICE, FEDERICO MARTIN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02959527-2. DRA. VANINA C. GRANDE. Rosario de 2022.-

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE RAUL RODRIGUEZ (DNI 7.634.302), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ENRIQUE RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957742-8). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL ALBERTO RODRIGUEZ (DNI 11.125.830) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ABEL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.° 21-02957744-4). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

§ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA VICENTINI LC 3.243.599 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VICENTINI, JOSEFA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02955463-0. Fdo. \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIA CONRADA PEREZ (D.N.I. 3.897.665), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, DELIA CONRADA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958587-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nelsa Maria Fabre (DNI 3.895.006) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FABRE, NELSA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02955719-2.- \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante German Neifer Juncos (DNI 17.280.623) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: JUNCOS, GERMAN NEIFER S/ SUCESORIO – 21-02957693-6.- \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Angelica Bonardi (DNI 5.883.597) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BONARDI, SILVIA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02956257-9.- \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA AIDA BERTINATTI (DNI 4.670.938) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTINATTI, IRMA AIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02958300-2) \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL MANCINO (DNI 6.178.590) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANCINO, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02937390-3) \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA ESTER PEÑALBA (DNI 10.726.469) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PENALBA, OLGA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958055-0) \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE AMIGOT (D.N.I. 2.192.402) y ANA YOLANDA SMITH y/o ANITA YOLANDA SMITH (D.N.I. 1.038.577), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AMIGOT, JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02937688-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANGEL NISTA D.N.I. 7.686.704 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NISTA, JOSE ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959146-3). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, \$ 45

Sep. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE REMO BARIGELLETTI (D.N.I.. 5.969.651) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARIGELLETTI, JOSE REMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957460-7" . Rosario, - \$ 45

Sep. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDRA NOEMI MARCOS (D.N.I.. 14.981.661) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARCOS, SANDRA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958302-9" . Rosario, - \$ 45

Sep. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ALEJANDRO CAUTERUCCI (D.N.I.. 12.720.681) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAUTERUCCI, VICENTE ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955347-2" . Rosario, \$ 45

Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JAVIER CABALLERO D.N.I. 21.946.506 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABALLERO, EDUARDO JAVIER S/ SUCESORIO" (CUIJ N.° 21-02958438-6). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Raul Merlo (DNI 10.528.949) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MERLO, JORGE RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02956653-1.- \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Pedro Arce (DNI 7.841.651) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ARCE, MARCELO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02958781-4.- \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ARETIO (D.N.I. 13.307.287), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARETIO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02958610-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Balbo (DNI 13.113.578) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BALBO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02955625-0.- \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Del Carmen Quaranta (DNI 10.277.804) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: QUARANTA, MARGARITA DEL CARMEN S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02958128-9.- \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Jose Gonzalo (DNI 2.260.222) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALO, PEDRO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02959103-9.- \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ECHEVARNE, MONICA D.N.I. 12.256.444 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ECHEVARNE, MONICA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02959307-5. \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO ANTONIO FERREYRA D.N.I. 6.017.533 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERREYRA, DIEGO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956869-0. \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LELIA DEL CARMEN DEMARRET D.N.I. 6.419.200 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DEMARRET, LELIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02957992-7 \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADOSINDA GRANA CI 161050 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GRANA, ADOSINDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02954495-3. \$ 45

Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL MANUEL ZAETA (DNI 2.454.530) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAETA, RAUL MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951435-3). Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES CINGOLANI (DNI 1.298.306) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CINGOLANI, INES S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02958412-2). Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Noemí Perez (DNI 10.409.286) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PÉREZ, ALICIA NOEMI S/ SUCESORIO – 21-02958331-2.-  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EGUREN, ERNESTO CLORINDO D.N.I. 6.023.165 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EGUREN, ERNESTO CLORINDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02950902-3. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELLAROSSA, LUIS ANGEL D.N.I. 6.051.345 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DELLAROSSA, LUIS ANGEL S/ SUCESIONES Cuij 21-02959037-8 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL LUCIANO GIMENEZ D.N.I. 8.523.728 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIMENEZ, MIGUEL LUCIANO S/ SUCESORIO cuij 21-02956888-7. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCABINI, ROBERTO OSCAR D.N.I. 5.868.970 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCABINI, ROBERTO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02957912-9 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR DANTE STELLA D.N.I. 5.522.763 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STELLA, OMAR DANTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02957823-8. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DUARTE, RAMONA ESTER D.N.I. 27.515.981 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DUARTE, RAMONA ESTER S/ SUCESION CUIJ 21-02951586-4. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMBROSIO, CLAUDIO MARIO D.N.I. 13.449.952 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AMBROSIO, CLAUDIO MARIO S/ SUCESORIO cuij 21-02956958-1 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS SANTIAGO GARAY D.N.I. 17.171.233 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARAY, LUIS SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956851-8 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAMPAGNA YOLANDA BEATRIZ LC 5.134.226 y el causante OSVALDO ANIBAL LOPEZ DNI 6.057.941

por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAMPAGNA YOLANDA BEATRIZ Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956252-8. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO JOSE MARIA COSTANTI, D.N.I. 6.075.812, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COSTANTI, DOMINGO JOSE MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957907-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ORSI, D.N.I. 10.067.618, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORSI, CARLOS ALBERTO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02958498-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Brizuela Argaña, D.N.I. 17.519.487 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRIZUELA ARGANA, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959120-9). Fdo. DRA. MARIANA MICHELETTI Prosecretaria (Prosecretaria).  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ALAMANNI, LE 6.050.566, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALAMANNI, JULIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957399-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRIO ALFONSO LATINO, LE 6.864.965, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LATINO, IRIO ALFONSO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951894-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL LILIANA SANCHEZ, D.N.I. 5.784.448, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, MABEL LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955978-0) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALUSTIANO MARCIANO MONTERO D.N.I. N° 05.989.749 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTERO, SALUSTIANO MARCIANO S/ SUCESIONES" (CUIJ N° 21-02953818-9) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario y de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CÁNDIDO FLORENCIO VERON (DNI 7.437.036) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VERON, CANDIDO FLORENCIO S/ SUCESORIO 21-02956887-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA NORA GIRONACCI, D.N.I. 12.694.379, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIRONACCI, LILIANA NORA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955014-7) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RAMON DIAZ, DNI 11.125.554 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: DIAZ JUAN RAMON S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02958757-1 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAUSTINO

RAMON ENRIQUE (D.N.I.. 6.043.031) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ENRIQUE, FAUSTINO RAMON S/ SUCESORIO - 21-02959886-7". Rosario, -  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO PEDRO LUIS KESTENS (D.N.I.. 6.234.832) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KESTENS, GUILLERMO PEDRO LUIS S/ SUCESORIO - 21-02959111-0". Rosario  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALTASAR TRIASSI (D.N.I.. 5.987.135) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRIASSI, BALTASAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958893-4". Rosario.-  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANO ROBERTO MUSCIO (D.N.I. 37.447.785), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUSCIO, LUCIANO ROBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02959405-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO BARTOLOME PEREYRA (D.N.I. 6.044.857), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREYRA, EUGENIO BARTOLOME S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957930-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO CIPRIANI (D.N.I.. 6.057.541) y de LYDIA ESTER SAYAGO (DNI 12.098.451) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CIPRIANI, ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959593-0". Rosario.-  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN EDUARDO STRACCIA (D.N.I. 4.684.893), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STRACCIA, JUAN EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958521-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Sep. 02

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERDURA EDUARDO ANTONIO, D.N.I. 10.989.074, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VERDURA EDUARDO ANTONIO S/ SUCESION", CUIJ 21-25861645-3. Fdo. Dra. Sandra S. González, Secretaria.  
\$ 45 Sep. 02

## CAÑADA DE GÓMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SEQUEIRA JOSE MARIA y LOBATO FAUSTINA , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SISIANI TERESA LILIANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PALLAVICINI ELSA MARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BANDINI WALTER DOMINGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GATTI LYDIA TOMASA , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 2° Nominación, de la localidad de Cañada de Gomez (SF), a cargo de la Dra. MARIA LAURA AGUAYA, secretaria del DR. MARIANO J. NAVARRRO, en autos: ACOSTA, ANDRES DOMINGO S/ SUCESORIO CUIJ 21-26023519-9, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ACOSTA, ANDRES DOMINGO, DNI 6.613.415 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Julio de 2022.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaria del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña VIRMA TERESA GALANTI para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de autos caratulados "GALANTI VIRMA TERESA s/SUCESORIO", expte. CUIJ N° 21-26029012-3. Cañada de Gómez, agosto de 2022. Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).-  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. COLA REMIGIO DUILIO, D.N.I. 6.170.017 y Sra. SERAFINI DORI DOMINGA, D.N.I. 2.393.787, por el término de ley, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "COLA, REMIGIO DUILIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26028686-9. Fdo. Dr. Mariano Navarro (secretario); Dra. María Laura Aguaya (jueza). Cañada de Gomez, 22 de junio de 2022.  
\$ 45 Sep. 02

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICO SILVA D.N.I. 6.055.108 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: "SILVA, AMERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25441050-8) San Lorenzo, de de 2022. Dra. Melisa Peretti.  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del JUZG.DE 1RA.INST.CIVIL Y COMERCIAL - 1raNom. SEC. UNICA de la localidad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVA MARIA PEREYRA titular de DNI N° 12.469.389, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulados "ELVA MARIA PEREYRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-25441319-1. DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez) Dra. LUZ M. GAMST (Secretario), San Lorenzo, agosto de 2022.  
\$ 45 Sep. 02

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado CITAR por edictos en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ANTONIO FONDATO, L.E. 3.095.199, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FONDATO VICENTE ANTONIO S/SUCESORIO". CUIJ 21-25656164-3.  
\$ 45 Sep. 02

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los caratulados "CAPRIOTTI, LEONILDA ANITA S. SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ. N° 21-25657732-9), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CAPRIOTTI, LEONILDA ANITA, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaria Villa Constitución, - Dra. Claudia V. Valoppi, Secretaria.-  
\$ 45 Sep. 02

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino Dr. Luis Alberto Cignoli; el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de DON PEDRO MARTINEZ Y DOÑA DELIA COLOMBO, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Agosto de 2022.-  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino Dr. Luis Alberto Cignoli; el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de DOÑA LAURA CUADRADO, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Agosto de 2022.-  
\$ 45 Sep. 02

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino Dr. Luis Alberto Cignoli; el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de DON ERNESTO OSCAR SOLA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Agosto de 2022.-  
\$ 45 Sep. 02

## MELINCUE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Secretaria de la Dra. Sabrina Dall Orso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAROTTA, JUAN DOMINGO, DNI 6.077.455 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "MAROTTA, JUAN DOMINGO S/SUCESIÓN – 21-26471057-7  
\$ 45 Sep. 02

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CINTIO JORGE ALFREDO ALBERTO, DNI 12.859.000, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario.- (autos: "CINTIO JORGE ALFREDO ALBERTO S/SUCESORIO" (Cuij 21-24617498-6 año 2021)  
\$ 45 Sep. 02

## EDICTOS ANTERIORES

### JUZGADO LABORAL

Rosario, de julio de 2022. Dentro de los autos caratulados, IBARRA LAUTARO RUBEN c/BN DINAMICA SRL y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04148300-5, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Décima Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Paula Palace Vigo, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Hecheri; y atento lo solicitado y constancias obrantes en autos hágase saber a los herederos del Sr. Carlos Adrián Mut que se los cita para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, según decreto de fecha 24 de mayo de 2022 que expresamente dice, Rosario, 24 de mayo de 2022. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 578/2022, agréguese. Al escrito cargo N° 13051/2021 se provee como lo solicita. Atento lo manifestado y constancias obrantes en autos, cítese y emplácese por edictos a los herederos de Mut Carlos Adrián para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (arts. 597 del CPCC y 145 del CPL). Firmado Dra. Calace Vigo (Jueza) - Dra. Meliton (Secretaria). Dra. Aldana Vele, secretaria.  
\$ 40 483754 Sep. 01 Sep. 05

Rosario, de agosto de 2022. Dentro de los autos caratulados: LA SEGUNDA ART S.A. c/DE LOS SANTOS EUGENIA y otros s/Consignación judicial; CUIJ N° 21-04199362-3, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Gallucci, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresa Haydee Caudana; y atento lo solicitado y constancias obrantes en autos hágase saber a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización por el fallecimiento ocurrido del Sr. Paulo Ernesto De Los Santos que se los cita para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, según decreto de fecha 04 de julio de 2022, que expresamente dice: Rosario, 04 de Julio de 2022 Con los autos a la vista se provee: publíquense edictos a los fines solicitados. Cúmplase con la constitución de plazo fijo como fuera ordenada en fecha 16/06/2022. En consecuencia, líbrese oficio a los fines de constituir plazo fijo sobre los fondos depositados en la cuenta USURAS pupilares N° 77534/02 CBU 0650080102000077534020. Cumpliméntese con las vistas oportunamente ordenadas. Firmado: Dr. Gallucci (Juez) - Dra. Caudana (Secretaria). Dr. Juan Manuel Conti, secretario.  
\$ 40 483756 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral de la 1ª Nominación de Rosario, en autos caratulados LEVY FACHENA NICOLAS c/BARBERO FERNANDO GUSTAVO y otros s/Juicio sumarísimo - Extensión de responsabilidad; Expte. CUIJ N° 21-04178729-2, se hace saber que V.S. ha dispuesto notificar mediante edictos a la codemandada Sra. Silvia María Santoni del decreto de fecha 29/12/2020 obrante en los mencionados autos, el cual reza: Rosario, 29 de Diciembre de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponde. Acéptese el domicilio constituido. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite sumarísimo (art. 413 CPCC). Por ofrecida la prueba que expresa, téngase presente. Acompañe la boleta colegial. Córrase traslado a la demandada por el término de diez días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Previo a notificar el presente, atento los términos de la procura arriada, proceda la actora conforme art. 16 2do párr. CPL y acompañe poder con debida individualización de los distintos codemandados. Agréguese por cuerda a los autos Levy Fachena Nicolás c/Zona Alvear SRL y otros s/Cobro de Pesos; Expte. 752/2009. Se hace constar que, en caso de incomparendo, se la declarará rebelde designándose Defensor de oficio a su respecto (art. 86 y concc. CPC). El decreto de fecha 30/05/2022 fue firmado por la Dra. Bárbara Serrat (Jueza) y el Dr. Sullivan Ricardo (Secretario). 21 de Junio de 2022.  
\$ 40 483677 Sep. 01 Sep. 05

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Coleado de Familia N° 7 de Rosario, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados DE MARCO, CARLOS s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ N° 21-11373731-7, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Laura Verónica De Marco DNI N° 45.346.020 lo siguiente: N° 2679 Rosario, 18 de agosto de 2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelva: 1. Ratificar la disposición N° 34 de fecha 23 de febrero de 2022 y tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de Carlos Fabián Adrián De Marco, D.N.I. N° 58.688.681, nacido en fecha 24 de enero de 2021 hijo de Laura Verónica De Marco. 2. Exhortar a Lara Beatriz De Marco y Jonatan Adrián Cabrera, a realizar las acciones y actos procesales necesarios para brindar al niño Carlos Fabián Adrián De Marco de un marco legal adecuado y definitivo; 3. Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la necesidad de cumplimentar y observar estrictamente las normas y plazos establecidos en la ley 12.967, respecto de las prórogas y vigencia máxima de las medidas excepcionales y conforme art. 607 CCC. 4. Oficiar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a efectos de proceder a notificarla de la presente. 5. Notifíquese a todos los interesados, y en su Despacho a la Sra. Defensora General interviniente en autos. 6. Hasta tanto se encuentre firme la presente resolución, continúe la autoridad de aplicación en su intervención. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Brunetti (Jueza), Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 18 de agosto de 2022. S/C 483721 Sep. 01 Sep. 05

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar a la Sra. CURTO SILVANA RAQUEL, DNI N° 28.878.563, rebelde y la continuación del juicio sin su representación. Autos caratulados: MUZZIO MARIA EUGENIA c/CURTO, SILVANA s/Cobro de pesos, Expte. N° 962/2018 – CUIJ 21-02909263-7 Dr. Ezequiel Zabale. Rosario, 05 de Agosto de 2022. Dr. Lema, Secretario Subr.  
\$ 33 483108 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos GONZALEZ, CRISTINA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02956447-4, se ha dictado la Resolución N° 869 de fecha 29 de junio de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Cristina Beatriz González, D.N.I. N° 31.263.676, con domicilio real en calle Necochea N° 2835, depto. C, de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle Tucumán N° 1591, planta baja, depto. B, de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución N° 1052 de fecha 11 de agosto de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 28 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Daniel Benjamín Cima, con domicilio en calle Alvear N° 1316 de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de martes a jueves de 16:00 a 20:00 hs. 2. Fijar el día 11 de noviembre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. LCQ. 3. Fijar el día 30 de diciembre de 2022 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos de ley. Fdo. María Silvia Beduino -Jueza. Hernán Dario Aguzzi - Prosecretario, 19 de Agosto de 2022.  
S/C 483695 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en autos: BANCO CREDITOOP C.L. c/LESCANO, EDUARDO GABRIEL s/Ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-01205670-9 se hace saber al Sr. Eduardo Gabriel Lescano que se ha dictado la siguiente sentencia: N°

693 Rosario, 11/08/2022. Y vistos: ... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses que se establecen en una vez y media la tasa activa sumada al Banco Nación, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios practicada que fuere planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (CUIJ N° 21-021025670-9). Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Dra. Silvana Rubulotta (Secretaria). Secretaria, 18 de agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.  
\$ 40 483638 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, en autos: CARDILLO, LORENA MARIEL c/RUIZ, ROBERTO OSVALDO s/Juicio ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-02945443-1 se hace saber el siguiente decreto: Rosario, 10 de junio de 2022. Previo a todo trámite: 1) Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del demandado Roberto Osvaldo Ruiz para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. 2) A fin de evitar futuros y/o eventuales planteos nulidicentes, acredítese notificación a los herederos del demandado el Auto N° 1228 de fecha 05/10/21 dictado a fs. 24 de las medidas preparatorias conexas. Fecho, se proveerá cuanto demás corresponda. Firmado: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza) - Dra. Verónica Accinelli (Secretaria). Secretaria, 18 de agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.  
\$ 40 483639 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/SOSA JUAREZ, ANIBAL s/Apremio; Expte. CUIJ N° 21-02898802-5, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Anibal Sosa Juárez, DNI N° 92.807.888, lo siguiente: N° 306 Rosario, 10/06/2022. Y Vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra Anibal Sosa Juárez, por el cobro de la suma de pesos setenta y seis mil setecientos sesenta y seis c/48ctvs. (\$ 76.766,48), con más un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación para operaciones ordinarias, desde la mora y hasta el efectivo pago, con costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario). Secretaria, 18 de Agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.  
\$ 40 483640 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, en autos: BREST, LUIS ALBERTO y otros s/Creación (autorización para cremar); Expte. CUIJ N° 21-02959478-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 12 de Agosto de 2022. Por presentado, con domicilio legal constituido y con patrocinio de la Defensoría General. Por promovida acción de autorización para la cremación de restos mortales. Agréguese la documental acompañada. A fin de hacer saber lo solicitado a otros herederos o terceros interesados (cfm. Art. 667 CPCC) publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de tres días. Téngase presente la prueba ofrecida. Comparezcan los testigos en cualquier día y hora hábil de audiencia. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González (Secretaria). Se hace saber que se solicita la cremación de los restos mortales de María Cristina Villan (DNI N° 12.950.123). Publíquese sin cargo (patrocinio defensorial zonal). Secretaria, 19 de Agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.  
S/C 483641 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y en autos caratulados: CONTI, CLAUDIO LUIS y otros c/RUSO OSVALDO ANTONIO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-12624198-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 29 de Julio de 2022. Agréguese la publicación de edictos y la sentencia de declaratoria de herederos acompañadas. Informando verbalmente la Actuaría que los herederos del codemandado Osvaldo Antonio Russo no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Cecilia A. Camaña (Jueza), Dra. María Luz Muré (prosecretaria). Ana Belén Curá, secretaria.  
\$ 33 483736 Sep. 01 Sep. 05

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari, en los autos caratulados: GIANNONI, CRISTINA BEATRIZ c/JOBET, LEA MARIA y otros s/Otras diligencias; (CUIJ 21-02926944-8), hace saber que se ha promovido demanda de usucapación a favor de Cristina Beatriz Giannoni del inmueble de calle Pasaje Casablanca N° 1023 de Rosario. (Dominio: Tomo 91 C Folio 849, N° 47620 sec. prop. del registro de la propiedad de Rosario) contra Lea María Jobet, Clotilde Elsa Lescano, Hector Oscar Lescano y Luis Eduardo Lescano. Se cita a comparecer a la señora Clotilde Elsa Lescano (MI 194.155), hija de Alfredo Lescano y Lea María Jobet, nacida en San Francisco, San Justo Pcia. de Córdoba, el 07/10/1920, dentro del término cinco días contados desde la última publicación de edicto bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarle defensor. Se transcribe el decreto que así ordena en su parte pertinente: Rosario, 25 de Julio de 2022. Emplácese a la demandada Clotilde Elsa Lescano por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebelde. Publíquenselos edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari Juez, Dra. Gabriela P. Almara, Secretaria. Rosario, 10 de Agosto de 2022.  
\$ 40 483705 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Mónica Klebcar, se hace saber que en los autos: MARTINEZ MASSARO, VANESA ANDREA c/SCIACCA, ELBA MARGARITA y otros s/Apremio por cobro de honorarios; Expte. CUIJ N° 21-02932025-7, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a los herederos de la codemandada Mabel Noemí Sciacca, quien fuera titular del DNI N° 6479339, bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena, dice: Rosario,

fecha que surge del Sisfe Cargo 4765/22. Atento fallecimiento de la codemandada Mabel Noemí Sciacca y lo dispuesto por el art. 597 CPC, publíquense edictos a fin de citar y emplazar a los herederos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Secretaria, 11 de Agosto de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.  
\$ 33 483726 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Chanduvi Quispé, Yolanda Maribel, DNI N° 94.1 25.746, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CHANDUVI QUISPE, YOLANDA MARIBEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02915551-4); N° 565. Rosario, 23/06/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 43.745,05, con más los intereses indicados precedentemente e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la liquidación del crédito. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).  
\$ 35 483664 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Gianne, Hernán Carlos, DNI N° 18.520.060, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GIANNE, HERNAN CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909351-9); N° 564. Rosario, 23/06/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 18.884,81, con más los intereses indicados en los fundamentos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).  
\$ 35 483663 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Geist, Jonatán, DNI N° 35.207.012, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GEIST, JONATÁN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02921289-6); N° 584. Rosario, 27/06/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 60.962,06, con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).  
\$ 35 483661 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Toloza, Angel Faustino, DNI N° 14.775.980, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TOLOZA, ANGEL FAUSTINO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02880042-5); N° 611. Rosario, 01/07/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 11.542,5, con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).  
\$ 35 483658 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Traczuk, Leandro Mauricio, DNI N° 31.230.427, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TRACZUK, LEANDRO MAURICIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02934269-2); N° 1160 Rosario, 22/10/2020. Vistos y considerando: Los autos caratulados: CFN SA c/TRACZUK, LEANDRO MAURICIO s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02934269-2; Resuelvo: I) Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del juicio EJECUTIVO (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Réserve en Secretaría la documental acompañada. II) Trabrar embargo sobre los bienes libres de propiedad de la demandada -que deberá denunciar en autos-, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 81.313,20, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Librese el mandamiento correspondiente, previo pago del impuesto de sellos Art. 19 L.I.A. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Secretario) Dr. Fabián E. Daniel bellizia (Juez).  
\$ 35 483648 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Juez vacante, secretario Arturo Audano, se ha ordenado fijar lugar, fecha y hora de la subasta a desarrollarse en los autos caratulados "PRAINO PABLO EDGARDO C/ SAAVEDRA GUSTAVO RAUL S/ CONCURSO ESPECIAL." (CUIJ N° 21-00755551-9). A continuación, se transcribe el decreto que lo ordena. Rosario, 29 de junio del 2022. ROSARIO Advirtiendo la proveyente que por error en fecha 23/02/2022 se decretó la formación del segundo cuerpo, déjese sin efecto el mismo. Proveyendo los escritos cargo n° 8044/2022, 8045/2022, 8046/2022 y 8047/2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias de deuda de TGI, API y AGUAS. Atento haber cumplimentado con lo requerido en el decreto de fecha 24/06/2022 se provee el cargo n° 7496/2022: Por designado lugar, día y hora para la realización de la subasta de la mitad indivisa del inmueble sito en calle Juárez Celman n° 277 Bis, entre O'Higgins y N° 1 de esta ciudad, inscripto en la matrícula 16-3769, la que la realizará el martillero actuante, en las condiciones indicadas, en la sala de remates del Colegio de Martilleros, sita en calle Moreno 1546 de Rosario, el 01 de Septiembre de 2022 a las 16:30 hs. Conforme las condiciones de subasta peticionadas, el inmueble saldrá a la venta con la base de \$6.000.000.- en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme

acta de constatación que obra agregada mediante cargo n° 7576/2022. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25 % menos, o sea \$4.500.000.- y si tampoco hubiera postores con última base de \$4.000.000.- Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más de un 3% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y A5212 del Banco Central de la República Argentina. Por tanto de superar el importe de \$30.000.-, en lo que resulta en exceso de dicho monto, deberá efectuarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en la cuenta judicial n° 51695461, CBU 06500801 03000516954616 abierta para estos autos y a la orden de este Tribunal. El saldo de precio de compra deberá ser transferido de la misma manera y a la misma cuenta judicial por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá declararse tal situación en el acto de subasta y los demás datos del comitente deberán denunciarse en el término de tres días, dentro del expediente, bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hágase saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Como así también estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren desde la fecha de sentencia de quiebra (12/09/2006), e IVA si correspondiera, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y eventuales honorarios de escribano por escritura pública. También hágase saber que en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Respecto a la transferencia de los inmuebles subastados, deberá estarse al art. 505 del CPCC último párrafo. Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas, atento que no se hará lugar a aquellos rubros que pretendan incluirse y que no cuenten con respaldo documental alguno -v.gr. los correspondientes tickets de pago no resulte procedente o no surja en forma indubitable a través de sello a tal efecto impreso por máquinas timbradoras o exceda los aranceles previstos a tales fines. En caso de corresponder, ofíciase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y se de publicidad en el diario "La Capital" de Rosario. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Intímese al fallido y/o a los ocupantes del inmueble para que permitan visitar el mismo los dos días hábiles anteriores a la subasta en el honorario de 11 a 12 hs a los fines de su exhibición. Hágase saber al martillero que la vigencia de los informes de libre deuda tienen una vigencia de tres meses, los cuales deberán estar actualizados al momento de la realización de la subasta. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (en suplencia). Dr. Arturo Audano (secretario). Rosario, 04/07/2022. Téngase presente lo manifestado. Revóquese parcialmente el decreto de fecha 29/06/2022 en la parte que ordena publicar edictos en el diario La Capital y en su lugar debe decir "en el diario Judicial El Forense".- De la intimación solicitada, previamente vista a la sindicatura. Fdo. Dr. Arturo Audano (Secretario).-

\$ 300 483642 Ag. 30 Sep. 06

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 05 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: ROJO, JUAN CARLOS s/Pedido de quiebra, CUIJ: 21-02955182-8, por resolución N° 706 de fecha 12/08/22, se ha declarado la quiebra de Rojo, Juan Carlos, con domicilio en calle donado 1563 (Rosario); intimando a la fallida y a los terceros que tuvieran bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 16/08/22. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

S/C 483449 Ago. 29 Set. 02

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: BADALONI SEBASTIAN PABLO s/Pedido de quiebra, Expediente: 103/2022 CUIJ 21-02953898-8 - Año: 2022, por Resolución N°: 590 de fecha: 17/08/2022, se ha declarado la quiebra de Sebastián Pablo Badaloni, DNI 27.510.212, con último domicilio conocido en calle Las Carreras 1993 de Roldan (Santa Fe). El fallido queda intimado para constituir domicilio procesal dentro de las 48hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individual y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 483605 Ago. 29 Set. 02

## FIRMAT

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito N.° 16 de la Ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez) y del Dr. Dario Loto (Secretario), en los autos caratulados: "MONJE HOLLGADO, JESICA ELISABET c/ MONJE, HORACIO AROLDOS s/ Impugnación de Filiación" CUIJ 21-26419735-7, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 8 de agosto de

2022. Proveyendo cargo nro. 10148/2022: Atento el estado de autos y a los fines de evitar futuras eventuales nulidades, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Horacio Aroldo Monje por edictos a tenor del art. 597 CCyC. A lo demás oportunamente. Notifíquese. 9 de agosto de 2022. DR. Dario P. Loto, secretario subrogante. \$ 33 483243 Ago. 30 Sep. 05

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, Secretaria de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados CISNERO GUSTAVO GABRIEL s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-25441172-5, por resolución N° 884, de fecha 1 de julio de 2022, se ordenó: Y vistos... Y considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Gustavo Gabriel Cisnero, DNI N° 24.254.136, domiciliado en calle Almirante Brown 1316 de la ciudad de San Lorenzo. 2. Ordenar se inscriba la quiebra en el Registro de Procesos Universales oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la inhibición del fallido, oficiándose a tales fines al Registro General de Propiedades, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 4. Intimar al fallido y a terceros que tuvieran en su poder bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5. Interceptar la correspondencia dirigida al fallido para entregarla al Síndico, oficiándose a sus efectos. 6. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7. Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. 8. Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 de la Ley 24.522 y diferir la designación del enajenador hasta que sea contestada. 9. Designar al Oficial de Justicia para realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales, procediendo a la incautación de sus bienes conforme al art. 177 de la Ley 24.522. 10. Designar audiencia del día 6 de julio de 2022, las 10:00 horas, o la del primer miércoles hábil inmediato posterior, para el sorteo de síndico. 11. Diferir la fijación de fechas para verificar créditos, presentar el informe individual y presentación del informe general al momento de aceptación de cargo del síndico. 12. Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Registro Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la Administración Provincial de Impuestos (API), a la Municipalidad de Serodino y/o a quien más corresponda. 13. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522. 14. Librar los despachos que fueren necesarios a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 15. Suspender todos los actos de ejecución forzada contra el fallido, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 24 y 26 de la Ley 24.522. 16. Ordenarse el levantamiento de embargos y descuentos del sueldo de la fallida, con excepción de las retenciones y/o embargos en concepto de alimentos y de descuentos de naturaleza previsional y de Seguridad Social, y procédase a embargar el 20% de los haberes que perciba en Ministerio de Seguridad-Policía Departamental-IAPI, debiendo depositarse en el Banco de Santa Fe SA, Suc San Lorenzo, en una cuenta a abrirse para estos autos, librándose los despachos correspondientes. 17. encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y ces. Ley 24.522). Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino-Juez- Dra. Luz María Gamst-Secretaria. Asimismo por resolución N° 928, de fecha 7 de julio de 2022, se ordenó: Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Revocar la resolución N° 884, de fecha 1-7-2022, en el punto 16, en la parte que dice Ministerio de Seguridad-Policía Departamental- y en su lugar corresponde embargar los haberes que perciba en Molinos Agro S.A. Firmado: Dr. Alejandro Andino-Juez; Dra. Luz María Gamst-Secretaria. La presente publicación se hará sin previo pago de conformidad con art. 89 LCQ. Dra. Luz Gamst, secretaria. S/C 483338 Ago. 30 Sep. 05

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: CALORI SEBASTIAN OTMAR s/Pedido de quiebra; Expte. N° 82/2022, CUIJ N°: 21-25440772-8; se ha ordenado lo siguiente: T° 96 F° 176 N° 1002 - San Lorenzo, 29/07/2022. Y vistos... Y considerando: Que habiendo aceptado el cargo la síndica CPN María Laura Gala Berman, DNI N° 28.158.587, con domicilio en calle San Martín N° 1886 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra. Por tanto, Resuelvo: 1) Fijar el 16/09/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico con domicilio en San Martín N° 1886 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.; Te: 0341-2974902. 2) Fijar el 31/10/2022 para la presentación por la síndica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria). S/C 483341 Ago. 30 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo se hace saber que en los autos caratulados: BONDI MILTON JAVIER s/Quiebra; Expte. N° 21-25437544-3, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución en fecha 20/04/2022 por escrito cargo N° 4708/2022. Asimismo, se hace saber que por auto N° 587 de fecha 12/05/2022 se regularon los honorarios profesionales, los que ascienden a la suma de \$ 653.245,6., distribuyéndose dicho importe en la siguiente proporción: CPN Bilbao Ana Silvina-CUIT N° 27-13255829-4 en la suma de \$ 457.271,92 y el abogado peticionante de la quiebra Dr. Arroyo Ignacio Andrés en la suma de \$ 195.973,68. San Lorenzo, de 02 de Agosto de 2022. Dra. Luz María Gamst, secretaria. S/C 483340 Ago. 30 Sep. 05

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: PAPELERA ANDINO S.A. s/Pedido de quiebra; Expte. N° 540/2015, CUIJ N°: 21-05015542-8; se ha ordenado lo siguiente: T° 96 F° 266 N°

1064 - San Lorenzo, 09/08/2022. Y vistos:.... Considerando:.... Fallo: 1) Declarar la quiebra de Papelera Andino S.A. - CUIT N° 30-68895871-3, con domicilio en Av. Presidente Perón n° 02 de la localidad de Andino, Provincia de Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la inhabilitación General del fallido en el Registro General, en el Registro de la propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico toda documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste Tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a policía Federal, Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido - que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar el proceso en la categoría A a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 17 de agosto de 2022 a las 10:00 hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la DGI, al API, a la Comuna de Andino y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).  
S/C 483343 Ago. 30 Sep. 05

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 14 de La ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes O. Drovetta, notifica a La Sra. Quevedo, María Mercedes, DNI N° 23.640.827, Lo declarado en autos: 3/05/2022 N° 488 FALLO: Mandando Llevar adelante la ejecución contra María Mercedes Quevedo; hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a La suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 10.646,42) con más Los intereses indicados en Los considerandos del presente más IVA. Costas a La parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede La Liquidación definitiva, se regularán Los honorarios profesionales. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Autos caratulados CFN S.A c/QUEVEDO MARIA MERCEDES s/Ejecutivo; Expte. N° 289/2018; Dra. Analía N. Vicente, Secretaria; Dr. Diógenes O. Drovetta, Juez. 20 de Mayo de 2022.  
\$ 35 483671 Sep. 01 Sep. 05

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, en los autos caratulados: TOMVIC S.A. s/ Sumaria Información" (CUIJ N° 21-26362347-6), se ha dispuesto ampliar la citación a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas N° 1 de la firma TOMVIC S.A., CUIT 30-71049184-0, inscrita en el Reg. Pub. Comercio al T° II, F° 36/37, con domicilio legal en la ciudad de Rufino; quienes deberán presentarse dentro de los treinta días ante el Perito Contador designado en autos Sr. Maximiliano Bertoni, Mat. 19096 CPCEFII, con domicilio legal en calle P. Galán 385 de Rufino, electrónico maxibertoni@gmail.com, teléfono 3415159104, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de ley. (art. 1877 CCC). Rufino, 26 de Julio de 2022. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.  
\$ 45 483454 Ago. 30 Sep. 05

## MELINCUE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En autos caratulados "NAVARRO MATIAS SEBASTIÁN s/ Adopción" C.U.I.J N° 21-26470954-4 se ha ordenado publicar edicto del siguiente tenor a efectos de notificar al Sr. Juan Sebastián Navarro, D.N.I. N° 30.470.647: "Melincué, 23 de marzo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 22709/21: Por presentado, con domicilio constituido y por parte en el carácter expresada, agréguese la documental adjunto. Por iniciada la presente Adopción por Integración. Notifíquese de la presente demanda de modo personal al Sr. Juan Sebastián Navarro y Sra. Natalia Carolina Castillo. Notifíquese al Sr. Mallas Sebastián Navarro a los efectos de que manifieste de modo expreso e indubitable su aceptación a la adopción por integración, debiendo expresarlo bajo representación letrada. Fdo: Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez. Dra. Sabrina Dall Orso, Secretaria. 5 de Agosto de 2022. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.  
\$ 45 483191 Ago. 30 Sep. 05

## VENADO TUERTO

### JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal), Secretaría autorizante, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTIN KAHL, SOFIA RAQUEL s/Ejecuciones varias; Expte. N° 13995/2021, se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 20 de Mayo de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. No habiendo comparecido la demandada a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde continuando el juicio sin su representación (cfr. Art. 59 C.P.C.C.N). Notifíquese. Fdo. Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal). Venado Tuerto.  
\$ 33 483578 Sep. 01 Sep. 02

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal), Secretaría autorizante, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTIN KAHL, SOFIA RAQUEL s/Ejecuciones Varias; Expte. N° 38747/2019, se ha dictado la siguiente resolución: Venado Tuerto, 01 de Junio de 2022. Y vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina contra Martín Kahl Sofía Raquel, hasta que la actora perciba del demandado el íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses corrientes del Banco de la Nación Argentina (tasa activa de cartera general) desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago y gastos (art. 52, decreto 5965/63). Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (cfr. art. 68 del CPCCN). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal). Venado Tuerto.  
\$ 33 483580 Sep. 01 Sep. 02

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, el Secretario que suscribe, Dr. Alejandro W. Bournot, hace saber al demandado, el Sr. Hugo ROTH, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ROTH HUGO s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ N° 21-24617379-3); Se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 10 de Noviembre de 2021. Proveyendo cargo 15748/2021: téngase presente. Resérvese en Secretaría un sobre con documental que adjunta y proveyendo escrito inicial: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega en autos juntamente con la restante documental que adjunta. Por iniciada la demanda ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, decretase la inhabilitación general de la demandada hasta la cubrir la suma reclamada, con mas la de \$ 49.366 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Rosario en la forma y con las constancias peticionadas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, secretario. Venado Tuerto, 26 de Julio de 2022.  
\$ 45 483304 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Unica Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Martín Chasco, Secretaria de la Dra. Violeta L. Martinelli, en los autos caratulados DURAN, CARINA RAQUEL s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-16804347-0, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de notificar al demandado Duran, Carina Raquel (DNI N° 25.116.332) del siguiente Decreto: Venado Tuerto, 02 de Noviembre de 2018. Proveyendo escrito bajo Cargo N° 12.848/2018: (...) Por promovido Juicio Ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. A la medida cautelar solicitada, Autos. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Vicente Militello (Juez); Dra. Violeta Martinelli (Secretaria) Otro: Venado Tuerto, 02 de Noviembre de 2018. Y vistos:.... Y considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de la demandada, en proporción de ley, hasta cubrir la suma de (\$ 20.000), con más la de (\$ 6.000), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras; 2) Librar el correspondiente oficio al empleador que se solicita para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta abrir en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Venado Tuerto - para estos autos y a disposición de este Juzgado, todo con las debidas constancias, formalidades de Ley y autorizaciones para el diligenciamiento de la medida. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo. Dr. Vicente Militello (Juez) Dra. Violeta Martinelli (Secretaria). Otro: Venado Tuerto, 08 de Junio de 2022: Proveyendo escrito cargo N° 5536: Téngase presente lo manifestado. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL como solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dra. Violeta Martinelli (Secretaria). Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2022.  
\$ 50 483619 Sep. 01 Sep. 07

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/DELAMARRE MABEL JNES s/Apremio Fiscal Municipal; (CUIJ N° 21-24616266-9), se ha dispuesto notificar a la Señora Delamarre, Mabel Inés y/o poseedor a título de dueño el siguiente Fallo que se transcribe en su arte pertinente: N° 723 - Venado Tuerto, 29/06/2022. Y vistos... De los que resulta... Y considerando... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la presente ejecución presenta ejecución contra Delamarre Mabel Inés y/o poseedora título de dueño hasta que el deudor haga íntegro pago del capital reclamado de Pesos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos c/82/106 (\$ 86.952,82), con más un interés compensatorio a razón de la Tasa Promedio entre Activa y Pasiva del Banco Nación Argentina para actualización de deudas y hasta el momento de su efectivo pago. 2) Costas a la demandada (Art. 251 CPCC). Insértese, agréguese copia en autos y litigase saber. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Se deja constancia que el presente EDICTO ES SIN CARGO en virtud de lo dispuesto por el código fiscal de Santa Fe, Art. 182 inc. 1. Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2022. Dra. Jorgelina Daneri, secretaria.  
S/C 483698 Sep. 01 Sep. 05

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Sra. Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Sr. Rubén Rimoldi**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Abog. Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**